

Guatemala, 19 de septiembre de 2019  
Producto No. 001-2019

Licenciada:  
LUCÍA ARMAS  
Directora de Fomento de las Artes  
Dirección General de las Artes  
Vice ministerio de Cultura  
Ministerio de Cultura y Deporte  
Su despacho

Licenciada Armas:

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar el informe de investigación realizada y resultado conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo No. 6542-2019, aprobado mediante Resolución No. VC-DCA-082-2019, por Servicios prestados correspondientes al producto número 1: **“Arte, devoción y pasión en San Juan Alotenango, 1541-1821. Historia del arte y cofradías de San Juan Alotenango durante el Período Hispánico”**.

De acuerdo con los alcances específicos definidos en los términos de referencia, el producto ha sido desarrollado. Consistió en hacer una investigación sobre San Juan Alotenango, su arte, cofradías e historia de 1524 a 1821, es decir, durante el período hispánico. Se visitó al párroco de San Juan Alotenango para buscar información y se consultaron los archivos nacionales. Fue entregado a la Dirección General de las Artes y luego se recibieron instrucciones verbales, las cuales fueron realizadas. Ahora se entrega la nueva versión en **tipo de letra arial 12 con espacio 1.15 en versión impresa y digital**.

Se entrega también un documento titulado **¿Cómo se hace una investigación documental de historia del arte?**, que fue pedido para explicar el proceso de este tipo de investigación. Este documento es acompañado por la impresión de las fotos de un documento manuscrito utilizado en esta investigación. Se entrega este texto **tipo de letra arial 12 con espacio 1.15 en versión impresa y digital** (en el mismo dvd que la investigación antes mencionada).

Esperando que el mismo sea de su satisfacción, me suscribo deferentemente,

  
Johann Melchor Toledo  
Doctor en Historia del Arte  
Licenciado en Historia  
Colegiado, 8566

  
Vo. Bo. Jefe inmediato superior  
*Lucía Armas*  
Directora de Fomento de las Artes  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura Y Deportes



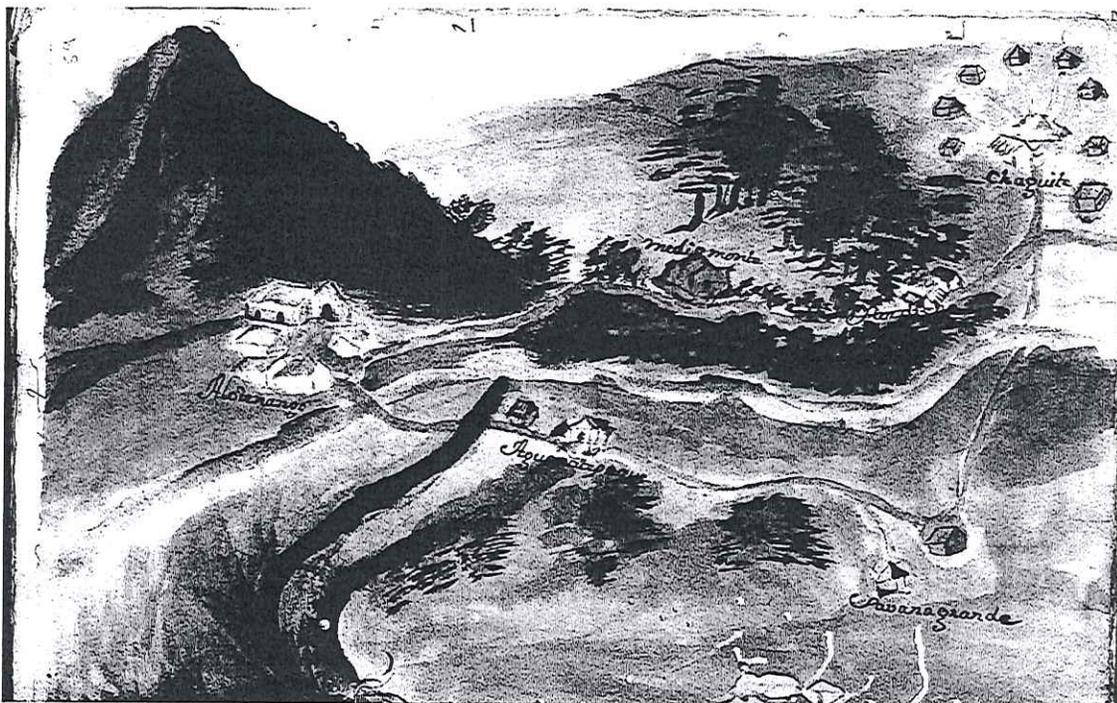


**Ministerio de Cultura y Deportes**  
**Departamento de Investigación Artística**  
**Comisión de la Investigación del Arte en**  
**Guatemala**

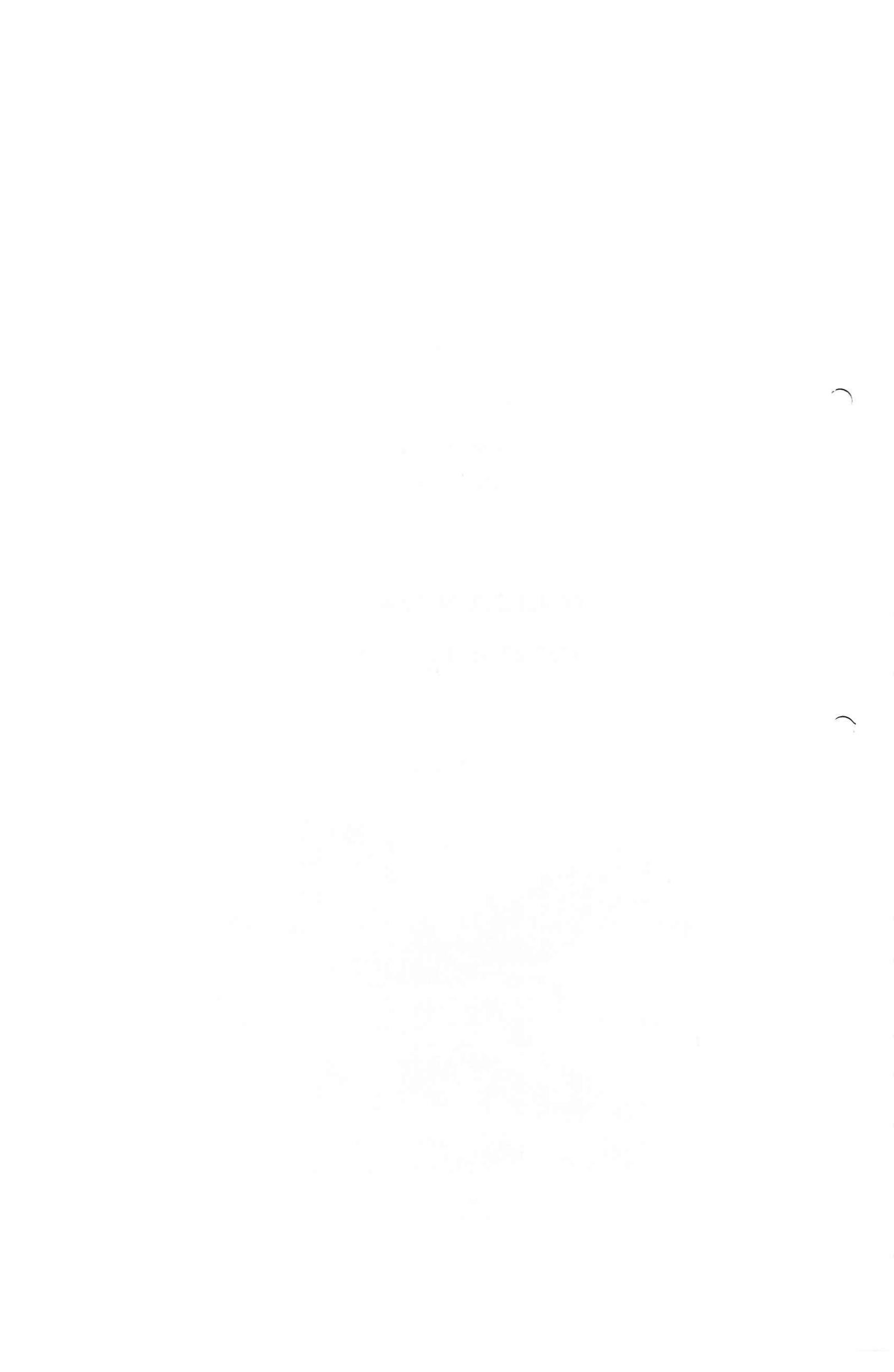
# **Arte, devoción y pasión en San Juan Alotenango, 1541-1821**

Johann Estuardo Melchor Toledo

Doctor en Historia del Arte



Plano pintado de la parroquia de San Juan Alotenango de 1769, cortesía el Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala (AHAG)



# Arte, devoción y pasión en San Juan Alotenango, 1541-1821

Johann Melchor Toledo

## Introducción

La investigación artística en Guatemala es fundamental para el estudio del arte guatemalteco en sus diferentes manifestaciones, porque permite conocer a fondo las obras y a los autores. En algunas épocas la historia de Guatemala se ha conservado más información sobre el arte y por ello resulta muy fácil abordar los temas, pero en otras se dificulta por la falta de información, documentos manuscritos en incluso por la pérdida de las obras por robos o desastres naturales.

Con la intención de rescatar la información que nos permite conocer mejor forma las obras de arte, el Departamento de Investigación Artística y la Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala del Ministerio de Cultura y Deportes han apoyado la investigación del arte. Esta tarea es titánica, primero porque se necesita presupuesto. Con el paso de los años, gracias a la gestión del licenciado Mario Enrique Caxaj y la colaboración de la licenciada Lucía Armas se ha logrado comenzar la gran tarea de la investigación del arte en Guatemala. Se han publicado algunos libros de historia del arte de Frieda Morales Barco, Carlos René García Escobar, Edgar Barillas y Fernando Urquizú<sup>1</sup>.

El año pasado comenzó el Departamento de Investigación Artística a financiar investigaciones y se empezó la doctora Frieda Morales Barco, sobre literatura infantil. Esta investigación se continuó publicó este año y se presentó oficialmente. Este año se ha continuado con el apoyo a la investigación artística. Ahora se me ha encargado hacer la investigación sobre la historia y el pueblo de San Juan Alotenango, 1524-1821. Pueblo ubicado entre volcanes (Fuego, Acatenango y Agua) que ha sufrido muchas veces la furia del volcán de Fuego que truena a cada poco.

---

<sup>1</sup> Edgar Barillas, Gabriela Grijalva e Isabel Rodas. Prólogos de Regina Fuentes Oliva, y Luis Pedro Taracena. *Tres exposiciones reflexiones. Exposiciones itinerantes en fotografías de los noticieros de la Tipografía Nacional, 1929-1942*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Históricas-USAC, Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala. 2018. Carlos René García Escobar. *Los de fin de siglo. Con un rockversatorio sesentero y un foro literario con Max Araujo*. Guatemala: Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala. 2019. Frieda Morales Barco. *El arte de leer en Guatemala*. Guatemala: Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala (CIAG). 2019. Crónicas y recuerdos de la Virgen de Dolores del antiguo templo de Santo Domingo de la Nueva Guatemala de la Asunción. Guatemala: Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala/Escuela de Historia-USAC. 2014

En la presente investigación se realizó un estudio sobre el arte y su historia en la comunidad kaqchikel de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, que posteriormente se divulgarán sus resultados a través de actividades educativas y culturales del Departamento de Investigación Artística del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. El objetivo general es establecer el patrimonio artístico y las cofradías del pueblo de San Juan Alotenango que datan del período hispánico. Mientras que los objetivos específicos son:

- Reconocer las cofradías que mandaron a hacer las obras de arte.
- Identificar las obras de arte del período hispánico en San Juan Alotenango.
- Narrar la historia del pueblo de San Juan Alotenango y de sus cofradías.
- Establecer los aspectos de la historia de los pueblos anexos que se pueda recuperar.
- Enumerar las obras de arte de los pueblos anexos que están desaparecidas.

Para alcanzar los objetivos es necesaria una investigación de tipo documental, que permita ver en los informes eclesiásticos cuáles eran las cofradías y las obras de arte de la parroquia de San Juan Alotenango. Es una investigación complicada y lenta porque necesita la lectura de documentos en castellano antiguo, los cuáles hay que transcribir para que se puedan leer. También se complica porque la información no se encuentra reunida, sino dispersa y hace falta leer muchos manuscritos para escribir unas pocas páginas. Para evidenciar el gran trabajo de transcripción de documentos se incluye un anexo documental. Aquí se colocaron los manuscritos inéditos que se encontraron para esta investigación.

La metodología de investigación consistió en revisar los archivos nacionales, centros de documentación, bibliotecas y hemerotecas. Desde tiempo atrás he encontrado información de San Juan Alotenango en el Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala, la cual pude fotografiar y transcribir para poder incluirse en este trabajo. Encontré varios listados de cofradías e inventarios del templo de Alotenango. Esto me permitió desarrollar la parte medular de este corpus de investigación. Agradezco la ayuda del director de este archivo el licenciado Alejandro Conde, quien me mostró una pintura del curato de Alotenango. El licenciado Conde me indicó que tienen libros parroquiales de Alotenango, del período posterior a la Independencia. Fueron encontrados en la parroquia de Ciudad Vieja, Sacatepéquez y trasladados a la ciudad de Guatemala para ser catalogados y conservados. Pero que lamentablemente cuando estuvieron en la parroquia de Alotenango no había libros parroquiales coloniales. Es probable que los libros se hayan perdido durante los terremotos y erupciones volcánicas que tanto afectan a este pueblo.

También consulté el Archivo General de Centro América en el cual hay más información de gobierno. El archivo tiene sección hemerográfica, tiene un gran índice muy detallado, pero desafortunadamente se refiere a datos de los siglos XIX y XX. También fui a la Hemeroteca Nacional en la cual revisé algunos temas, en la que tuve el mismo resultado, datos de los siglos XIX, lo que no me sirve para esta investigación. Tomé nota de muchas cosas para poder en un futuro continuar con la investigación en los siglos XIX al XXI.

Revisé el fichero virtual del Archivo Histórico del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA). Tenía un poco de información sin mayor trascendencia. Hay también un poco de información sobre el siglo XIX en Alotenango, lo que da pauta para seguir investigando. En CIRMA pude ver los índices de la fototeca que tiene. Hay colecciones de fotos de la Antigua y sus pueblos, que seguramente se pueden consultar para cuando se publique esta investigación. Es importante que el Departamento de Investigación Artística y la Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala hagan un convenio con CIRMA para poder intercambiar información con fines académicos. Así se podrán obtener permisos para publicar fotografías e información para las diferentes investigaciones que se llevarán a cabo y se convertirán en libros.

Fui a la biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala y a la biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín, en estas dos casas de lectura encontré antiguas publicaciones que me proporcionaron datos claves para esta investigación. La atención ambas instituciones fue cordial y precisa. Fui a la Hemeroteca Nacional pero no encontré periódicos antiguos publicados en el pueblo de Alotenango

Después de terminar la consulta de los archivos, bibliotecas y hemeroteca. Llegó el momento de transcribir los documentos manuscritos, escritos en castellano antiguo. Se mantuvo la ortografía de la época para que el documento conserve detalles de antiguo. La más trascendental fue la transcripción de las visitas pastorales, la cual se adjunta como anexo a esta investigación. Después de la transcripción procedí a ordenar la información por temas. Luego interpreté y analicé los datos encontrados para finalmente escribir este tema y el informe de investigación. Para realizar mejor esta tarea me ayudé con lo expuesto por Clara Bargellini en su artículo "Los archivos parroquiales y la historia de la arquitectura y del arte", en el que explica claramente la gran cantidad de información que se pueden encontrar y rescatar en documentos antiguos<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Clara Bargellini. "Los archivos parroquiales y la historia de la arquitectura y del arte". *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 1996, págs. 255-263.

Durante el proceso de investigación visité la Parroquia de San Juan Alotenango. El domingo 11 de agosto llegué por la mañana y platicué con los feligreses y cofrades. Me presentaron al párroco. Me contaron que todas las cofradías, hermandades y grupos parroquiales están construyendo con sus propias manos el convento, que estaba destruido desde muchísimos años atrás. El cura párroco Francisco Raymundo me dio cita el viernes 16 de agosto de 2019 a las tres de la tarde. Fui recibido en la oficina parroquial. El presbítero me contó que el pueblo está dirigido por los principales y que existen nueve organizaciones religiosas entre cofradías y hermandades. Los principales designan quiénes dirigen las cofradías. Es importante que en Alotenango existan autoridades ancestrales indígenas, que mantienen la cultura y las tradiciones del pueblo kaqchikel. Desafortunadamente, me dijo el párroco que la parroquia, ni los cofrades cuentan con libros, ni documentos del período hispánico, que era lo que se necesitaba para esta investigación. Han desaparecido seguramente después de los muchos terremotos y erupciones volcánicas, que han destruido el pueblo. Tanto el párroco como los cofrades quedaron a la expectativa de los resultados de esta investigación. Los cofrades tienen alguna información sobre la historia parroquial, de las cofradías y de la devoción a las imágenes de finales del siglo XX en adelante. Pero, lamentablemente no forma parte del período de tiempo que se asignó a este proyecto de investigación que va de 1524 a 1821.

Este estudio es de los pocos que existen sobre la historia del arte en el periodo hispánico sobre los pueblos indígenas de Guatemala. Anteriormente, existe el excelente trabajo de Haroldo Rodas sobre el pueblo de San Agustín de la Real Corona que fue su tesis de licenciatura en historia<sup>3</sup>. En él recaba la historia y el arte de este pueblo. Él tuvo a bien encontrar mucha información en el archivo parroquial, lo que le permitió escribir mucho más que en la presente investigación. En este caso de San Alotenango desafortunadamente se han perdido los documentos, por los desastres naturales o quizás por razones desconocidas. Esto ha hecho que se tenga mucho menos que decir, sin embargo, lo encontrado es un rescate de la historia y del arte de Alotenango. También existe otra tesis relacionada con las cofradías y el arte en los pueblos indígenas. Su autor Edvin Quisquinay Alcor sobre Sumpango Sacatepéquez<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Haroldo Rodas. *Historia del templo de San Agustín de la Real Corona: un acercamiento socio-artístico*. Tesis de licenciatura en historia, USAC. 1985.

<sup>4</sup> Edvin Quisquinay Alcor. *Historia sociorreligiosa del curato de San Agustín Sumpango, 1524-1821*. Tesis de licenciatura en historia, Universidad Francisco Marroquín. 2018.

## Alotenango

Entre los volcanes de Agua, Fuego y Acatenango existe un pequeño pueblo llamado Alotenango, que según Jorge Luis Arriola está escrito en lengua náhuatl y significa “en la muralla del papagayo”<sup>5</sup>. El Diccionario Geográfico Nacional “Alotenango es una expresión defectuosa de las voces mexicanas *elotitenango*, significado ‘lugar del maíz tierno’ (elote)”<sup>6</sup>.

Alotenango está a 1,388 metros sobre el nivel de mar<sup>7</sup>. Actualmente Alotenango es un municipio de departamento de Sacatepéquez. Tiene una extensión de 95 km<sup>2</sup>. En su territorio hay fincas de café, flores y otros productos<sup>8</sup>. El territorio es dividido por el río Guacalate. En las cercanías del pueblo existe un cerro llamado Balamjuyú, que en lengua cachiquel significa “cerro del tigre”<sup>9</sup>, es decir, del jaguar. También hay otros dos cerros llamados La Campana y Chino<sup>10</sup>.

### Historia de Alotenango

En la época prehispánica, Alotenango se conocía como Vucub Caquix (Siete Guacamaya)<sup>11</sup>. Luego tenemos noticias hasta que surgió el levantamiento de los reyes kaqchikeles Cají Imox y Tepepul contra Pedro de Alvarado y sus huestes. Los indígenas del territorio alotecho participaron y apoyaron a sus monarcas<sup>12</sup>.

Como lo explica Arturo Matas según evidencia cerámica se pudo establecer que el mejor lugar para vivir del actual territorio de Alotenango es en las faldas del volcán de Agua. Sus tierras son fértiles, su posición es estratégica para defenderse de ataques y porque es un volcán extinto que no representa problemas de erupciones<sup>13</sup>.

Los indígenas de Vucub Caquix fueron reducidos en la década de los cuarenta del siglo XVI por instrucciones del obispo Francisco Marroquín. Fray Diego de Ordóñez, en los primeros años de la década de los cuarenta del siglo XVI, salía a buscar en

---

<sup>5</sup> Jorge Luis Arriola. *El libro de las geonimias de Guatemala*. Publicación No. 31 del Seminario de Integración Social. Guatemala: editorial José de Pineda Ibarra. 1973, pág. 35.

<sup>6</sup> *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Tomo I. Dirección General de Cartografía. Guatemala: Tipografía Nacional. 1961, pág. 16.

<sup>7</sup> Arturo Matas Oria. *Etnohistoria de la formación y desarrollo histórico de la población de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, y su comparación con los poblamientos de las tierras altas de parramos, Chimaltenango*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Históricas/USAC. 2002, pág. 1.

<sup>8</sup> Francis Polo Sifontes. “Título de Alotenango.” En *Crónicas mesoamericanas*. Tomo II. Horacio Cabezas, editor. Guatemala: Publicaciones mesoamericanas. 2009, págs. 124-129.

<sup>9</sup> Jorge Luis Arriola. *Op. cit.*, pág. 54.

<sup>10</sup> *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Tomo I. *Op. cit.*, pág. 16.

<sup>11</sup> Francis Polo Sifontes. *Op. cit.*, págs. 124-129.

<sup>12</sup> *Diccionario Geográfico de Guatemala*. Tomo I. *Op. cit.*, pág. 16.

<sup>13</sup> Arturo Matas Oria. *Op. cit.*, pág. 23.

los montes a los indígenas y los llevó a vivir al pueblo de Alotenango y al de San Pedro Xeoh (sic) o Aguacatepeque<sup>14</sup>.

En 1541 fue considerado el valle de Alotenango para trasladar la ciudad de Santiago de Guatemala, destruida por el deslave que mató a doña Beatriz de la Cueva y muchos de sus vecinos<sup>15</sup>. Según Víctor Miguel Díaz esta era una mala idea, porque la cercanía al volcán de Fuego era terrible<sup>16</sup>. Finalmente, el valle escogido fue el de Panchoy, el factor determinante fue el agua abundante<sup>17</sup>. Se tiene noticia que a finales del siglo XVI y principios del XVII la encomendera de Alotenango era María Rodríguez de Chinchilla<sup>18</sup>, quien percibía el tributo que la Corona española le cedía. Este impuesto era pagado por los hombres entre 18 y 50 años del pueblo de Alotenango por vasallaje.

Alotenango ha tendido autoridades indígenas como el gobernador y el alcalde. En el siglo XVI la Audiencia nombraba a los gobernadores, si el común del pueblo no estaba de acuerdo presionaba para que nombrara a otra persona. Años posteriores se ve que la comunidad influía en la decisión de la Audiencia. Les daban un nombramiento y una vara símbolo de su autoridad. La función del gobernador era recolectar el tributo, abastecer de mano de obra, fomentar la cristianización, impulsar trabajos comunales, controlar que las festividades comunales se hicieran de acuerdo con el presupuesto de cada cofradía, evitar abusos de las autoridades indígenas y atender a los viajeros<sup>19</sup>.

En 1687 el alférez don Tomás Leiva pidió al capitán general don Sebastián Álvarez Alonso para que le diera unas tierras cercanas al pueblo de Alotenango. La petición fue concedida y les fue notificada a los indígenas de Alotenango, que se opusieron. Se hizo un gran litigio. Los indígenas presentaron sus títulos de tierras. De ahí surge

---

<sup>14</sup> Francisco Vázquez. *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco en el Reino de la Nueva España*. Prólogo, notas e índices por Fray Lázaro Lamadrid OFM. Segunda ed. Biblioteca Goathemala, Vol. XVII. Tomo 1. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. 1944, pág. 87.

<sup>15</sup> Domingo Juarros. *Compendio de historia del a Ciudad de Guatemala*. Edición crítica y estudio preliminar de Ricardo Toledo Palomo. Biblioteca Goathemala Vol. XXXIII. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 1999, págs. 517-518.

<sup>16</sup> Víctor Miguel Díaz. *Narraciones*. Guatemala: Tipografía Nacional. 1919.

<sup>17</sup> Domingo Juarros. *Compendio de historia del a Ciudad de Guatemala*. Edición crítica y estudio preliminar de Ricardo Toledo Palomo. Biblioteca Goathemala Vol. XXXIII. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 1999, págs. 517-518.

<sup>18</sup> Ernesto Chinchilla Aguilar. *Las encomiendas de Atitlán, Alotenango y San Miguel Uzpatlán*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular "15 de septiembre", # 111. Vol. III. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra". 1983, pág. 41.

<sup>19</sup> Lina Barrios. *Tras las huellas del poder local: la alcaldía indígena en Guatemala, del siglo XX al XX*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. 2001, págs. 50-70.

el Título de Alotenango que recientemente publicó la Universidad Mesoamericana junto con otros documentos indígenas<sup>20</sup>.

En 1717, se mencionó los nombres de Marcelino López como gobernador y Juan Marroquín, alcalde<sup>21</sup>. En 1720 se tiene la noticia de que Marcelino López seguía siendo el gobernador; los acaldes eran Miguel Soc y Blas Marroquín; y, los principales eran Francisco García, Diego Velásquez y Matheo Chab, Francisco Marroquín, Tomás Chaback, Diego Semeyá, Diego Marroquín, Marthín Hernández y Domingo Alonso<sup>22</sup>. Los principales eran los dirigentes ancestrales y religiosos del pueblo. Llegaba a obtener este título después de haber pasado muchos años en las cofradías y llegando a tener los cargos más altos<sup>23</sup>.

Según Domingo Juarros el valle de Alotenango era uno de los nueve valles que componían el Valle de la ciudad de Santiago. "IX Valle, el de Alotenango. Sus confinantes son por el E el valle de Guatemala; por el N el de Chimaltenango; por el O y S la provincia de Escuintla<sup>24</sup>".

### **El curato de Alotenango**

Al pueblo de Alotenango se le dio a San Juan Bautista como patrón. El 24 de junio de cada año se ha celebrado su fiesta patronal. Este poblado fue evangelizado por los frailes franciscanos, durante aproximadamente dos siglos. Fomentaron el culto a Nuestra Señora de la Concepción, siendo punto medular de la Orden Franciscana defender la Inmaculada Concepción de María. También se fomentó el culto a San Francisco de Asís, como patrón de la orden.

Entre 1584 y 1589 fray Antonio de Ciudad Real emprendió un viaje por la Nueva España y Guatemala. A él le tocó la tarea de visitar las Provincias del Santo Evangelio de la Nueva España y la del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala. Después de visitar Almolonga (Ciudad Vieja), pasó por Alotenango el lunes 14 de julio 1586. Le hicieron un caluroso recibimiento con arcos y ramadas. El sonido de flautas y trompetas hacían más sentida la bienvenida, que iluminaron con hachas

---

<sup>20</sup> Francis Polo Sifontes. *Op. cit.*, págs. 124-129.

<sup>21</sup> Juan de Rubayo Morante. *Cuaderno del cabildo bajo el capitán don Juan Rubayo Morante, alcalde ordinario de la ciudad y corregidor de los pueblos del valle de Guatemala, 1717*. Transcripción de Ernesto Chichilla Aguilar. Introducción de Rosa Helena Chichilla Mazariegos. Publicación especial No 52. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 2019, págs. 81-82.

<sup>22</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial guatemalteca*. Visitas pastorales. Tomo III. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2004, págs. 490-506.

<sup>23</sup> Rubén E. Reina. *La ley de los santos. Un pueblo pokomam y su cultura de comunidad*. Publicación No. 32 del Seminario de Integración Social. Alfredo Méndez Domínguez, traductor. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra. 1973, pág. 414.

<sup>24</sup> Domingo Juarros. *Op. cit.*, pág. 580.

de ocote. Fray Antonio dice que llegó “a un pueblo de indios achíes...”<sup>25</sup>, este es un dato incorrecto, porque los habitantes siempre han sido kaqchikeles.

Casi 100 años después, en 1689, se escribió esta relación de fray Francisco Vázquez sobre la doctrina de San Juan Alotenango. A continuación se transcribe parte del texto:

“El pueblo de San Juan Bautista de Alotenango es el último de la Costa Sur, situado en la falda del Volcán de Agua (sic), que mira al Poniente, y enfrente de los de Fuego, tan inmediatamente que solo un río divide el uno volcán de otro, y en las faldas de ambos tienen muchísimas siembras de maíz los indios de dicho pueblo. Su temperamento no es caliente, pero participa [de] algunos bochornos y vahos calientes de la tierra de costa, y algunas tempestades recias. Es húmedo su territorio y ambiente, y su planta el forzoso tránsito y única puerta de la Costa Sur, de donde traen los indios sus géneros de frutas, berzas y otras cosas a vender en la ciudad de Guatemala, en donde sita dicho pueblo de Alotenango dos leguas y media, y de el de Almolonga legua y media. Sus naturales son de nación kachiquel, y éste el idioma que hablan. Son muy trabajadores y tratantes así en los maíces que venden en la ciudad y en la costa, como en otras cosas y legumbres. Labran mucha madera que traen de los montes vecinos, y la bajan a vender a Guatemala. Tienen un género de madera blanca y como de corcho, de que hacen muchas cajas para el dulce, y tienen mucha salida de ellas en la ciudad...”<sup>26</sup>

En 1720, fue enviado el deán Joseph Varón de Berrieza a visitar San Juan Alotenango. Las autoridades del pueblo dijeron que a los enfermos no se les lleva nada por la administración de los sacramentos. Esto dejaba en evidencia al cura que no estaba cumpliendo a cabalidad su labor. En Cuaresma el cura da la sagrada comunión y cobraba medio real por persona que se confesaba en la puerta de la iglesia. Los mayordomos de la cofradía eran los encargados de pagar bajo el rubro el nombre de cera para el monumento. Por cada bautismo pagaban cuatro reales, seis tostones por la velación y dos reales por leer las amonestaciones, dos por el asiento de la partida. Cuando había visitas el común del pueblo entregaba dos docenas de gallinas y dos gallos y los justicias y cada cofradía dan seis reales a los

---

<sup>25</sup> Antonio de Ciudad Real. *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*. Tomo II. Edición, estudio, apéndices, glosarios e índices por Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Ferreras. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 1993, págs. 6 y 7.

<sup>26</sup> Los curatos franciscanos en 1689 escrito por fray Francisco Vázquez en Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial guatemalteca*. Visitas pastorales. Tomo I. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2002, págs. 488-489.

prelados y seis a sus secretarios, a lo que llamaban salutación o *locoba*<sup>27</sup>. Todo esto servía para la alimentación y gastos del prelado, su secretario y comitiva.

En esta misma visita se apuntó todo lo que pagaban para manutención de los doctrineros. Daban 25 tostones cada mes de ración. Cada día para la comida de los padres dan nueve reales de dinero, medio ocote, medio chile, medio de plátanos, seis tercios de leña y media fanega de maíz. Cada semana dan 23 gallinas de ración. En los días de comer carne dan doce huevos y veinte en los que nos come carne. Finalmente, para la cera de la iglesia y el convento dan 200 tostones. Los indígenas se quejaron que habían pedido que bajaron los cobros parroquiales después del terremoto de 1717, logrando el permiso, pero que no tuvo efecto por parte de los doctrineros<sup>28</sup>.

La iglesia y el convento necesitaban quién los ayudara en las labores que no fueran propias del ministerio sacerdotal. Trabajaban en el convento dos fiscales, dos sacristanes, seis jóvenes acólitos y doce cantores. En el convento ayudan ocho indios que cuidan las mulas, dos para cuidar las gallinas doce alguaciles del convento, cuatro que guardan los carneros, dos cocineros, siete jóvenes ayudantes, cuatro porteros de los religiosos y otros cuatro o cinco que están para cuando los religiosos tienen que enviar algo a Guatemala u otros lugares. Todos trabajan gratuitamente. Además, doce indígenas trabajan acarreado zacate para las mulas de los padres. Para llevar todo el zacate hacen dos y tres viajes cada día<sup>29</sup>. Según recuerdan los indígenas que hacía como 25 años, es decir 1695, un padre guardián les pidió que llevaran doce indígenas para el lavatorio de Jueves Santo y les cobran 22 tostones.

En 1731, hubo quejas con respecto a que los indígenas de San Juan Alotenango se están perdiendo la misa los domingos, porque tienen que ir a construir la iglesia y convento de Santa Clara. Templo que se había venido abajo con los terremotos de San Miguel en 1717. Los indígenas tenían que trabajar por mandamientos, que eran un trabajo obligado en aquella época<sup>30</sup>.

En el siglo XVIII los habitantes de Alotenango sufrieron las consecuencias de la secularización. Los franciscanos abandonaron el pueblo y llegaron sacerdotes diocesanos, que no eran versados en kaqchikel<sup>31</sup>. Esto dificultó la enseñanza de la

---

<sup>27</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo III. *Op. cit.*, págs. 490-506.

<sup>28</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo III. *Op. cit.*, págs. 490-506.

<sup>29</sup> *Ibíd.*

<sup>30</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial guatemalteca. Visitas pastorales.* Tomo IV. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2008, págs. 194-198.

<sup>31</sup> Adriaan, C. van Oss. *Catholic colonialism. A parish history of de Guatemala, 1524-1821.* Cambridge: Cambridge University. 2002, págs. 160-170.

doctrina cristiana, quedando los indígenas sin mayor formación en la religión católica.

En 1769, el arzobispo Pedro Cortés y Larraz durante su visita notó que los indígenas de este pueblo eran muy pobres. solo tienen un mal jacal, tortillas, frijoles y chile para comer y un mal vestido. Mucha gente andaba desnuda. El problema principal de los indígenas era la embriaguez. Sin embargo, tenían un padre cura Manuel Maldonado Matos considera sincero y de calidad moral por el propio prelado<sup>32</sup>.

En 1816 los servicios prestados a la parroquia habían cambiado. Los trabajadores sin paga en la parroquia de San Juan Alotenango eran un fiscal, un chajal<sup>33</sup>, dos porteros, dos molenderas y dos sacristanes menores. El cura les daba sus tres tiempos de comida. Asimismo, las cofradías mandaban un muchacho que realizaba las compras en La Antigua. El cura pagaba las compras, pero al patojo no se le pagaba nada<sup>34</sup>.

Finalmente se incluye una lista de párrocos de Alotenango, quienes estuvieron a cargo de la evangelización de curato:

#### Curas de la parroquia de San Juan Alotenango, 1683-1820

Años	Nombre del cura
1683	Fray José González, OFM <sup>35</sup>
1713	Fray Francisco Xavier Flanco (sic), OFM <sup>36</sup>
1714-1719	Fray Juan Sarmiento OFM <sup>37</sup>
1720	Fray Nicolás Joseph de Rivera, OFM <sup>38</sup>
1731	Fray Juan de la Concepción Rubio, OFM <sup>39</sup>
1748	Fray Vicente Rubio, OFM <sup>40</sup>
1764-1769	Manuel Maldonado Matos <sup>41</sup>

<sup>32</sup> Pedro Cortés y Larraz. *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Guatemala*. Tomo II. Biblioteca "Goathemala" de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Vol. XX. Guatemala: Tipografía Nacional. 1958, págs. 186-190.

<sup>33</sup> "Chajal o chahal era un indígena que estaba al servicio de un sacerdote, o el mandadero en el cabildo" según Jorge Luis Arriola. *Op. cit.*, pág. 118.

<sup>34</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 233.

<sup>35</sup> Francisco Vázquez. *Op. cit.*, pág. 30.

<sup>36</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial guatemalteca*. Visitas pastorales. Tomo II. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2002, págs. 182-190.

<sup>37</sup> Adriaan van Oss, *Op. cit.*, págs. 160-170.

<sup>38</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo III. *Op. cit.*, págs. 490-506.

<sup>39</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo IV. *Op. cit.*, págs. 194-198.

<sup>40</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 12. Fray Pedro Pardo de Figueroa llevada a cabo por Isidro Marín de Bullón, caballero de la orden de Alcántara, obispo de León, año 1748, fol. 272.

<sup>41</sup> Pedro Cortés y Larraz, *Op. cit.*, págs. 186-190; Adriaan van Oss, *Op. cit.*, págs. 160-170.

1780-1797	José Pablo Lebrón <sup>42</sup>
1797-1802	Mariano Sánchez Morillo <sup>43</sup>
1802-1803	José María Ramírez Arellano <sup>44</sup>
1803-1804	Nicasio Ugalde <sup>45</sup>
1815-1816	Juan José Durán y Aguilar <sup>46</sup>
1820	José María Díaz <sup>47</sup>

### Los pueblos anexos

Esta parroquia tuvo tres pueblos anexos: San Diego, San Sebastián Chagüite y San Pedro Aguacatepeque. Se les asignaron de patronos San Diego de Alcalá, San Sebastián Mártir y el apóstol San Pedro. De San Diego y Chagüite no se tienen datos de cuando fue la reducción, ni de su historia.

#### Parroquia de San Juan Alotenango y sus anexos, 1545-1821

<b>Cabecera</b>	San Juan Alotenango
<b>Anexos</b>	San Pedro Aguacatepeque desapareció en 1815 por la viruela.
	San Sebastián Chagüite fue cambiado de jurisdicción entre 1786 y 1804 y luego desapareció.
	San Diego desapareció después de 1769.

Según Francisco de Fuentes y Guzmán a mediados del siglo XVII, el anexo de San Diego era:

“...pueblo de abreviada y estrecha vecindad que sólo se mantiene como por señal de posesión y dominio de aquella extendida tierra, que corre y se dilata hasta introducirse por la costa del Sur en cuyo territorio gozan una fértil y copiosa montaña de inestimables maderas que llaman el monte de San Diego: mas es para el provecho y logro como ninguno, pues de ella no se sacan. las maderas que se pudieran á fácil comodidad conducir á esta ciudad de Goathemala, en especial el

<sup>42</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral Caja 27. Cayetano Francos y Monroy, año 1780; Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy, año 1786. AGCA. A1.11, leg. 111, exp. 2436, fols. 114-144v.

<sup>43</sup> AGCA. A1.11, leg. 111, exp. 2436, fols. 114-114v.

<sup>44</sup> AGCA. A1.11, leg. 111, exp. 2436, fols. 293-294.

<sup>45</sup> AHAG. D1.3 Organización pastoral, serie provisiones, parroquia de San Juan Alotenango. AGCA. A1.11, leg. 111, exp. 2436, fols. 302-303. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral Luis Peñalver y Cárdenas, año 1804.

<sup>46</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816. AGCA. A1.15, leg. 2782, exp. 24345.

<sup>47</sup> AGCA. A1.24, leg. 1676, fols. 167-167v.

cedro, caobana, nogal, níspero, zapotillo, naranjo, *tapinsíran*, *granadillo*, *cocchípilín* y otras preciosas y excelentes maderas, y de elevada estimación y precio para las obras de marquetería, y otras primorosas y pulidas de embutidos más gruesos; cuya aplicación y comercio les fuera de sobrada, útil y provechosa conveniencia á los indios, si se dieran á este género de granjería...<sup>48</sup>.

En 1683, fray Francisco Vázquez menciona por primera vez a San Pedro Aguacatepeque o Xeoh. Contó que fue fray Diego de Ordóñez quien trajo indígenas de las montañas a vivir a dicho poblado<sup>49</sup>. En 1689 se da la segunda mención conocida de Aguacatepeque. Estaba a dos leguas con rumbo a la costa, dando vuelta a la falda del volcán de Fuego. El camino era "pedregoso y áspero." Su clima era un poco caliente. Recibía en tiempo de aguas muchas tempestades. Según el informe de los frailes franciscanos sus vecinos eran muy trabajadores. Tenían milpas, "trapichillos" donde molían la caña y producían rapadura y producción de cacao. Servían muy bien a la iglesia<sup>50</sup>.

En la visita pastoral de Juan Gómez de Parada en 1731, el pueblo de San Pedro Aguacatepeque también fue mencionado como de San Pedro Xehoe<sup>51</sup>, que varía de lo citado anteriormente de fray Francisco Vázquez que lo escribió Xeoh. Es posible que lo escribiera cada uno como escuchaba que lo llamaban los indígenas. Muchas veces no comprendían bien y lo escribían de formas distintas.

Según los datos dados por el arzobispo Pedro Cortés y Larraz, entre Alotenango y Aguacatepeque había 1.5 leguas de distancia, de Alotenango a San Diego, 5; y, de Alotenango a Chagüite, 6<sup>52</sup>.

Después de los terremotos de Santa Marta de 1773, esta parroquia sufrió varios cambios en su territorio de administración. Entre 1773 y 1820 de tener tres anexos: San Diego, San Sebastián Chagüite y San Pedro Aguacatepeque, se quedó sin anexos. Primero desapareció el pueblo de San Diego que estaba muy cerca al pueblo de Escuintla, actualmente en este territorio funciona el ingenio San Diego. Le siguió el pueblo de San Sebastián Chagüite, que por tener problemas de tierras con Alotenango, fue trasladado a la parroquia de Escuintla<sup>53</sup> y luego desapareció.

---

<sup>48</sup> Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación Florida*, discurso historia natural, material, militar y política del Reino de Guatemala. Tomo I, prólogo del licenciado de J. Antonio Villacorta. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia. 1932, pág. 359.

<sup>49</sup> Francisco Vázquez. *Op. cit.*, pág. 87.

<sup>50</sup> Los curatos franciscanos en 1689 escrito por fray Francisco Vázquez en Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo I. *Op. cit.*, págs. 488-489.

<sup>51</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo IV. *Op. cit.*, págs. 194-198.

<sup>52</sup> Pedro Cortés y Larraz. *Op. cit.*, págs. 186-190.

<sup>53</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 29. Luis Peñalver y Cárdenas, fols. 434-434v.

Finalmente, en 1815 por disminución considerable de la población el pueblo de San Pedro Aguacatepeque desapareció y los sobrevivientes fueron llevados a Alotenango<sup>54</sup>.

### Escuelas de primeras letras

En algunas parroquias de la arquidiócesis de Guatemala había escuelas de primeras letras y doctrina. Alotenango no fue la excepción. En 1769, los maestros de la parroquia eran el coadjutor y el cura porque los titulares tuvieron problemas morales<sup>55</sup>. En 1804, en la visita pastoral de arzobispo Luis Peñalver y Cárdenas hay mención a una escuela de primeras letras, hecha por los comparecientes en la visita: Jacobo Vásquez y Manuel Mendoza. Ellos consignaron que no había escuela, sólo una que enseña la doctrina. Vásquez recalcó que: “El maestro se excede en la bebida los días festivos hasta arrastrarse<sup>56</sup>”. Luego, el prelado ordenó la creación de una escuela de jóvenes para la doctrina, destituyó al ladino que enseñaba la doctrina y pidió que se nombrara a otro<sup>57</sup>.

Luego no hay mención a las escuelas hasta en 1816 con el arzobispo Casaus. A él le contaron que:

“En todo este curato no hay ni ha havido antes escuela de primeras letras. El año pasado en enero y el presente también en enero he tratado con empeño de establecerla. No se verificó el pasado por total resistencia de los yndios y en el presente que ellos allanaron su consentimiento ocurrió al corregidor del partido para la dotación del maestro y gastos primeros de cartillas y me contestó que hasta que se acabe la peste de viruelas no se puede tratar de esto, que aún las escuelas establecidas estaban suspensas por los gastos y dificultades de la peste<sup>58</sup>”.

Pese a los intentos del párroco, no fue posible crearse la escuela de primeras letras, pero si hay mención que continuaba la enseñanza de la doctrina.

“Hasta la fecha se ha conservado un doctrinero mulato que enseñe la doctrina por la mañana a las hembras y a los varones por la tarde en el

---

<sup>54</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 214. Johann Estuardo Melchor Toledo. *Vida social y religiosa de La Antigua Guatemala y los pueblos vecinos de 1780 a 1820*. Tesis de licenciatura en historia, Universidad del Valle de Guatemala. 2003, pág. 31.

<sup>55</sup> Pedro Cortés y Larraz. *Op. cit.*, págs. 186-190.

<sup>56</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 29. Luis Peñalver y Cárdenas Parroquia de San Juan Alotenango, año 1804, fol. 437v.

<sup>57</sup> *Ibid.*

<sup>58</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 213.

comedor de la casa parroquial para evitar otros inconvenientes se cuentan en el día doscientos y diez y nueve entre ambos sexos, que asisten a esta enseñanza. Los yndios pagan al doctrinero un cuartillo mensual por cada muchacho. Antes pagaban medio real cada uno, pero yo baxé a un cuartillo considerando la pobreza de estos yndios”<sup>59</sup>.

### Desastres naturales

Los terremotos, erupciones volcánicas y demás desastres han golpeado a los moradores de Alotenango desde la época prehispánica. Según le contaron a fray Antonio de Ciudad Real, el volcán de Fuego hizo fuerte erupción por el mes de enero de 1582<sup>60</sup>. Descendió del cráter mucho material incandescente que dejó raso. Todo fue a parar el mar del Sur, es decir, el océano Pacífico. Mientras iba para el mar, pasó destruyendo el pueblo. No hay detalles si fue con lava o piedras o algún material piroclástico.

El día de San Miguel Arcángel 29 de septiembre de 1717 un fuerte terremoto azotó a la ciudad de Santiago de Guatemala y sus pueblos vecinos. Estuvo precedida por una espantosa erupción del volcán de Fuego, el 27 de agosto de ese año. Los vecinos de la ciudad consideraron que el volcán era el culpable del terremoto. El volcán de Fuego “abortó tan voraces llamas de fuego y humo que aterrorizó a todos los habitantes, hasta aquellos donde a larga distancia de leguas se percibió y sintieron bramidos y retumbos...”<sup>61</sup> Según los informes dados al capitán Juan de Rubayo Morante los pueblos de Almolonga (Ciudad Vieja) y San Juan Alotenango fueron los más destruidos con este terremoto, por estar entre las faldas de los volcanes Fuego y Agua. El 27 de octubre de ese año el capitán comenzó un viaje para inspeccionar los daños. Se dirigió de la ciudad de Santiago a Escuintla. Se fue por los caminos y bajó a la costa. Notó que el pueblo de San Pedro Aguacatepeque estaba destruido. No pudo pasar por la Barranca Honda, por el material volcánico, tuvo que regresar y entró en San Juan Alotenango. Al ver el pueblo, notó que fue el más destruido. El cura doctrinero y sus feligreses tuvieron que huir del pueblo cuando fue la erupción. Se fueron al monte y no había regresado el día que pasó el capitán. Se abrió la tierra y los árboles estaban arrancados de raíz, la devastación era total<sup>62</sup>. También enviaron a un grupo a dar informe del estado de los pueblos y ellos dijeron que en el pueblo de San Juan Alotenango:

“... se halló haber hecho en el los temblores mayor estrago que en otro alguno de los que hasta aquí se han reconocido en la inmediación de dichos volcanes, porque se arruinó tan del todo, que no quedó en pie

---

<sup>59</sup> *Ibíd.*

<sup>60</sup> Antonio de Ciudad Real. *Op. cit.*, págs. 6 y 7.

<sup>61</sup> Juan de Rubayo Morante. *Op. cit.*, pág. 3.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, págs. 14, 21-22 y 39.

cosa alguna de iglesia, convento, cabildo ni casa o ermita de adobe y cayeron aún muchas casas de palizada y se hallan arrancados de raíz árboles gruesos y mucha parte las cercas de chichaste de dichas casas, y se halla en algunas partes hendida la tierra, cosa que atribuyeron los naturales del dicho pueblo y otras personas que se hallaron presentes y el dicho Maestro Mayor, a ser arenisco y el terreno de dicho pueblo y estar situado en medido de los dos volcanes de Agua y de Fuego, y el estarse continuando hasta hoy, día y fecha, de día y de noche, los temblores, como lo aseguraron Marcelino López, gobernador y Juan Marroquín, alcalde de dicho pueblo tiene en tanta contristación a sus habitantes que se hallan en dicho pueblo muy pocos naturales...”<sup>63</sup>

En 1751 otros fuertes sismos le dieron duro a Alotenango y el 29 de julio de 1773 otro terremoto golpeó la zona. En diciembre de ese año otros dos terremotos terminaron de golpear el pueblo<sup>64</sup>.

### Demografía

La población indígena en Guatemala ha disminuido constantemente desde 1519, cuando las primeras enfermedades llegaron a Guatemala provenientes de Tenochtitlán. Una de ellas era la viruela. La población disminuyó mucho y los sobrevivientes quedaron con cicatrices y dolencias que los acompañaron el resto de sus vidas. La viruela visitaba estas tierras aproximadamente cada 15 años y causaba la muerte de muchos de los párvulos, es decir, de los niños.

Encontré informes parroquiales sobre los feligreses de Alotenango desde 1689 hasta 1815, donde se evidencia una disminución considerable. Las causas se pueden deducir los terremotos y las erupciones volcánicas que dejaban el pueblo totalmente destruido. Las epidemias, principalmente de viruela que cobraban gran número de víctimas. Finalmente, la pobreza en la que se fue sumiendo el pueblo con tanto desastre, lo que tenían a la población con muy pocos recursos económicos. Fue así como de 1993 personas en 1689 la población bajó a 416 en 1815, como se puede observar en el cuadro siguiente:

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, págs. 81-82.

<sup>64</sup> Cristina Zilbermann de Luján. *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*. Publicación Especial No. 31. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 1987.

**Personas de la parroquia de San Juan Alotenango, 1689-1815<sup>65</sup>**

Años	1689	1748	1769	1804	1806	1815
Personas	1993	1,362	1,022	586	545	416

En el número de feligreses de la parroquia de 1748 es evidente que no se contaron a los párvulos, por lo que se sumó un 25% para poder estimar la población con mayor precisión. En el patrón de tributarios de 1806, se multiplicó a los tributarios por cinco, que es un número aproximado de personas que viven en el pueblo que no son tributarias, lo que da un total de 545. Es importante hacer notar que los datos de los padrones no son consistentes ni constantes. Son mucho más fiables los datos de los párrocos de los del padrón de tributarios. Sin embargo, se hecho todo lo posible por tener una idea de la población que como es evidente la catástrofe demográfica de la parroquia de Alotenango.

Es importante tomar decir que en los informes parroquiales hechos para el arzobispo fray Ramón Casaus y Torres de 1816, se mencionó que la parroquia tenía una pequeña población de mulatos, que sumaba 16, lo que equivale al 4% de la población total<sup>66</sup>.

Con relación a las enfermedades que golpearon a la población de Alotenango. Encontré tres epidemias en los años 1780, 1795 y 1815<sup>67</sup>. En junio de 1780 se sabe que el primer infectado fue un mulato en la Nueva Guatemala. El doctor José Felipe Flores comenzó a hacer inoculaciones (variolización)<sup>68</sup> en julio de ese año. Esta epidemia llegó a Alotenango a los pocos días del brote<sup>69</sup>, pero las inoculaciones nunca llegaron.

La segunda epidemia de viruela entró por Chiapas en 1794, la noticia llegó a la capital el 3 de octubre de ese año. El 1 de enero de 1795 se emitieron las normas para la prevención de la enfermedad: se ordenó cárcel a los que no quisieran ser

<sup>65</sup> Los curatos franciscanos en 1689 escrito por fray Francisco Vázquez en Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo I. *Op. cit.*, págs. 488-489. Pedro Cortés y Larraz. *Op. cit.*, pág. 187. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 29. Luis Peñalver y Cárdenas Parroquia de San Juan Alotenango, año 1804, fols. 433-433v. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fols. 208-234v. Johann Estuardo Melchor Toledo. *Op. cit.*, págs. 53-54. AGCA. A1.11.49, leg. 3897, exp. 49950, fecha: 8 de Julio de 1806.

<sup>66</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fols. 208-234v.

<sup>67</sup> Johann Estuardo Melchor Toledo. *Op. cit.*, págs. 56-57.

<sup>68</sup> La variolización era inocular la viruela por la piel, de esta forma el inoculado contraía la enfermedad, pero con síntomas leves. Información proporcionada por el doctor Rodolfo MacDonald, médico e historiador.

<sup>69</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27, Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fols. 84-102.

inoculados y azotes a los que insistieran en violar los cordones sanitarios. La epidemia se dio por terminada el 2 de marzo 1796<sup>70</sup>.

En 1815 volvió la viruela. El Alcalde Mayor de Sacatepéquez indicó que utilizó la vacuna (principalmente en La Antigua), porque no alcanzó para llevar a los pueblos. En los pocos pueblos que llegaron la gente salía huyendo al monte para evitar la vacunación. Para los habitantes de Alotenango la situación fue muy triste porque no llegó la vacuna<sup>71</sup>. En San Pedro Aguacatepeque, los pocos supervivientes de esta epidemia se trasladaron a San Juan Alotenango, cabecera parroquial<sup>72</sup>.

### **Casos especiales de algunos párrocos**

#### **Trapiche**

El 7 de diciembre de 1787 el arzobispo Cayetano Francos y Monroy decretó que “los padres curas no podían tener posesiones o haciendas de campo, ni otras cosas de cultivos que les pudieran embarazar el cumplimiento de su obligación”. Para cumplir con esta norma, el párroco de Alotenango, José Pablo Lebrón, tuvo que pasar a nombre de su hermana Manuela un trapiche y cañaveral a su hermana, en 1788. Esta propiedad estaba en los ejidos de Alotenango y su extensión era de 33 caballerías, que habían sido “compuestas”. Dicho trapiche lo había comprado a Nicolás Fuentes y su hermana por 700 pesos<sup>73</sup>.

#### **El caso de Nicasio Ugalde (1776-1822)<sup>74</sup>**

Nicasio Ugalde nació en la ciudad de León, Nicaragua aproximadamente en 1776<sup>75</sup>. Ingresó al Colegio Seminario el 3 de julio de 1786, cuando su madre Clara Muñoz, vecina de la ciudad de Guatemala y viuda de José Francisco Ugalde, pidió la admisión de su hijo<sup>76</sup>. Ambrosio Llano le respondió a doña Clara, que había una beca disponible que le fue concedida el 11 de julio del mismo año<sup>77</sup>. Ugalde estudió varios años en el seminario y fue ordenado presbítero en 1802 y al año siguiente

---

<sup>70</sup> AGCA. A1.4.7, leg. 6059, exp. 53824; AGCA. A1.4.7, leg. 385, exp. 8012, fols. 1-2 y 7. AGCA. A1.4.7, leg. 191, exp. 3904, fols. 1-14. AGCA. A1.2.5, leg. 2249, exp. 16330, documento proporcionado por el doctor Rodolfo MacDonald, médico e historiador.

<sup>71</sup> AGCA. A1.2, leg. 1811, exp. 11945, fols. 40 y 54.

<sup>72</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fols. 208-234v.

<sup>73</sup> AGCA. A1.20, leg. 979, fecha: 12 de noviembre de 1788.

<sup>74</sup> Texto mejorado del escrito para mi tesis de licenciatura en historia. Johann Estuardo Melchor Toledo. *Op. cit.*, págs. 32-35.

<sup>75</sup> [https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.action?fi=aff\\_id\\_683.html](https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.action?fi=aff_id_683.html)

<sup>76</sup> Doña Clara Muñoz habiendo quedado viuda y con cinco hijos, se quitó una carga económica entregando a su hijo al seminario; a quien no se le preguntó si quería o no ser sacerdote.

<sup>77</sup> AGCA. A1.11, leg. 104, exp. 2203.

fue nombrado para el curato de San Juan Alotenango y el presbítero Francisco Sánchez de León, cura de Ciudad Vieja, le dio posesión de su parroquia<sup>78</sup>.

El 27 de noviembre de 1804 Ugalde recibió la visita del arzobispo Luis Peñalver y Cárdenas, quien iba acompañado por su secretario Isidro Quinteros. El prelado no llegó a la parroquia de Alotenango, sino que lo hizo llegar a Antigua Guatemala. Le pidió a Ugalde presentará ante él a tres personas para que testificaran ante él sobre el manejo de la parroquia, así como lo había solicitado a los demás curas de la diócesis. Ugalde habló con los señores Manuel Mendoza de La Antigua, quien era propietario de un hatu en las cercanías de Alotenango y con 40 años; a Jacobo Vásquez de 40; y a Casimiro Santa Cruz de Ciudad Vieja, de 43. Los tres comparecieron ante el arzobispo, y fue Mendoza quien comenzó acusando al cura de no predicar; después dijo que el párroco le encargó que buscara una casa en La Antigua para la mujer que tenía viviendo en la capital, la cual estaba embarazada. Además, Mendoza agregó que el cura visitaba a esta mujer cada 15 días; y que Ugalde le dijo que, si lograba conseguirle la casa en La Antigua, vería a la muchacha dos o tres veces por semana; añadió que el padre “bebe aguardiente cuando va a comer a mi casa”, donde pernoctaba día o día y medio aproximadamente. Mendoza agregó que el susodicho “bebe antes de comer y algunas veces en la tarde, siempre en poquita cantidad. Jamás le he visto atarantado, ni fuera de juicio”<sup>79</sup>.

También, dijo Mendoza, que según le contó su esposa, hacía 15 días, cuando él había salido de La Antigua, Ugalde estaba cantando frente a su casa con otros en una esquina. Finalmente, Mendoza le chismeó al arzobispo que el sacristán de Alotenango, Manuel Santizo siendo casado “vive mal con Andrea N. y con su mujer en el convento”; asimismo, indicó que no creía que el cura no lo supiera. Santa Cruz, por su parte, comentó que “algunos naturales y ladinos se embriagan los domingos y los días festivos”<sup>80</sup>.

Al día siguiente el arzobispo resolvió estos asuntos. Decidió que “el cura no puede ingerir licor espirituoso, ni convivir con una mujer que existe en la capital, con quien se dice malvive. No puede cantar y tocar en pareja y en público.” Se le conminó a no salir de su parroquia sin autorización del párroco de Ciudad Vieja, Francisco Sánchez de León, “...ni puede ir a la Antigua sin nuestra autorización por escrito”. Finalmente, ordenó el arzobispo: “arroje de su compañía bajo precepto de excomunión a Manuel Santizo y su mujer”, asimismo a la concubina de sacristán<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> AHAG. D1.3, Organización parroquial, serie provisiones, Parroquia de San Juan Alotenango. AGCA. A1.11, leg.111, exp. 2436, fols. 302-303.

<sup>79</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 29. Luis Peñalver y Cárdenas Parroquia de San Juan Alotenango, año 1804, fol. 437.

<sup>80</sup> *Ibid.*

<sup>81</sup> *Ibid.*, fols. 437v-439v.

El procedimiento para corregir y castigar la mala conducta del clérigo se basaba en el *Concilio Tercero Mexicano*. En el capítulo nueve del título V, sobre “La vida y honestidad de los clérigos”, apuntaba que el cura que consumiera vino hasta embriagarse sería suspendido de la administración de los sacramentos privándolo de su beneficio (sínodo) por un año y si reincidía lo despojaran definitivamente de sus privilegios como párroco<sup>82</sup>. La resolución final del caso de Nicasio Ugalde era muy clara según este concilio; sin embargo, según el derecho indiano, desde 1795, no se podía remover a un cura de su beneficio sin haber sido oído y vencido en un juicio<sup>83</sup>. No encontré juicio canónico sobre este caso, pero, sí que lo despojaron de su cargo aproximadamente un año después.

Este es un ejemplo de que en la colonia se aplicó tanto la legislación real como la eclesiástica. Esta última estaba basada en el *Concilio de Trento* y el *Concilio Tercero Mexicano*<sup>84</sup>. Además, es evidente que la embriaguez y la falta de celibato de Ugalde eran problemas originados por la falta de vocación sacerdotal, ya que inició muy joven sus estudios en el seminario por razones económicas y no por voluntad propia. Nicasio Ugalde falleció en San Martín Jilotepeque en 1822<sup>85</sup>.

### **Cofradías y guachivales de Alotenango y sus anexos**

Desde la Edad Media se han organizado diferentes grupos religiosos en torno a la devoción de algún santo o alguna fiesta de la Iglesia. Estas asociaciones se llamaban cofradías y estaban obligadas a pagar misas meseras (mensuales) y a organizar las procesiones. En muchos poblados estas instituciones contribuían al sustento del párroco y a los gastos del templo. Las cofradías durante todo el año recaudaban fondos para pagar los gastos anuales del culto a su santo patrón. Mandaban a hacer la escultura de su santo titular y algunas otras imágenes relacionadas con el patrón<sup>86</sup>.

En las Indias Occidentales (la América española) las cofradías surgieron como consecuencia de la conquista y la evangelización. Se fundaron cofradías con el fin de aglutinar a la población, tanto española como indígena. El *Concilio de Trento* y

---

<sup>82</sup> También se contempló en este concilio la sanción para curas que no fueran propietarios de un curato y era dos a cuatro meses de prisión y si era demasiado era desterrado de la diócesis. Mariano Galván Rivera (editor). *Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México en 1585*. México: Eugenio Maillefert & Compañía Editores. 1859, págs. 235-236.

<sup>83</sup> Rafael Gómez Hoyos. *La Iglesia de América en las Leyes de Indias*. Madrid: Gráficas Orbe. 1961., págs. 168-169.

<sup>84</sup> *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Traducción de D. Ignacio López de Ayala. París: Librería de Garnier Hermanos. 1855. Mariano Galván Rivera (editor). *Op. cit.*

<sup>85</sup> [https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index\\_action\\_fi\\_aff\\_id\\_683.html](https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index_action_fi_aff_id_683.html)

<sup>86</sup> Johann Melchor. *El arte religioso de la Antigua Guatemala, 1773-1821. Crónica de la migración de sus imágenes*. México: Tesis de doctorado en Historia del Arte UNAM. 2011, pág. 59.

el *Concilio Tercero Mexicano* les dio un gran impulso, lo que provocó la consolidación de la evangelización<sup>87</sup>.

Conforme avanzó el siglo XVI se fueron fundando cofradías en todos los pueblos de Guatemala. Según el *Diccionario de la Lengua Española* una cofradía es una “congregación o hermandad que forman algunos devotos, con autorización competente, para ejercitarse en obras de piedad”<sup>88</sup>. Estas obras de piedad pueden ser culto y procesiones a Jesús, la Santísima Virgen o algún santo, obras de caridad y de ayuda mutua.

En las visitas pastorales es donde más menciona a las cofradías que había en cada parroquia. Las cofradías meseras eran aquellas que tenían que “...pagar la celebración de una misa mensual...”<sup>89</sup> Para lograr pagar todos sus gastos las cofradías llevaban sus cuentas, algunas de ellas llevaban libros para controlar sus ingresos y gastos.

Los párrocos fomentaron que las cofradías recaudaran fondos para pagar sus diferentes gastos. Así fue como cada una tuvo su principal (capital). La cofradía invertía estos dineros y las ganancias servían para el culto del santo y las misas meseras, de esta forma los vecinos del pueblo no debían hacer tantas donaciones. Todas estaban integradas por laicos. Cada una de estas agrupaciones las explicaremos en este trabajo.

Algunas cofradías acumularon grandes cantidades de dinero, prestaban el dinero a censo enfiteúutico y con los intereses financiaban sus gastos<sup>90</sup>. Invirtieron en pequeños terrenos donde tenían ganado y/o tenían siembras. Pero, otras cofradías no tenían capital o principal alguno y sus miembros pasaban penas para celebrar las festividades de su santo titular. La Iglesia supervisaba las cuentas de las cofrades, para evitar robos. La autoridad real también tenía jurisdicción sobre las cuentas de cofradías, aunque el personal con que se contaba resultaba insuficiente para controlar a tanta cofradía<sup>91</sup>.

Las cofradías se establecían en América con autorización episcopal y real. Tenían que tener sus estatutos y cumplir con el sostenimiento de la Iglesia por medio de

---

<sup>87</sup> *Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Op. cit. Mariano Galván Rivera (editor). Op. cit.

<sup>88</sup> *Diccionario de la Lengua Española*. Versión digital para Android. <https://dle.rae.es/> Coincide con la definición del *Diccionario de Derecho Canónico, arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna*. París: Librería de Rosa y Bouret. 1859, pág. 261.

<sup>89</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo III. Op. cit., pág. 814.

<sup>90</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy, año 1786, fols. 240-242.

<sup>91</sup> *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias, 1681*. 5 tomos. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica. 1973, pág. 20.

misas y gastos varios. Sin embargo, muy pocas cofradías cumplieron con todos los requisitos y funcionaron<sup>92</sup>.

La cofradía como institución tenía sus autoridades, que eran los mayordomos, los alcaldes y los diputados. Los dirigentes se hacían cargo de la cofradía por un año y entregaban su cargo en la fiesta del santo patrón. En muchos casos no se cambian a los mayordomos y demás cargos, por lo que el arzobispo Cayetano Francos y Monroy indicó que se hicieran elecciones de mayordomos o principales al día siguiente de la fiesta titular<sup>93</sup>.

Uno de los principales objetivos de la cofradía era la doctrina cristiana, especialmente en los pueblos de indios. Es decir, que las procesiones y demás celebraciones de la cofradía debían tener un mensaje catequético. La vida del santo titular debía servir de ejemplo a la vida de los nuevos cristianos. Cada vez que llegaba un obispo trataba de corregir los problemas morales, aunque nos siempre se podía<sup>94</sup>.

Las cofradías indígenas eran iguales institucionalmente que las de ladinos y españoles, por lo que no había diferencias legales debido al grupo étnico, pero sí en la celebración que tenía matices diferentes. Por eso Flavio Rojas Lima explica a la cofradía indígena dice es una moneda de dos caras<sup>95</sup>. En ella se puede encontrar el lado hispánico que sigue las reglas españolas. La otra cara, tiene componentes prehispánicos, de linajes y de ritos mayas.

También surgieron en los pueblos de indios los guachivales, que eran grupos religiosos de los indígenas de Guatemala. Este grupo estaba fuera de la legislación. Tenía fines similares a la cofradía y hermandad porque fomentaba la piedad, la caridad y la ayuda mutua. Los párrocos las permitieron porque pagaban sus misas meseras y eso ayudaba con los gastos de los templos, que generalmente necesitaban mejoras por temblores y desastres naturales. Como eran organizaciones que no estaban formalmente en la Iglesia, los párrocos no daban cuentas del dinero que recibían de los guachivales. No tenían libros de cuentas y no manejaban capital, porque eran se manejaban por linajes, es decir, por familias. El dinero para pagar los gastos salía de los capitales familiares. El día del santo

---

<sup>92</sup> *Diccionario de Derecho Canónico*, Op. cit., pág. 261. Santiago Montes Mozo. *Etnohistoria de El Salvador, El Guachival Centroamericano*. San Salvador: Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación. Tomo 1. 1977, pág. 105.

<sup>93</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy, año 1786, fols. 240-242.

<sup>94</sup> Santiago Montes Mozo. Op. cit., pág. 157.

<sup>95</sup> Flavio Rojas Lima. "La cofradía indígena: una medalla de dos caras." *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, año LIII, tomo LIII, 1980, pág. 182. Flavio Rojas Lima. *La cofradía. Reducto cultural indígena*. Publicación No. 46 del Seminario de Integración Social. Guatemala: Seminario de Integración Social. 1988, pág. 41.

titular del guachival rezaban y llevaban al santo al templo para la misa. Luego regresaban a la casa familiar, donde guardaban en su camarín a su santo<sup>96</sup>. Santiago Montes explica que el guachival se remonta a fiestas prehispánicas y a formas de solidaridad anteriores a la venida de los españoles<sup>97</sup>.

Los guachivales eran:

“...asociaciones devotas a manera de cofradías, pero carentes de licencia donde se solemniza el culto a determinados santos. En el área maya muestran en numerosos casos vínculos con conmemoraciones a los distintos familiares, que se heredaban de padres a hijos como obligación. Por el mismo hecho de carácter de licencia eran presa frecuente de a ambición de ciertos párrocos, quienes las toleraban (e incluso encubrían y alentaban) dadas las altas ganancias que les reportaban por motivo de misas y otras paraliturgias”<sup>98</sup>.

En el caso de Alotenango, en 1689 “...Tiene toda la doctrina seis cofradías aprobadas y confirmadas por los ilustrísimos señores obispos, y cada una manda cantar su misa mesal, por cuyo estipendio dan 12 reales, los entierros, y casamientos sin derechos algunos de arancel, salvo si mandan cantar misa y vigilia por los difuntos, que son 20 reales los que dan por estipendio, y otros 30 reales por la limosna de la misa de las velaciones”<sup>99</sup>.

En 1720, el pueblo de Alotenango celebraba la fiesta titular pagando una ración de 25 tostones y la para la fiesta de la Presentación de Santa Isabel pagaban 13 tostones. La justicia del pueblo pagaba 12 tostones por la fiesta de San Diego, por la Pascua de Navidad 30 tostones y 20 por el aguinaldo del Niño que se recogía en la demanda de limosna de la cuna<sup>100</sup>.

En ese año había siete cofradías Nuestra Señora de la Concepción, Santa Vera Cruz y otras cinco. Las dos cofradías mencionadas pagan dos misas cada mes y las demás solo una. Cada misa les costaba tres tostones. En cada fiesta titular pagaban 13 tostones, cuatro en el día de finados y si celebran otro santo pagaban cuatro tostones. Cada cofradía debe pagar una libra de cera en su fiesta, que les cuesta dos pesos. Cada cofradía pagaba un peso para los santos óleos. El Domingo de Ramos dan salutación, aunque no se especificó qué daban. En este pueblo

<sup>96</sup> Jesús María García Añoveros. “Visitas pastorales en las diócesis del Reino de Guatemala, 1752-1791”. *Hispania Sacra*. Tomo XLIII, # 87. 1991, pág. 25. Johann Estuardo Melchor Toledo. “Orígenes de la Semana Santa guatemalteca, 1524-1821”, en *Contemplaciones. Historia, arte y cultura de la Semana Santa guatemalteca*. Guatemala: Punto 3 editores. 2009, págs. 43-52.

<sup>97</sup> Santiago Montes Mozo. *Op. cit.*, pág. 183.

<sup>98</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo III. *Op. cit.*, p. 478.

<sup>99</sup> Los curatos franciscanos en 1689 escrito por fray Francisco Vázquez en Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo I. *Op. cit.*, págs. 488-489.

<sup>100</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo III. *Op. cit.*, págs. 490-506.

también hay guachivales con ocho santos. Cada uno paga su fiesta en tres pesos con misa y procesión<sup>101</sup>. No se logró averiguar qué santos eran los titulares de los guachivales en Alotenango.

Las cofradías de San Joseph y Santa Veracruz de San Pedro Aguacatepeque se quedaron sin dinero o principal porque se lo gastaron en mandar a hacer sus retablos<sup>102</sup>.

En 1816, cada una de las cofradías estaba dirigida por 10 personas que eran: dos alcaldes, cuatro mayordomos y cuatro diputados. Su cargo dura un año y se entrega el día del santo titular de la cofradía<sup>103</sup>.

“El servicio se reduce a las contribuciones que constan del cuadrante y a las de sus comidas y embriagueses, dexando a los santos y sus bienes en peor estado cada año. Las contribuciones primeras pueden reducir aquí a los capítulos siguientes:

- Para las misas meseras dose reales cada cofradía y la primera tres pesos.
- Para las cuatro candelas diarias del altar, veinte y dos reales cada quince días entre todas las cofradías.
- Para las hostias y formas necesarias para celebrar, dar comuniones y viáticos.
- Para el azeite de higuerrilla que se gasta en la lámpara y Jueves Santo.
- Para los cojolobales que consta del cuadrante que dan al cura, Miércoles de Ceniza, Semana Santa, Corpus, San Juan y día de Ánimas que todos ellos suman cincuenta y seis pesos cuatro reales cada año, y prorrateados caben a ocho pesos dos reales a cada cofradía; y a la primera diez y seis pesos cuatro reales”<sup>104</sup>.

Los alcaldes y mayordomos designaban quien eran de mensajero, llevando el correo del cura a La Antigua Guatemala. También al cura le dan por día una tinaja de agua traída de Ciudad Vieja. Los cofrades debían avisarle al cura de los enfermos para darles la extremaunción y el viático, si fuese necesario<sup>105</sup>.

---

<sup>101</sup> *Ibid.*, págs. 490-506.

<sup>102</sup> *Ibid.*

<sup>103</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 214.

<sup>104</sup> *Ibid.*

<sup>105</sup> *Ibid.*

Las cofradías en la parroquia de Alotenango son fundamentales para comprender el arte y las tradiciones de este territorio tan abatido por los desastres. Los cofrades durante muchos años juntaron fondos para mandar a hacer sus santos, retablos, túnicas, resplandores y demás enseres del culto de los santos. Han organizado las procesiones de su santo titular y además entre todas las cofradías preparaban y llevaban a cabo la fiesta del santo patrón San Juan Bautista. Velaciones, bailes, quema de pólvora, altares, música, etc., todo corría por cuenta de los cofrades, por esos ellos han formado la parte medular del patrimonio intangible de este pueblo.

Finalmente, se incluye un cuadro de las cofradías y sus capitales, que permite entender cómo por los desastres naturales, las epidemias y la gran cantidad de cobros que les hacía la Iglesia, las cofradías se empobrecieron, como sucedió con sus integrantes.

**Cofradías de San Juan Alotenango y sus principales, 1713-1816<sup>106</sup>**

Cofradía	1713		1731	1748	1780	1786	1816
	tostones	reales	tostones	tostones	pesos		
Santa Veracruz / Nuestra Señora de la Concepción	138		132	113	0	0	0
San Miguel	46		39	36	0	0	0
San Francisco	71		48	42	0	0	0
Santiago Apóstol	48		40	35	3	0	0
San Pascual	69		67	<sup>-107</sup>	0	0	0

<sup>106</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial guatemalteca*. Visitas pastorales. Tomo II. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2002, págs. 182-190. Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo IV. *Op. cit.*, págs. 194-198. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fols. 122-122v. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 12. Isidro Marín de Bullón, caballero de la orden de Alcántara, obispo de León, año 1748. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1786, fols. 122-122v. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 214.

<sup>107</sup> No se consignó esta cofradía en la visita pastoral de 1748.

Señor San Joseph	42	2	54	48	0	0	0
------------------	----	---	----	----	---	---	---

**Cofradías de San Pedro Aguacatepeque, 1713-1786<sup>108</sup>**

Cofradía	1713 tostones	1731 tostones	1748 tostones	1780	1786
Santa Vera Cruz	113	112	126	0	0
Señor San Joseph	90	100	100	0	0

**Chahuite, 1780-1786<sup>109</sup>**

Cofradía	1780	1786
La de Concepción	0	0

En 2002, Arturo Matas Oria publicó el nombre de las cofradías de Alotenango. Estas son:

1. San Juan Bautista
2. Mayor de la Concepción
3. San Francisco y San Pascual Bailón
4. San José Patriarca
5. Santiago Apóstol
6. San Miguel Arcángel

También apuntó que había una hermandad de Jesús Nazareno, que según explica Arturo Matas, aunque tiene nombre diferente, funciona como cofradía y depende de los principales. Los principales son la máxima autoridad del pueblo y son los que eligen a los mayordomos, pasados y diputados de las cofradías. Además de estos cargos existen los cofrades, que son colaboradores. Ingresan por una invitación hecha por los mayordomos.<sup>110</sup> Lo explicado por Matas muestra que de las seis cofradías que había antes se unieron la de San Francisco y la de San Pascual

<sup>108</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo II, págs. 182-190. Mario Humberto Ruz, coordinador *Memoria eclesial...* Tomo IV. *Op. cit.*, págs. 194-198. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fols. 122-122v. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1786, fols. 122-122v.

<sup>109</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fols. 122-122v. AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1786, fols. 122-122v.

<sup>110</sup> Arturo Matas Oria. *Op. cit.*, págs. 14-17.

Bailón, por lo que quedan cinco a las que se agregó la cofradía del patrón, para quedare siempre con seis.

Se incluyen en este trabajo las cofradías, hermandades y guachivales por su papel en el desarrollo de las festividades de cada santo, lo que implica que ellos se han dedicado a realizar altares, velaciones y procesiones, lo que los convierte en artistas del patrimonio intangible de Guatemala. Las esposas de los cofrades preparaban la comida para los participantes de las festividades, por lo que ellas también son artistas de la cocina guatemalteca.

### **Arte en San Juan Alotenango y sus anexos**

El arte es una de las más excelsas manifestaciones del ser humano. En Alotenango, no faltaron las obras de arte, que embellecieron su templo. Desde el siglo XVI, los cofrades ahorraron para ir poco a poco encargando sus imágenes y retablos. Comenzaron con el altar mayor y luego los laterales. Desafortunadamente, con los temblores se perdían y había que volver a juntar los dineros para tener de nuevo sus esculturas reparadas o nuevas.

El 24 de noviembre de 1713, en la visita de Juan Bautista Álvarez de Toledo se menciona la existencia de las imágenes de Nuestra Señora de la Concepción con que se demandaba limosna con corona y vara y San Juan Bautista con diadema<sup>111</sup>.

Años más tarde en 1769 según se enteró arzobispo Pedro Cortés y Larraz, el templo de Alotenango se había caído con un temblor. Por ser el curato de pocos ingresos y los indígenas muy pobres, el prelado creyó que la iglesia se quedaría derrumbada por muchos años más<sup>112</sup>.

En 1780, se le ordenó al párroco José Pablo Lebrón no celebrara el sacrificio de la misa en altar que no tuviera la "efigie de nuestro redentor según indica el arzobispo Francos y Monroy que la Iglesia católica lo manda y lo ratificó el papa Benedicto XIV. Esto indica claramente que no estaban llevando a cabo la misa tridentina como estaba establecido e incluso deja ver la falta de imágenes que había<sup>113</sup>.

En 1816, el arzobispo fray Ramón Casaus y Torres notó que santos en Alotenango eran vestidos de forma diferente a la ciudad de Santiago de Guatemala y opinó lo siguiente:

“Los santos están en ridículas formas por la indecencia, vejez, tosquería, improporción y roturas de sus vestidos. A señor San José lo visten con un trapito rosado, a San Francisco con uno verde, a los

---

<sup>111</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo II, págs. 182-190.

<sup>112</sup> Pedro Cortés y Larraz. *Op. cit.*, págs. 186-190.

<sup>113</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fol. 123.

cuales llaman capas. Solamente Nuestra Señora tiene un manto regular de raso blanco con buen galón de oro nuevo; pero maltratado por sus cofradías, que ven estas cosas con tanto abandono, que los ratones le han hecho una rotura. Las andas están todas muy maltratadas, excepto las de San Miguel que están pintadas últimamente. Ninguna de ellas tiene mantel, ni frontal, las adornan con una manta muy tosca en lugar de mantel”<sup>114</sup>.

Se nota que el prelado se preocupa por la forma como tienen a los santos, donde el abandono y los ratones habían hecho de las suyas. Sin embargo, ve como toscas las formas como los indígenas vestían a sus santos, lo que indica que desconocía a los indígenas y los miraba como extraños. Los prejuicios predominaban en esta época, sobre todo con los que no habían nacido en tierras americanas.

### **Santo patrón**

Desde el siglo XVI hasta el presente, el santo patrón del pueblo de Alotenango ha sido San Juan Bautista. Según Arturo Matas la imagen fue mandada a hacer en 1598 por fray Antonio Tineo, cuando estaba en España. Sin embargo, no aparece la referencia de dónde sacó esta información<sup>115</sup>.

A mediados del siglo XVII, Fuentes y Guzmán apuntó:

“Tiene el numeroso pueblo de Alotenango por su patrón y abogado al divino Baptista, admirable precursor de Cristo Nuestro Señor, y en él le está dedicado á su merecido glorioso culto un esmerado templo y un capacísimo y ostentativo convento guardián de la religión Franciscana...”<sup>116</sup>

En 1780 en el inventario de la iglesia se apuntó que había tres capas rojas de San Juan Bautista y otra nueva sin especificar el color<sup>117</sup>. Mientras que en 1786 se mencionó la escultura de San Juan Bautista tenía una bandera y una diadema de plata. Asimismo, había otra imagen del patrón en la cofradía también con diadema y banderitas<sup>118</sup>, que seguramente era con la que la cofradía recaudaba fondos. En 1816 menciona a las mismas imágenes ya citadas<sup>119</sup>.

---

<sup>114</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 214.

<sup>115</sup> Arturo Matas Oria. *Op. cit.*, pág. 27.

<sup>116</sup> Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Op. cit.*, pág. 360.

<sup>117</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fol. 124.

<sup>118</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1786, fol. 231.

<sup>119</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 224.

## Otras devociones

En 1786 en Alotenango se evidencia que existen otras devociones del pueblo. Existían las esculturas de Nuestra Señora de Dolores con resplandor y dos imágenes La Concepción con sus coronas de plata<sup>120</sup>. En 1816 había un Señor Crucificado con cruz de plata que estaba en el altar mayor. También se menciona a Nuestra Señora de Dolores con resplandor y daga. Ya solo se menciona una imagen de la Concepción que estaba en la cofradía. Finalmente menciona a la escultura del Señor San José en la casa de la cofradía con corona grande<sup>121</sup>, es decir, que era la que los mayordomos tenían en su casa y por lo tanto era objeto de rezos y peticiones.

En 1780 en el pueblo de Chagüite había una escultura del patrón San Sebastián con su diadema de plata<sup>122</sup>. En 1816, en San Pedro Aguacatepeque había un Niño que con su cuna y resplandor pequeño. El padre mandó a componer y pintar la cuna de celeste y plata, porque según dijo “ya no servía”<sup>123</sup>.

No están todos los santos mencionados en las visitas pastorales, porque algunos prelados no pedían los inventarios. Se puede deducir que tenían imágenes de los patronos de las cofradías y de las imágenes de Semana Santa.

## El templo parroquial

Para los indígenas del pueblo de Alotenango, su templo nunca ha estado concluido. Hay noticias que en 1717 quedó totalmente destruido, por la erupción volcánica y el terremoto, como ya se explicó. En 1751 otro terremoto votó lo poco que habían hecho. Pedro Cortés y Larraz escribió:

“Algunos años a que un temblor derribó la iglesia y como el curato es de poca renta y los indios pobres, está, y es de temer que haya queda derribada para muchos.”<sup>124</sup>

Pocos años después en 1773, varios terremotos votaron lo poco que tenían de su iglesia. En 1818 todavía la estaban construyendo<sup>125</sup> y se seguía pidiendo dinero para concluirlo. En 1838, el embajador John Stephens pasó por Alotenango y dijo

---

<sup>120</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1786, fol. 231.

<sup>121</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 224.

<sup>122</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fol. 124.

<sup>123</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fols. 224-224v.

<sup>124</sup> Pedro Cortés y Larraz. *Op. cit.*, págs. 186-190.

<sup>125</sup> AGCA. A3, leg. 1346, exp. 22553. Arturo Matas Oria. *Op. cit.*, pág. 51.

---

que vio una gran iglesia “sin techo y arruinada por un terremoto”<sup>126</sup>. El templo continuó en el abandono. En 1874 otro terremoto azotó el territorio y luego en el siglo XX, otros en 1917, 1918 y 1976. Actualmente, están construyendo el convento y el templo está reconstruido con diferentes etapas de construcción. Todavía conserva en el campanario las pilastras serlianas del siglo XVIII. Se puede notar que el templo nunca estuvo terminado y por lo tanto no cumplía con las normas expresas por San Carlos de Borromeo en su libro *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos*.<sup>127</sup> Estas normas fueron implementadas después del Concilio de Trento y tenían validez en Guatemala, pero en el caso especial de Guatemala, fue imposible darles cumplimientos.

### Campanas

En 1816 había siete campanas en el pueblo de Alotenango. El párroco Juan José Durán y Aguilar mandó a hacer una cruz de madera que sostuviera dos de ellas, para que sirvieran en el campanario para “volteadoras”. La campana más “grandecita” llegó de Aguacatepeque y la pequeña era de Alotenango<sup>128</sup>. Había cinco campanas más en el campanario: “dos grandes buenas, otra muy pequeña y quebrada de este pueblo, otra grande rota y otra chica lo mismo sin badajos de Aguacatepeque...”<sup>129</sup> Actualmente, se puede observar desde el atrio del templo parroquial que en el campanario izquierdo hay una campana, que se ve en buenas condiciones. Sin embargo, el otro campanario está vacío.

### Artes aplicadas

Las artes aplicadas son la platería, joyería, los bordados, los libros decorados, entre otros. La platería y la joyería se encuentra en resplandores, dagas y otros elementos iconográficos de los santos<sup>130</sup>. Los bordados se usan en los ornamentos de culto como capas pluviales, manípulos entre otros y en las túnicas, capas y tunicelas de los santos. Finalmente, los libros decorados son biblias, misales y otros libros de la

---

<sup>126</sup> John L. Stephens. *Incidentes del Viaje en Centroamérica, Chiapas y Yucatán*. 2 tomos. San José, Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA). 1971, págs. 264-265.

<sup>127</sup> Carlos Borromeo, *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos*. Introducción, traducción y notas de Bulmaro Reyes Coria. Segunda edición. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2010.

<sup>128</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816, fol. 224v.

<sup>129</sup> *Ibíd.*, fol. 226.

<sup>130</sup> Fernando Urquizú ha realizado dos estudios relacionados con las artes aplicadas que son: “Bronces y cristales de Viernes Santo las urnas del Santo Entierro en Guatemala.” *Tradiciones de Guatemala*. N° 64. Centro de Estudios Folklóricos/USAC. Guatemala. 2005 y “Las joyas del Señor Sepultado de San Felipe.” *Tradiciones de Guatemala* N° 65. Centro de Estudios Folklóricos/USAC Guatemala. 2006. Desafortunadamente la información que se encontró para esta investigación fue muy escueta y se limitó a listas de obras, de las cuáles no se sabe qué paso con ellas.

vida de los santos que aparecen decorados con grabados o pequeñas pinturas y sellos, entre otros.

En los informes de las visitas pastorales de Alotenango se puede deducir que tenían ciriales, cruz alta y palio. También había vasos sagrados para los santos óleos que se estaban en crismeras<sup>131</sup>. En 1713 se mencionan algunos ornamentos de culto como casullas, albas, amitos, palias, corporales, purificadores, manotejos (sic), atriles, misales, palio, portapaz, aras, entre otros<sup>132</sup>.

Por ejemplo, en 1780 había tres misales. Estos hermosísimos libros decorados, desafortunadamente se han perdido. Había cuatro roquetes de acólitos, es decir los sobreritos que usaban en la misa tridentina; una capa de oro de tapís, con sus galones nuevos; entre otros<sup>133</sup>. Desafortunadamente, nada de esto ha sobrevivido.

En Aguacatepeque en 1780 había dos cálices con patenas; un coponcinto (sic); un incensario con naveta; siete casullas de colores viajas; tres capas de coro, una colorada, una blanca y otra negra, entre otras pocas cosas. Se puede deducir que tenían un coro pequeño y que cantaban en las misas y horas canónicas<sup>134</sup>. No se sabe el destino de estas obras.

### Música y danza

Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán mencionó que en el pueblo de Alotenango había celebraciones con danzas, que según explican estaban prohibidas por el tribunal de la fe.

“...ningún costo escusan los indios, y más si es para danzar el baile de el *Oxtum*, en que intervienen las trompetas largas; de maderas negras, que quedan apuntadas; que por su permisión, por una vez sola, los indios del pueblo de Alotenango llegaron á ofrecer al general D. Martín Carlos de Mencos mil pesos...”<sup>135</sup>.

Fuentes y Guzmán indica que esas danzas se embriagaban demasiado los indígenas y por esos las considera malas. Se puede evidenciar que las danzas eran acompañadas por instrumentos de viendo madera. Sigue Fuentes y Guzmán diciendo:

---

<sup>131</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 12. Fray Pedro Pardo de Figueroa llevada a cabo por Isidro Marín de Bullón, caballero de la orden de Alcántara, obispo de León, año 1748, fols. 271-271v.

<sup>132</sup> Mario Humberto Ruz, coordinador. *Memoria eclesial...* Tomo II, págs. 182-190.

<sup>133</sup> AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780, fol. 124.

<sup>134</sup> *Ibíd.*

<sup>135</sup> Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Op. cit.*, pág. 20.

“...siendo de advertir que en este Mitote ó baile, invocan al demonio con semejantes trompetas, como les consta á los ministros evangélicos, y hacen cosas increíbles, y entre ellas es, que los indios que danzan con traje y figura de demonios, se preparan supersticiosamente, con ciertos ayunos y ceremonias, de no juntarse con sus mujeres, estar silenciosos algunos días ¡de los prevencionales á la fiesta; y éstos no puede negarse, para el mal uso, alguna de las mujeres que escogen...”<sup>136</sup>

Es evidente que Fuentes y Guzmán tenía muchos prejuicios de los indígenas y consideraba que las manifestaciones artísticas de los indígenas eran demoníacas, cuando en realidad simplemente eran diferentes.

### Reflexión final

Finalmente, se puede evidenciar que el arte en pueblo Alotenango ha sufrido junto con su gente los desastres naturales y la pobreza del lugar. Mucha obra se ha perdido. Esto datos vienen a confirmar lo ya dicho por Haroldo Rodas en su libro *El Despojo cultural. La otra máscara de la conquista*, en el que apunta claramente cómo se ha quitado a los habitantes de estas tierras, su cultura, arte y tradición<sup>137</sup>. Alotenango viene a ser la confirmación al interior de un pueblo, de la pérdida del patrimonio artístico y por lo tanto de la identidad de los kaqchikeles.

Sin embargo, hay que dar valor al papel jugado por los principales, mayordomos y cofrades que durante siglos han mantenido el patrimonio cultural de Alotenango. Han hecho esfuerzos económicos, acompañado de mucho trabajo cada año, para mantener sus tradiciones, su arte y su identidad.

---

<sup>136</sup> *Ibid.*, pág. 21.

<sup>137</sup> Haroldo Rodas Estrada. *El despojo cultural. La otra máscara de la Conquista*. Guatemala: Caudal, S.A. 1999.

## Conclusiones

Al concluir esta investigación sobre el arte y su historia en la comunidad kaqchikel de San Juan Alotenango, Sacatepéquez de 1541 a 1821. Se puede concluir que tanto las personas como las obras de arte ha estado y siguen estando en peligro constante por las erupciones volcánicas y los terremotos. Es importante que el Ministerio de Cultura y Deportes tenga planes para salvaguardar las obras de arte en caso de emergencia.

En cada visita pastoral de los obispos a la parroquia de Alotenango, se hacía un informe del cual he tomado la mayor parte de información que sustenta esta investigación. Las visitas van desde 1689 hasta 1816. Esto se complementó con otros documentos y libros publicados que tratan de temas donde se menciona a Alotenango.

Con la información recopilada se puede preparar un libro y publicarlo. De esta forma el Departamento de Investigación Artística del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala podrá difundir este trabajo. Incluso pueden realizarse actividades educativas y culturales en el pueblo de Alotenango para que sus habitantes puedan conocer su historia de 1541 a 1821.

Ha sido sumamente difícil construir esta investigación debido a la falta de documentos de la época en cuestión sobre Alotenango. La información del arte que se encontró es muy poca y se limita a listas de obras. Fueron muchas horas de trabajo en archivo y de transcripción de los manuscritos del castellano antiguo al actual. Considero que los aspectos más relevantes de esta son los que a continuación presento.

Las cargas económicas que tenía el pueblo eran muchas para la pobreza del lugar. Le cobraban el tributo que era el impuesto que pagaban todos los indígenas americanos. Además, debían mantener al cura, dándole alimentos y mano de obra que trabajara en la casa parroquial y un joven que era el encargado de llevar la correspondencia de la parroquia. Cada familia debía pagar por cada bautismo, matrimonio y difunto. Después de los terremotos de 1717 pidieron reducir los cobros eclesiásticos, les concedieron permiso, pero los curas no bajaron los cobros.

No hay libros parroquiales en Alotenango, pese a que se mencionan en las visitas pastorales, por lo que están perdidos. En el Archivo Histórico Arquidiocesano el libro más antiguo es el de bautismos que va de 1826 a 1838<sup>138</sup>, fue recuperado en la parroquia de Ciudad Vieja (muy cercana a Alotenango). Los libros se perdieron

---

<sup>138</sup> AHAG. Fondo parroquial de San Juan Alotenango. Sección sacramental. Libro de Bautismos del pueblo de Alotenango, 1826 hasta 1838.

---

durante los terremotos y erupciones volcánicas que dejaron al pueblo varias veces desolado y en ruinas.

Se logró establecer cuál es el patrimonio cultural del pueblo de Alotenango. En primer lugar, se tiene la iglesia parroquia que conserva algunos pedazos de muro antiguos y en su campanario unas pilastras serlianas del siglo XVIII. También hay una pequeña iglesia reconstruida “el calvario”, con muros viejos a unas calles de la parroquia.

Con respecto a la escultura se tiene las esculturas del Santo Patrón y Jesús Nazareno que son las más importantes del pueblo. Estas imágenes están En el templo parroquial. También son importantes las imágenes de San José, San Pasqual Bailón, Santiago y San Francisco, que aún hoy en día se les rinde culto. No hay mención a pinturas en ningún inventario consultado.

Se encontró en los inventarios consultados del período hispánico, que había atributos iconográficos de los santos en plata como resplandores y dagas. También había ornamentos de culto como casullas y demás indumentaria del cura durante las misas tridentinas. Sin embargo, debido a los terremotos y erupciones volcánicas la indumentaria y muchas piezas de plata se han perdido.

Existe la mención del baile de El *Oxtum* que se danzaba con acompañamiento de trompetas de madera negras. Se realizaban bailes con vestimentas que eran tan diferentes que le parecieron a Fuentes y Guzmán que eran demoníacas. En estas danzas los indígenas solían tomar bebidas embriagantes y quedar totalmente ebrios, lo que no era comprendido por los criollos ni los peninsulares españoles.

Durante esta investigación se pudo reconstruir la historia de las cofradías de Alotenango. Se hizo evidente que en un principio tenían su principal o capital, el cual les servía para sus procesiones y gastos mensuales. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII estas instituciones perdieron completamente sus capitales. Esto debido a los desastres naturales, a la pobreza de sus habitantes y a las epidemias. Se caía la iglesia y por ende se dañaban los santos. Las cofradías tenían que financiar todos los gastos y no les alcanzaba.

En Alotenango, había seis cofradías durante la época colonial que eran Santa Veracruz y Concepción, Señor San José, San Miguel Arcángel, San Francisco, Santiago Apóstol y San Pascual Bailón. En la actualidad se fusionaron las cofradías de San Francisco y San Pascual y se agregó la cofradía del patrón y existe una hermandad de Jesús Nazareno. No encontré mención de ninguna cofradía del Santo Patrón: San Juan Bautista. Esto significa que la festividad patronal era llevada a cabo por todas las cofradías. Actualmente, ya existe la cofradía de San Juan, que se encarga de realizar todas las actividades del patrón. El 24 de junio es el día más importante para Alotenango, por ser la fiesta de San Juan Bautista. En ella la

devoción de los devotos evidencia con Pasión, como un pueblo le rinde vive su fe y sus tradiciones, que es símbolo de identidad para el pueblo kaqchikel.

Por otra parte, en las visitas pastorales hechas por los obispos, se recogieron testimonios de los cofrades. Esa información está guardada en el Archivo Histórico Arquidiocesano y proporciona datos que todos los gastos que hacían para sus santos devociones y para mantener al cura párroco. Entregaban parte de su producción agrícola, gallinas, huevos, así como prestaban servicios al cura de sacristanes, correo, cocina, limpieza, cuidado de los animales domésticos de la parroquia, entre otros.

Es significativo mencionar el papel de los cofrades, que eran los que llevaban a cabo las procesiones y demás actividades que forman parte del patrimonio cultural intangible de Alotenango. Las cofradías fueron reunieron fondos no solo para sus procesiones y misas meseras (mensuales), sino también para mandar a hacer sus santos titulares. También hacían réplicas de su santo titular, que servían para la recaudación de limosnas. Las cofradías han sido las dueñas de las imágenes del templo de Alotenango y sostienen el patrimonio cultural tangible e intangible del pueblo. Los cofrades también cubrían gastos parroquiales como cera y reparaciones constantes después de cada sismo. En cada informe de los arzobispos se dice que la iglesia estaba en ruinas y se estaba reconstruyendo, por lo que los cofrades gastaban demasiado en este rubro. Actualmente las cofradías continúan y siguen siendo las artífices del patrimonio intangible del pueblo, es decir, procesiones, velaciones, baile de gigantes desde 1920 y otros bailes tradicionales, preparación de platillos de comida, entre otras<sup>139</sup>.

Con respecto a los pueblos anexos a la parroquia de Alotenango. Se pudo determinar que desaparecieron entre finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Se sabe que en estos poblados había esculturas, pero no se encontró ningún inventario de ellas. A veces solo hay inventarios de la plata y ornamentos. Las cofradías de San Pedro Aguacatepeque eran la Santa Veracruz y Señor San José. Se puede deducir que tenían una imagen de San José y una del santo patrón, pero no se sabe qué pasó con ellas después de su infortunada desaparición. En el caso del pueblo de Chagüite, estaba dedicado a San Sebastián. Se puede suponer que había una imagen del patrón. Había una cofradía de La Concepción con su imagen titular. Este pueblo también desapareció y tampoco se sabe qué paso con los santos. Estas obras de arte perdidas desaparecieron con sus devotos, procesiones y tradiciones que giraban en torno a ellas.

---

<sup>139</sup> Eleanor Requena Tabán, *et. al. Tierra de café. Patrimonio cultural y natural de San Juan Alotenango*. Seminario del Liceo Antigüeño de la carrera de secretariado oficinista. Antigua Guatemala: sin editorial. 2018

También se pudo reconstruir la historia de Alotenango y un poco de Aguacatepeque. En ambos pueblos se encontró que fueron reducidos en la década de los cuarenta del siglo XVI. Los indígenas fueron evangelizados por los frailes franciscanos hasta mediados del siglo XVIII, cuando se secularizó la parroquia y llegaron los padres diocesanos.

Se recuperaron los nombres de algunos principales y alcaldes del pueblo. Los principales del pueblo eran los que nombraban a los mayordomos de cada cofradía. El cura actual de Alotenango Francisco Raymundo contó que todavía hay principales en el pueblo y que todavía nombran a los que dirigen cada cofradía. Los principales son los abuelos del pueblo, que por su experiencia de vida y en las cofradías son los que han dirigido los destino de Alotenango.

Los daños causados por la erupción volcánica y los terremotos de 1717 fueron terribles para Alotenango. La iglesia, convento y casas fueron destruidos incluso los ranchos de los indígenas. El párroco y sus feligreses huyeron en a las faldas del volcán de Agua, tratando de salvar sus vidas. Los árboles fueron arrancados de raíz y varias grietas atravesaron el pueblo. No se sabe el número de muertos, pero se puede deducir fueron muchos los difuntos. El pueblo de Aguacatepeque quedó dañado, pero no tanto como el de Alotenango.

San Pedro Aguacatepeque fue perdiendo población a raíz de tanta epidemia, erupciones volcánicas y terremotos. Esto hizo que después de la epidemia de viruela de 1815, quedara tan poca población que fue necesario llevar a los sobrevivientes a vivir a Alotenango. Se dio por desaparecido el pueblo de Aguacatepeque.

San Sebastián Chagüite tenía poca población y tuvo problemas de tierras que llevaron a que el pueblo fuera traslado a la parroquia de Escuintla. Luego desapareció y no se sabe más. Con respecto al anexo San Diego, no se saben mayores datos de este lugar, solo que desapareció a finales del siglo XVIII.

En esta investigación se ha logrado rescatar mucha información sobre la historia, las cofradías y el arte en San Juan Alotenango. Sin embargo, es posible que, en el Archivo General de Indias en Sevilla (España) exista más o en otros archivos en otros países. Espero que un futuro se pueda continuar la revisión de este archivo, para poder completar este estudio.

*Johann Melchor Toledo*

Johann Melchor Toledo  
Historiador del Arte  
Colegiado 8,566

*[Signature]*  
Vo. Bo. Fomento de las Artes  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes

## **Fuentes**

### **Documentos**

#### **Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala (AHAG)**

##### **Visitas pastorales a la parroquia de San Juan Alotenango**

Caja 12. Fray Pedro Pardo de Figueroa llevada a cabo por Isidro Marín de Bullón, caballero de la orden de Alcántara, obispo de León, año 1748.

Caja 27. Cayetano Francos y Monroy, año 1780.

Caja 29. Luis Peñalver y Cárdenas, año 1804.

Caja 32. Cayetano Francos y Monroy, año 1786.

Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres, año 1816.

##### **Libros parroquiales**

Fondo parroquial de San Juan Alotenango. Sección sacramental. Libro de Bautismos del pueblo de Alotenango, 1826 hasta 1838

#### **Archivo General de Centro América**

A1.10 construcción y reconstrucción de iglesias

A1.11 sección del Real Patronato

## **Bibliografía**

Alonso de Rodríguez, Josefina. *El Ilustrísimo Doctor Don Luis Peñalver y Cárdenas sexto arzobispo de Guatemala. El hombre, el sacerdote y su tiempo*. Tesis de licenciatura en Historia, USAC. 1972.

Arriola, Jorge Luis. *El libro de las geonimias de Guatemala*. Publicación No. 31 del Seminario de Integración Social. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra. 1973.

Barillas, Edgar, Gabriela Grijalva e Isabel Rodas. Prólogos de Regina Fuentes Oliva, y Luis Pedro Taracena. *Tres exposiciones reflexiones. Exposiciones itinerantes en fotografías de los noticieros de la Tipografía Nacional, 1929-1942*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Históricas-USAC, Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala (CIAG). 2018.

Bargellini, Clara. "Los archivos parroquiales y la historia de la arquitectura y del arte". *Las fuentes eclesíásticas para la historia social de México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana. 1996, págs. 255-263.

Barrios, Lina. *Tras las huellas del poder local: la alcaldía indígena en Guatemala, del siglo XX al XX*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. 2001.

Berlín, Heinrich. *Historia de la imaginería colonial en Guatemala*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública. 1952.

Borromeo, Carlos. *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos*. Introducción, traducción y notas de Bulmaro Reyes Coria. Segunda edición. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2010.

Cabezas Carcache, Horacio. "Etapas en la organización territorial y administrativa", en *Historia General de Guatemala*. Jorge Luján Muñoz, Director General. Tomo II: *Dominación Española: desde la Conquista hasta 1700*. Ernesto Chinchilla Aguilar, director del tomo. Guatemala: Asociación de Amigos del País/Fundación para la Cultura y el Desarrollo. 1994, págs. 93-112.

Cabezas Carcache, Horacio, editor. *Crónicas mesoamericanas*. Tomo II. Guatemala: Publicaciones Mesoamericanas/Universidad Mesoamericana. 2009.

Chinchilla Aguilar, Ernesto. *Las encomiendas de Atitlán, Alotenango y San Miguel Uzpatlán*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular "15 de septiembre", # 111. Vol. III. Guatemala: José de Pineda Ibarra. 1983.

Ciudad Real, Antonio de. *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*. Tomo II. Edición, estudio, apéndices, glosarios e índices por Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Ferreras. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 1993.

Cortés y Larraz, Pedro. *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Guatemala*. Tomo II. Biblioteca "Goathemala" de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Vol. XX. Guatemala: Tipografía Nacional. 1958.

Díaz, Víctor Miguel. *Narraciones*. Guatemala: Tipografía Nacional. 1919.

*Diccionario Geográfico de Guatemala*. Tomo I. Dirección General de Cartografía. Guatemala: Tipografía Nacional. 1961.

Fuentes y Guzmán, Francisco Antonio de. *Recordación Florida*, discurso historia natural, material, militar y política del Reino de Guatemala. Tomo I. prólogo del licenciado de J. Antonio Villacorta. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia. 1932.

\_\_\_\_\_. "Recordación Florida, discurso historia natural, material, militar y política del Reino de Guatemala". *Obras históricas de Francisco Antonio de Fuentes*

y Guzmán. Edición y estudio preliminar de Carmelo Sáenz de Santa María. Tomo 1. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles. 1969.

Galván Rivera, Mariano (editor). *Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México en 1585*. México: Eugenio Maillfert & Compañía Editores. 1859.

Garavito Pontacq, Rafael Eugenio. *Los terremotos de 1717 en Santiago de Guatemala. Consideraciones sociales, económicas y políticas*. Tesis de licenciatura en historia, Universidad del Valle de Guatemala. 1999.

García Añoberos, Jesús María. *Población y estado sociorreligioso de la Diócesis de Guatemala en el último tercio del siglo XVIII*. Guatemala: Editorial Universitaria, USAC. 1987.

\_\_\_\_\_. "Visitas pastorales en las diócesis del Reino de Guatemala, 1752-1791". *Hispania Sacra*. Tomo XLIII, # 87, 1991, págs. 227-326.

García Escobar, Carlos René. *Atlas danzario de Guatemala*. Guatemala: Dirección General de Investigación (DIGI). USAC. 1996.

\_\_\_\_\_. *Los de fin de siglo. Con un rockversatorio sesentero y un foro literario con Max Araujo*. Guatemala: Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala (CIAG). 2019.

Gómez Hoyos, Rafael. *La Iglesia de América en las Leyes de Indias*. Madrid: Gráficas Orbe. 1961.

Hill II, Robert M. *Los kaqchikeles de la época colonial. Adaptaciones de los mayas del altiplano al gobierno español, 1600-1700*. Guatemala: CIRMA/Cholsamaj, 2001.

Juarros, Domingo. *Compendio de historia de la ciudad de Guatemala*. Edición y estudio preliminar de Ricardo Toledo Palomo. Biblioteca Goathemala, Vol. XXXIII. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 2000.

*Libro viejo de la fundación de Guatemala y papeles relativos a D. Pedro de Alvarado*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 1991.

Lovell, W. George, et. al. *Atemorizar la tierra. Pedro de Alvarado y la conquista de Guatemala, 1520-1541*. Guatemala: F&G editores. 2016.

Luján Muñoz, Jorge. *Inicios del dominio español en Indias*. Guatemala: Editorial Universitaria. Colección Textos. 1987.

\_\_\_\_\_, editor. *Relaciones geográficas e históricas del siglo XVIII del Reino de Guatemala*. Tomo I. Guatemala: Magna Terra Editores / Universidad del Valle de Guatemala. 2006.

Luján Muñoz, Luis. *El arquitecto mayor Diego de Porres, 1677-1741*. Guatemala: Editorial Universitaria. 1982.

Malamud, Carlos. *Historia de América*. Segunda edición. Madrid: Alianza editorial, S.A. 2010.

Martín Blasco, Juan y Jesús María García Añoveros. *El arzobispo Pedro Cortés y Larraz. (Belchite 1712, Zaragoza 1786). Defensor de la justicia y la verdad*. Belchite, Zaragoza: Excelentísimo Ayuntamiento de Belchite (Zaragoza), con el patrocinio de la Excma. Diputación General de Aragón. 1992.

Matas Oria, Arturo. *Etnohistoria de la formación y desarrollo histórico de la población de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, y su comparación con los poblamientos de las tierras altas de parramos, Chimaltenango*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Históricas/USAC. 2002.

Melchor Toledo, Johann Estuardo. *Vida social y religiosa de La Antigua Guatemala y los pueblos vecinos de 1780 a 1820*. Tesis de licenciatura en historia, Universidad del Valle de Guatemala. 2003.

\_\_\_\_\_. "El patrimonio artístico de la iglesia de Los Remedios en La Antigua Guatemala, 1780-1821". *Cultura de Guatemala*. Segunda Época: Año XXV, Vol. II. 2004, págs. 243-251.

\_\_\_\_\_. "Las esculturas coloniales de la iglesia de la Merced de La Antigua Guatemala, 1776-1821." *Revista de la Universidad del Valle de Guatemala*. No. 17, agosto 2008, págs. 90-96.

\_\_\_\_\_. "Orígenes de la Semana Santa guatemalteca, 1524-1821." *Contemplaciones. Historia, arte y cultura de la Semana Santa guatemalteca*. Guatemala: Punto 3 editores. 2009, págs. 43-52.

\_\_\_\_\_. *El arte religioso de la Antigua Guatemala, 1773-1821. Crónica de la migración de sus imágenes*. Tesis de doctorado en Historia del Arte, Universidad Nacional Autónoma de México. 2011.

*Memorial de Sololá*. Simón Otzoy (traductor), Jorge Luján Muñoz (editor). Guatemala: Comisión Interuniversitaria Guatemalteca del Descubrimiento de América/Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 1999.

Montes Mozo, Santiago. *Etnohistoria de El Salvador, El Guachival Centroamericano*. San Salvador: Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación. 2 tomos. 1977.

Morales Barco, Frieda. *El arte de leer en Guatemala*. Guatemala: Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala (CIAG). 2019.

Polo Sifontes, Francis. *Título de Alotenango*. Guatemala: José de Pineda Ibarra. 1979.

\_\_\_\_\_. "Título de Alotenango." En *Crónicas mesoamericanas*. Tomo II. Horacio Cabezas, editor. Guatemala: Publicaciones mesoamericanas. 2009, págs. 124-129.

\_\_\_\_\_. *Los cakchiqueles en la conquista de Guatemala*. Guatemala: Editorial Plus Ultra. 1984.

Quisquinay Alcor, Edwin. *Historia sociorreligiosa del curato de San Agustín Sumpango, 1524-1821*. Tesis de licenciatura en historia, Universidad Francisco Marroquín. 2018.

*Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias, 1681*. 5 tomos. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica. 1973.

Rojas Lima, Flavio. *La cofradía. Reducto cultural indígena*. Publicación No. 46 del Seminario de Integración Social. Guatemala: Seminario de Integración Social. 1988.

\_\_\_\_\_. "La cofradía indígena: una medalla de dos caras", en *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, año LIII, tomo LIII, 1980, págs. 172-190.

Reina, Rubén E. *La ley de los santos. Un pueblo pokomam y su cultura de comunidad*. Publicación No. 32 del Seminario de Integración Social. Alfredo Méndez Domínguez, traductor. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra. 1973.

Rodas Estrada, Haroldo. *El despojo cultural. La otra máscara de la Conquista*. Guatemala: Caudal, S.A. 1999.

\_\_\_\_\_. *Historia del templo de San Agustín de la Real Corona: un acercamiento socio-artístico*. Tesis de licenciatura en historia, USAC. 1985.

Rubayo Morante, Juan de. *Cuaderno del cabildo bajo el capitán don Juan Rubayo Morante, alcalde ordinario de la ciudad y corregidor de los pueblos del valle de Guatemala, 1717*. Transcripción de Ernesto Chichilla Aguilar. Introducción de Rosa Helena Chichilla Mazariegos. Publicación especial N° 52. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 2019.

Rubio Sánchez, Manuel. *Monografía de la ciudad de Antigua Guatemala*. Colección Guatemala Vol. XLIX, Serie Francisco Vela 2. Guatemala: Tipografía Nacional. 1989.

Ruz, Mario Humberto, coordinador. *Memoria eclesial guatemalteca, visitas pastorales*. 4 tomos. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Filológicas/ CONACYT. 2002, 2004, 2008.

Requena Tabín, Eloanor, et. al. *Tierra de café. Patrimonio cultural y natural de San Juan Alotenango*. Seminario del Liceo Antigüeño de la carrera de secretariado oficinista. Antigua Guatemala: sin editorial. 2018.

*Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. Traducción de D. Ignacio López de Ayala. París: Librería de Garnier Hermanos. 1855.

Solano, Francisco de. *Los mayas del siglo XVIII. Pervivencia y transformación de la sociedad indígena guatemalteca durante la administración borbónica*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica. 1974.

Stephens, John L. *Incidentes del Viaje en Centroamérica, Chiapas y Yucatán*. 2 tomos. San José, Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA). 1971.

Urquizú, Fernando. "Bronces y cristales de Viernes Santo las urnas del Santo Entierro en Guatemala." *Tradiciones de Guatemala*. Nº 64. Centro de Estudios Folklóricos/USAC. Guatemala. 2005.

\_\_\_\_\_. "Las joyas del Señor Sepultado de San Felipe." *Tradiciones de Guatemala* Nº 65. Centro de Estudios Folklóricos/USAC. Guatemala. 2006.

\_\_\_\_\_. *Crónicas y recuerdos de la Virgen de Dolores del antiguo templo de Santo Domingo de la Nueva Guatemala de la Asunción*. Guatemala: Comisión de la Investigación del Arte en Guatemala/Escuela de Historia-USAC. 2014.

van Oss, Adriaan C. *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala 1524-1821*. Cambridge: Cambridge University Press. 1986.

Vázquez, Francisco. *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco en el Reino de la Nueva España*. Prólogo, notas e índices por Fray Lázaro Lamadrid OFM. Segunda edición. Biblioteca Goathemala, Vol. XVII. 4 tomos. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. 1944.

Zaporta Pallarés, José. *Vida eclesiástica en Guatemala a fines del siglo XVII, 1683-1701. Visión de los 19 años del episcopado del Ilustrísimo Señor Don Fray Andrés de las Navas y Quevedo, mercedario*. Tesis de licenciatura en teología, Universidad Francisco Marroquín. 1983.

Zilbermann de Luján, Cristina. *Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*. Publicación Especial No. 31. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala. 1987.

### **Sitios de Internet**

Asociación para el fomento de los estudios históricos Centroamericanos AFECH.  
[https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.action?fi\\_aff\\_id\\_683.html](https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index.action?fi_aff_id_683.html)

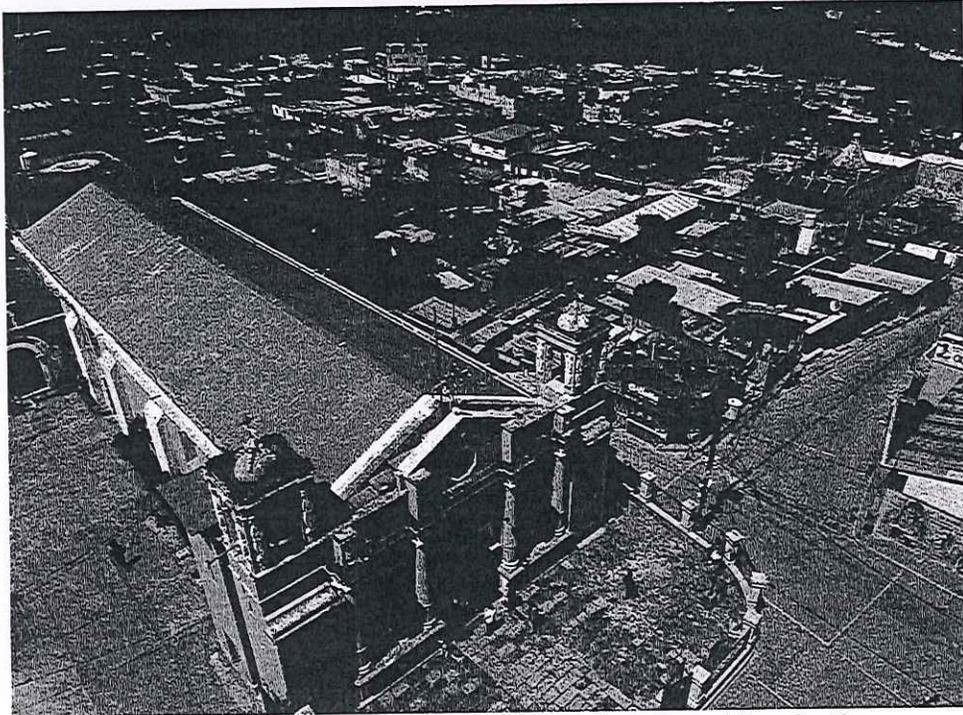
*Diccionario de la Lengua Española*. Versión digital para android. <https://dle.rae.es/>

## Ilustraciones



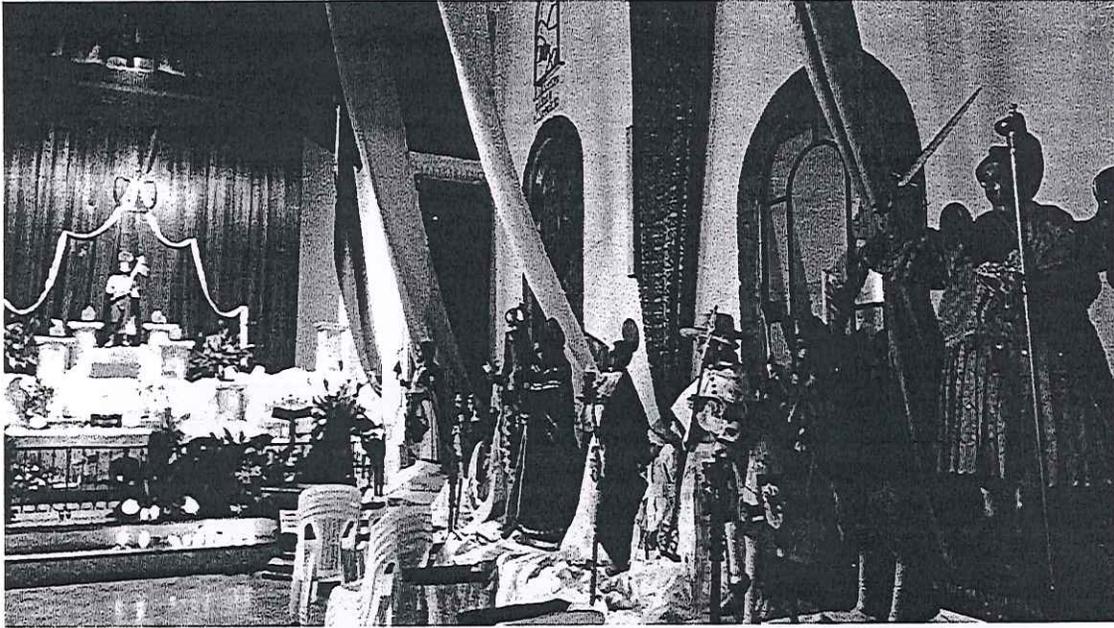
**Fachada de la parroquia de San Juan Alotenango. Fotografía de Leonel Sosa Santizo**

Se puede observar en el campanario la decoración de las pilastras serlianas usadas en la arquitectura guatemalteca del siglo XVIII. En el campanario izquierdo se observa una campa, mientras que en el otro, no hay. La fachada tiene un cuerpo y tres calles. Sobre la puerta tiene un remate triangular con una ventana octogonal al centro. El atrio tiene verja y unas pequeñas columnas reciente construcción.



**Parroquia de San Juan Alotenango. Fotografía de Leonel Sosa Santizo**

El templo tiene una techumbre a dos aguas, cubierta de lámina.



**Día de la fiesta patronal 24 de junio. Todos los santos visten sus mejores galas.**

Se puede apreciar en la foto al Santo Patrón en su altar de velación. En la nave del templo se puede ver a otra escultura de San Juan Bautista San Francisco, San Pascual Bailón, San José con el Niño, Santiago a caballo y el arcángel San Miguel. Todos ataviados con las mejores galas que tienen, para la fiesta patronal.

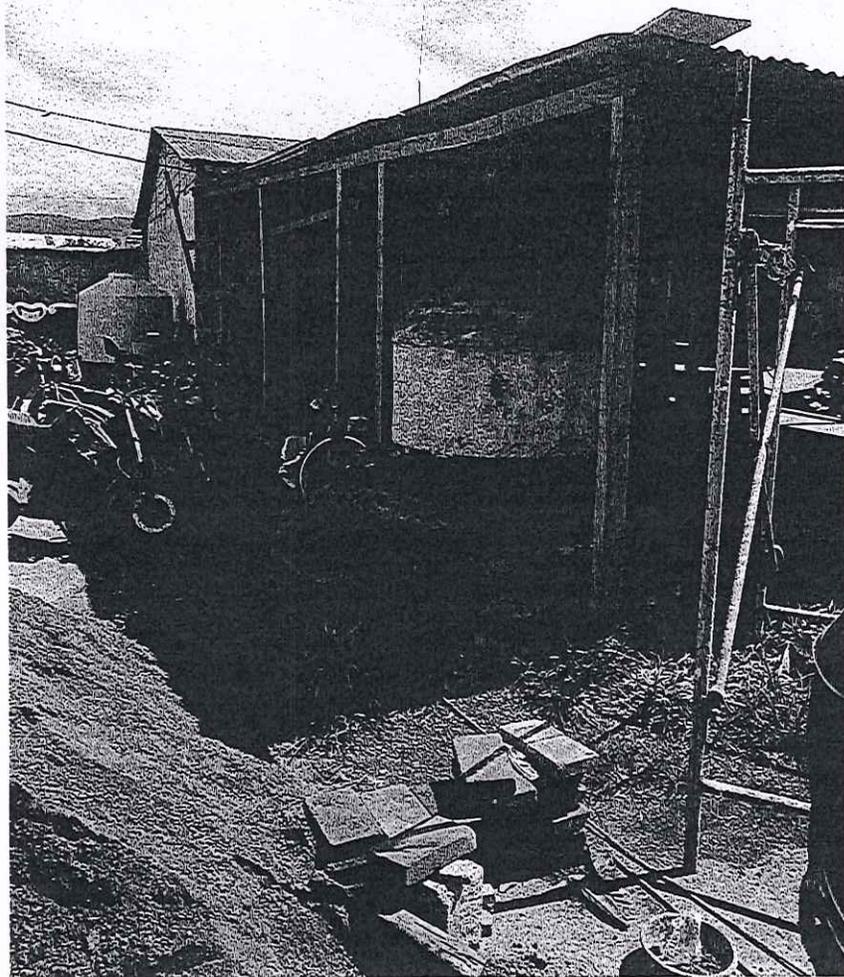


Los Gigantes en la fiesta patronal de San Juan Alotenango, data de 1920

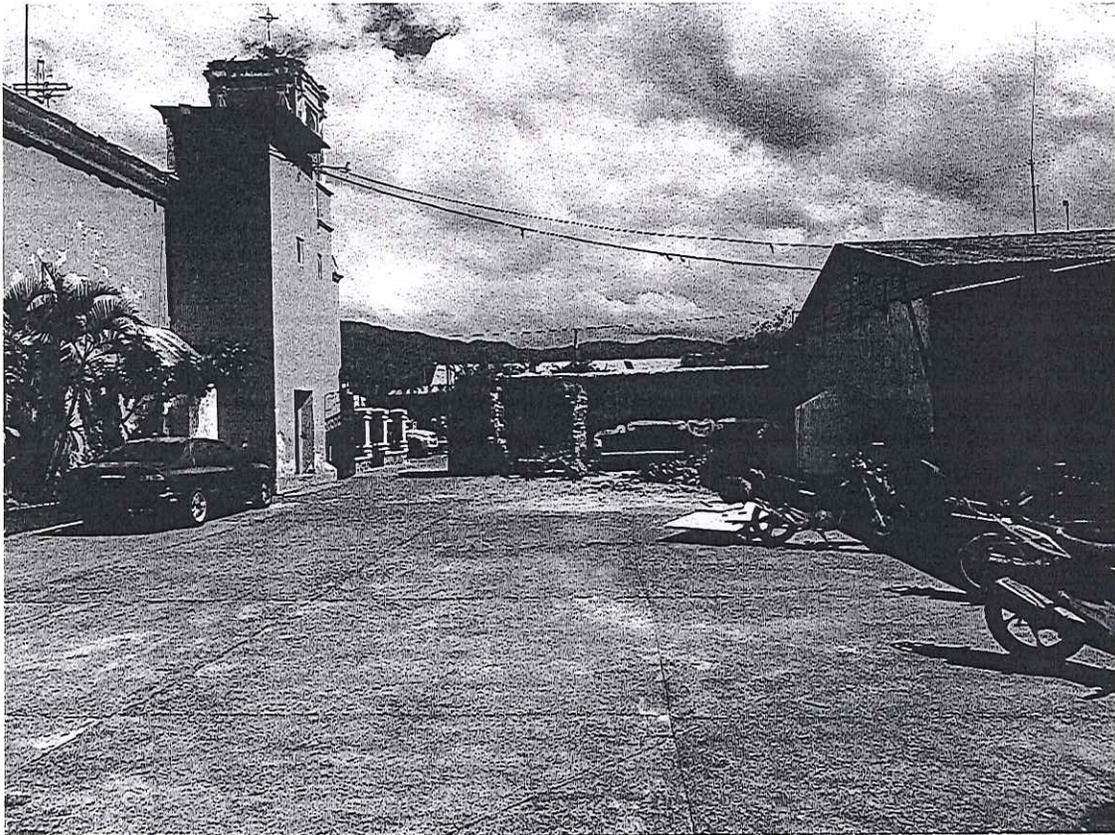


**Capilla del Santísimo Sacramento en San Juan Alotenango**

La capilla del Santísimo tiene una techumbre de lámina a dos aguas. Es una construcción antigua, reconstruida varias veces.



Reparaciones del antiguo convento, hoy casa parroquial. Nótese la antigua cruz atrial.



Al lado del campanario se pueden apreciar restos del antiguo muro del convento.



**Entrada a la capilla del Santísimo y entrada lateral del templo parroquial de Alotenango**

## Documentos transcritos<sup>140</sup>

### **AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 12. Fray Pedro Pardo de Figueroa llevada a cabo por Isidro Marín de Bullón, caballero de la orden de Alcántara, obispo de León, año 1748**

[Fol. 270]

#### **Año de 1748**

Autos fechos en rasón de la visita jurídica y canónica que en virtud de facultad de el ylustrísimo y reverendísimo señor arzobispo deste arzobispado mi señor, ha hecho el ylustrísimo señor doctor don Ysidro Marín de Bullón, cavallero de el orden de Alcántara de el consejo de su magestad y su capellán de honor, obispo de la santa yglesia de León y Nicaragua, etcétera, de esta doctrina y curato de San Juan.

#### **Alotenango**

[Fol. 271] Auto

En el pueblo de San Juan Baptista Alotenango en dies y nueve días de el mes de marzo de mil setecientos y quarenta y ocho años. En continuación de su visita pastoral en que está entendiendo su señoría ylustrísima y reverendísima el señor doctor don fray Pedro Pardo de Figueroa de el sagrado orden de los Mínimos de San Francisco de Paula por la divina gracia y de la Santa Sede apostólica, primer arzobispo de la santa metropolitana yglesia de Santhiago de la ciudad de los caballeros de Goathemala de el consejo de su magestad, etcétera, mi señor. Haviendo llegado a este dicho pueblo para efecto de visitarlo, el día de oy dio su comisión para dicho efecto al ylustrísimo señor doctor don Ysidro Marín de Bullón, de el orden de Alcántara, capellán de honor de su magestad de su consejo, obispo de la santa yglesia de León, etcétera, y en su cumplimiento su señoría ylustrísima este dicho día fue recibido en la puerta de la yglesia parrochial de este dicho pueblo, por el reverendo padre fray Joseph Plasa, vicario de este combento para cuio efecto está rebestido de capa plubial blanca y una cruz en las manos, que su señoría ylustrísima vesó e insensó y entrando en la yglesia devajo de palio con cruz alta y siriales cantándose la antiphona *sacerdos et pontifex* hasta llegar al altar maior y estando en él hincado su señoría ylustrísima dicho reverendo padre guardián cantó los bersos [fol. 271v] y haviendo acabado, mandó su señoría ylustrísima que después de acabada la misa se publicase el edicto de pecados públicos, lo que executado subió al púlpito el reverendo padre cura doctrinero fray Vicente Rubio y acabado de leer y explicar su señoría ylustrísima rebestido de capa plubial blanca

<sup>140</sup> La transcripción se hizo respetando la ortografía de la época.

prose dió a la visita de el sagrario de El Santísimo Sacramento y haviendolo abierto halló en él un copón de plata sobredorada, una ostia grande con otras pequeñas y mostrándolo al pueblo volbió a serrar en la forma que antes estaba y de allí pasó al lugar de la pila baptismal y rexistró los basos de los santos óleos que se hallaron en chrismeras de plata y se cantaron por su señoría ylustrísima los responsos acostumbrados y mandó que dicho reverendo padre cura doctrinero de este partido exhiva el título en virtud de que administra los santos sacramentos y los demás que en este combento se hallan administrando y que exhiva los libros de baptismos, casamientos y entierros y los de las cofradías y hermandades fundadas en las yglesias parrochiales de esta doctrina, con lo demás condusentes y que requiera ser visitado. Y para que conste él pongo esta rasón, yo el infrascripto notario mayor y pro secretario de cámara y gobierno de [fol. 272] de su señoría ylustrísima el señor obispo mi señor, quien lo firmó de ello doy fe.

Isidro, obispo de Nicaragua  
[Rúbrica]

Francisco Antonio de Fuentes  
[Rúbrica]  
Prosecretario

[Al margen: exhivición]

En el pueblo de San Juan Baptista de Alotenango en dies y nueve días de el mes de marzo de mil setecientos quarenta y ocho años. En cumplimiento de lo mandado en el auto antesedente, el reverendo padre fray Visente Rubio cura doctrinero de este dicho pueblo y su partido exhivió ante su señoría ylustrísima el título y libros siguientes:

Primeramente, exhivió un título de cura doctrinero de este dicho partido.

Ytem, exhivió ocho libros de otras tantas cofradías fundadas en las yglesias de esta doctrina. Asimismo exhivió quatro libros de baptismos, casamientos y entierros de esta administración, y no exhivió otra cosa. Todo lo qual su señoría ylustrísima vio y quitó y mandó que se debuelban al dicho reverendo padre cura doctrinero, y que se proceda por mí el infrascripto [fol. 272v] pro secretario a recevirle su declaración sobre lo que sea más combeniente y de el maior serbicio de Dios Nuestro Señor y vien de las almas. Y así su señoría ylustrísima lo probeió, mandó y firmó de ello doy fe.

Isidro obispo de Nicaragua  
[Rúbrica]

Francisco Antonio de Fuentes  
[Rúbrica]  
Pro secretario

[Al margen: declaración]

En el pueblo de San Juan Baptista de Alotenango en dies y nueve días del mes de marzo de mi setecientos y quarenta y ocho años. Yo el imfrascripto pro secretario de visita hise saber el contenido del auto antesedente al reverendo padre fray Visente Rubio de el seráphico orden de predicadores, cura doctrinero de este partido, a quien doy fe, conosco le reseví juramento que hiso *in verbo sacerdotis lacto pectore* so cargo de el qual prometió desir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y haviendolo sido sobre las preguntas acostumbres dixo: que esta doctrina se compone de dos pueblos, que el uno de este de Alotenango y el otro de San Pedro Aguacatepeque [fol. 273] que abrá en ellos como ochocientos y nobenta feligreses de comfeción de ambos sexos que hablan a lengua xahechiquel que no tiene quien le ayude en la administración, que no tiene que pedir en pro, ni en contra de sus feligreses y que no save que entre ellos haiga ningunos pecados públicos ni excandalosos que nesesiten de corrección o castigo y que o que lleva dicho y declarado es la verdad so cargo de el juramento que fecho tiene en el qual se afirmó y ratificó siéndole leída esta su declaración y la firmó conmigo dicho pro secretario de ello doi fe.

Fray Vicente Rubio  
[Rúbrica]

Francisco Antonio de Fuentes  
[Rúbrica]  
Notario pro secretario

[Al margen: auto general]

En el nombre de Dios Todopoderoso y de su Santísima Madre María Nuestra Señora, amén. En el pueblo de San Juan Baptista de Alotenango, en dies y nueve días de el mes de marso de mi setecientos y quarenta y ocho años, su señoría ylustrísima el señor doctor don Ysidro Marín de Bullón de el orden de Alcántara, capellán de honor de su magestad de su consejo, obispo de la santa [fol. 273v] yglecia de León, etcétera, mi señor. Haviendo visto estos autos fechos en rasón de la visita jurídica y canónica que su señoría ylustrísima a hecha de esta doctrina y curato de San Juan Baptista de Alotenango por comisión que para ello le confirió el señor arzobispo de este arzobispado mi señor, y los libros de bautismo, casamientos y entierros y demás de la administración de los santos sacramentos pertenesientes desta dicha doctrina que fueron exhividos por el reverendo padre fray Visente Rubio de el seráphico orden de el señor San Francisco, cura doctrinero

de dicha doctrina y curato, como también los de las cofradías fundadas en las yglecias parrochiales de ella y el estilo con que están escriptas y asentadas sus partidas en que no tubo que haser reparo; con todo lo demás que de dichos autos consta, ver y visitar combino dijo que haviendo como havía y hubo por visitados dichos libros de administración y cofradías; mandava y mandó que en quanto a lo primero se ponga rasón de el principal de cada una de dichas cofradías la qual, es en la forma y manera siguiente:

#### **Cofradías de este pueblo de Alotenango**

[Fol. 274]

- La de el señor San Joseph tiene de principal quarenta y ocho tostones.
- La de San Miguel tiene de principal treinta y tres tostones.
- La de Santhiago apóstol tiene de principal treinta y quatro tostones.
- La de la Santa Cruz tiene de principal ciento y trese tostones.
- La de San Fransisco de Asís tiene de principal quarenta y dos tostones.
- La de la Concepción de Nuestra Señora tiene de principal ciento y trese tostones.

#### **Cofradías del pueblo de Aguacatepeque**

- La cofradía de la Santa Vera-Cruz tiene de principal ciento y veinte y seis tostones.
- La de el señor San Joseph tiene de principal cien tostones.

Las quales dichas cofradías su señoría ylustrísima hubo por visitada y mandava y mandó que sus principales se mantengan y a ellos se agreguen los aumentos que tubieren de lo que no se saque cosa alguna sin lisencia *in scriptis* de el ordinario de este arzobispado, esepito los que fueren gastos presiso para misas y sera, y que lo que así se gasta haia de ser presisamente con interbención de el reverendo padre cura doctrinero, quien tomará quantas a los maiordomos y ofisiales de dichas cofradías en devida forma en cada un año.

Y hallándose informado su señoría ylustrísima y reverendísima de los agrabios, vejaciones y molestias que los miserables [fol. 274v] yndios padesen con los demandantes y que si atendido a la santa lei de Dios Nuestra Señora se sirben de el trabajo personal de los dichos yndios compeliendolos rigorosa a que les transporten sus cargas, que les administren e sustento nesesario en todo tiempo que dura su demanda y que les den cabalgaduras para transitar de un pueblo a otro. Y que asimismo que de los principales de las cofradías fundadas en esta doctrina y curato piden dichos demandantes; presisamente dos y quatro reales, sin demostrar para esto despacho de su señoría ylustrísima y reverendísima el señor arzobispo mi señor. Manda expresamente su señoría ylustrísima que a los referidos demandantes no se les administren por los referidos yndios, sustento alguno,

cabalgaduras ni quienes transporten sus cargas sino fuere pagándose por dichos demandantes, a los mencionados indios el debido extipendio conforme al arancel que tubiere la justicia en el cavildo de este pueblo. Y asimismo que por lo que mira a la contribución de el principal de cofradías: ordena y manda su señoría ylustrísima a dicho reverendo padre cura doctrinero, y a los que le subsedieren en adelante en este empleo, no consientan que se les de ninguna cosa a dichos demandantes, de el principal [fol. 275] de las cofradías, sino fuere constándoles de sus lisencias *in scriptis*, el ser verdadera su demanda en todo y por todo, asentando dicho reverendo padre cura doctrinero la partida de lo que en dicha conformidad se les diere y no los demandantes con apersibimiento que de lo contrario se le hará cargo a dicho reverendo padre cura doctrinero.

Y por no haver resultado otra cosa que nesese de remedio, ni contra dicho reverendo padre cura doctrinero culpa, queja, ni querrela alguna de que haserle cargo dio con esto conclusión a dicha visita y lo absolbía y dio por libre de el juicio de ella, y mandó se copie este auto en el libro de baptismo de esta parrochial y se haga saver su contenido a dicho reverendo padre cura doctrinero. Así su señoría ylustrísima lo probeió, mandó y firmó.

Isidro obispo de Nicaragua  
[Rúbrica]

Fray Vicente Rubio  
[Rúbrica]

Ante mí Francisco Antonio de Fuentes  
[Rúbrica]  
Notario pro secretario

**AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico.  
Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia  
de San Juan Alotenango, año 1780**

**Año de 1780**

Autos de la visita jurídica canónica del curato de San Juan Alotenango, hecha por el muy ylustre señor don Caietano Francos y Monroy del consejo de su magestad, arzobispo de Guatemala

Doctor Carro  
[Rúbrica]  
Secretario

**[Fol. 122]**

En la antigua Guatemala a diez y nueve de diciembre de mil setecientos y ochenta años, su señoría ylustrísima el señor don Caietano Francos y Monroy del consejo de su magestad, arzobispo de esta diócesis, aviendo comparecido ante su señoría ylustrísima el maestro don Joseph Pablo Lebrón cura propio del beneficio curato de San Juan Alotenango, para efecto de ser visitado como se le previno por carta memoria, por tanto manda su señoría ylustrísima que dicho cura haga exhibición de los libros de su administración, cofradías, título de cura y lisensia de sus ministros, con todo lo demás que ver y viciar convenga. Así lo proveió, mandó y firmó su señoría ylustrísima, doi fe.

Caietano arzobispo  
[Rúbrica]

Doctor don Juan Carro  
[Rúbrica]  
Secretario

En la Antigua Guatemala en dicho día, mes y año, en cumplimiento de lo mandado por el auto antecedente, el maestro don Josef Pablo Lebrón cura propio de San Juan Alotenango hizo exhibición de los libros y recados siguientes:

Primeramente, exhibió los libros de las cofradías erectas en la yglesia de su beneficio

Ytem, las de la administración de sacramentos, el del ymbentario de los bienes y alhajas de sus yglesias y el título de tal cura del citado su curato y para que conste lo pongo por diligencia de que doi fe.

Doctor Carro  
[Rúbrica]  
Secretario

En el nombre de Dios Todopoderoso, amén. En la antigua Guatemala a veinte días de diziembre de mil setecientos y ochenta años, su señoría ylustrísima el ylustre señor don Caietano Francos y Monroy, arzobispo de Guatemala del consejo de su magestad, habiendo visto estos autos formados en razón de la vicita jurídica canónica practicada con los libros de administración, cofradías y alhajas de la yglesia, mandó que para que conste de estas y aquellas, se agregue a estos autos una razón formal de todas y sus principales, de cuia diligencia resulta lo siguiente:

#### **Cofradías de Alotenango y Aguacatepeque**

La de San Josef sin principal  
La de Santa Cruz ídem

#### **Alotenango**

La de San Josef sin principal

[Fol. 122v]

La de San Francisco, ídem  
La de San Miguel, ídem  
La de Santiago, 3 pesos  
La de Concepción, ídem  
La de San Pasqual Bailón, ídem

#### **Chahuite**

La de Concepción, sin principal

Las quales cofradías con los libros de administración y alhajas a la ya las hubo su señoría ylustrísima por vicitadas en quanto ha lugar en derecho y respecto a que en el día no se haya cofradía alguna con principal se encarga al señor cura promueba con la maior eficacia la devoción de sus feligreses a efecto de que continúen celebrando sus funciones acostumbradas, pues de este modo lograrán por medio de sus titulares el premio correspondiente al mérito de su intención.

Ytem, en las partidas de casamientos se expresará con toda individualidad haverse resivido la correspondiente información de libertad de los contraientes y que estos presentaron sus fes de bautismo y estaban instruidos en la doctrina cristiana, de

---

que deberá constar al señor cura a quien se le previene no proceda a criarlos, sin que al mismo tiempo resivan sus bendiciones de la yglesia por ser como de mucho efecto por sobrellevar las cargas del matrimonio y evitar deste modo los inconvenientes que podrían resultar de lo contrario en observancia de las leyes resales que hablan en esta materia, entendiéndose esto en los tiempos que no está prohibido por la yglesia pues en estos casos pasará a velarlos en tiempo hábil inmediatamente precisándolos por todos menos en caso de renuencia.

Ytem, no se delatará por más de ocho días la administración del santo sacramento del bautismo, a cuio efecto el señor cura exhortará a sus feligreses, exponiéndoles y haviéndoles ver los perjuicios que resultan de su omisión y en los que llaman de necesidad o socorro, indagará con todo, esmero y cuidado quien le confiere y de qué forma con todas las demás circunstancias de que se pueda formar juicio cierto de si es o no recurso bolverle a administrar.

Ytem, el señor cura no celebrará ni permitirá celebrar el santo sacrificio de la misa a sus coadjutores, a cuio cargo esté el asiento de las partidas, sin tenerlas todas asentadas y firmadas con las de misas de fundación o cofradías, con individualidad expresaron en las de bautismo de los nombres de los padres [fol. 123] padrinos, a que y lugar de su naturaleza y en las de difuntos del día en que fallecieron y se les dio sepultura, si recibieron los santos sacramentos o qué motivos le impidieron una averiguación y nota se encarga al señor cura, como también si en sus testamentos mandaron se hisiere alguna fundación los finados.

Ytem, no se celebrará el santo sacrificio de la misa en altar, que no tenga la efigie de nuestro redemptor, conforme a lo que repetidas veces tiene mandado nuestra santa madre yglesia y últimamente prevenido por nuestro santo padre papa Benedicto XIV a buena memoria.

Ytem, por quanto algunos seculares pasan a dar sepultura a los cuerpos de los fieles, sin noticia escritura, privando por este modo a sus almas a los beneficio de la yglesia y a los párrocos de los derechos parroquiales, único motivo de estos excesos, manda su señoría ylustrísima bajo la pena de excomunió maior que quanto antes de noticia a sus curas del fallecimiento de sus hermanos, a no haver alguna circunstancia grave que lo impida, en cuios casos le dan parte quanto antes puedan para que la maior brevedad se celebren por el alma del difunto los sufragios correspondientes.

Ytem, con ningún pretexto permitirá el señor cura celebrar el santo sacrificio de la misa, ni exponer acto alguno en sus órdenes a ningún clérigo secular o regular, sin enterarse formalmente de sus respectivas lisensias y siendo regular de la que debe tener de su prelado por hallarse fuera del convento en existencia, sin la que no le

permitirá el señor cura exercer y dará cuenta a su señoría ylustrísima providenciar lo concerniente.

Ytem, no se absolverá ningún pecador pero como concubinario y usurario notorio y otros de cuios delictos omito, ya por sentencia de juez ya por confesión de la parte hecha en juicio, ya finalmente por la publicidad de los delictos, *est providenciam facto*, de manera que no pueda haver tergiversación alguna en su conocimiento ni entrar no hallan dado alguna satisfacción pública al mismo que tenía ofendida y escandalizado con sus excesos, demostrando con sus obras hallarse verdaderamente arrepentido, por aquellos medios que le parezcan más conducentes al señor cura o confesor, sin que en estos casos sea necesaria aquella penitencia pública de los primeros siglos de la yglesia a que aún sin conocerse anticipados se sugetaban los fieles voluntariamente por un verdadero espíritu de humildad, expresándose de esta doctrina aquellos pecador tan obstinados en sus vicios, que por más diligencias que se practiquen por su reconocimiento no se les puede atraer al camino [fol. 123v] de la verdad a estos de ningún modo se les dispensará el santo sacramento de la eucaristía, damos cuenta a su señoría ylustrísima por poner los remedios más saludables y que conduzcan a la felicidad de cual más y porque los señores curas y confesores puedan con más acierto en materia de tanta gravedad, en que por el celo misionero de algunos se puede perjudicar a la forma del próximo tengan entendido que los escándalos de que viene la notoriedad a los delictos demanan por la maior parte y traen su súplica de voces vagas e incierta y presunciones mal fundadas de algunos hombres contrarios y desafectos a todos aquellos que les repelen con su exemplo, o no son cómplices en sus daños y maldades, a quienes si se da algún crédito vemos claro en la experiencia de todas edades, a quantos errores está seguro el entendimiento más perspicaz, en perjuicio de la sociedad civil, en que conciste mucha parte de la vida humana y se perturba la paz y sosiego a las consiensas.

Y no resultando contra el padre cura, queja ni otra cosa alguna de que hacerle cargo en el juicio de esta vicita, serrándola como la sierra su señoría ylustrísima le absuelve de él y encargándole el celo y cumplimiento de la obligación de su ministerio, manda se ponga copia de este auto en el libro de bautismos y se publique en el primer día festivo al tiempo de la misa pro populo, así lo proveió, mandó y firmó su señoría ylustrísima doi fe.

Caietano arzobispo  
[Rúbrica]

Por mandado de su señoría ylustrísima el arzobispo mi señor

Doctor don Juan Carro

[Rúbrica]  
Secretario

[Fol. 124]

Ynventario de todos los bienes y halajas así desta yglesia de San Juan Alotenango, San Pedro Aguacatepeque y San Sevastián del Chagüite en 18 de diciembre de 1780 años.

#### Alotenango

Ytem, una custodia dorada	1	Ytem, tres mizales	3
Ytem, un bizo de plata	1	Ytem, tres capas de San Juan rojas	3
Ytem, dos copones dorados, uno sin tapa	2	Ytem, una nueba de damasco y galones de oro	1
Ytem, un relicario chico dorado	1	Ytem, quatro roquetes de acólitos	4
Ytem, quatro cálizes, uno sin dorar	4	Ytem, un cojín de terciopelo rozado	1
Ytem, una cruz magna y otra de pectoral	2	Ytem, otra capa de San Juan de la procesión nueba	1
Ytem, un guión de plata	1	Ytem, otra capa de oro de tapis, con sus galones nuevos	1
Ytem, una paz y ostiario de plata	2	Ytem, un palio viejo	1
Ytem, dos yncenzarios de plata	2	Ytem, uno nuebo del mismo tapis	1
Ytem, una nabeta con su cuchara de plata	2	Ytem, la cajuela de santos óleos, con tres ampolletas, todo de plata, con su concha, 1 manual y sobrepelliz	
Ytem, un azetre sin taza con su izopo de plata	1	Por referidos bienes sin los mismos que yo hallé en esta yglesia y lo que digo nuebo se ha hecho en mi tiempo	
Ytem, cinco binageras y dos salbillas de plata	7		
Ytem, seis blandones de plata	6		
Ytem, otros dos que sirven de ciriales	2		
Ytem, otra nabeta chica sin cuchara	1		
Ytem, un bazo de comulgar de plata	1		
Ytem, un baldaquín chico de plata	1		
Ytem, un resplandor de Nuestra Señora de Dolores, de plata	1		
Fin de la plata de esta yglesia			

#### Ornamentos

Primeramente, un[a] cazulla blanca con su puntilla, coro y demás adminículos. Otra de media tela sin paño serbible. Otra de lama, sin paño, ni volza. Otra berde de piquín. Otra de terciopelo encarnado. Otra de perciana de berde y blanco. Otra de perciana vieja. Otra morada. Otra bordada	12	Ytem, una palia con sus corporales	2
---	----	------------------------------------	---



**AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico.  
Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia  
de San Juan Alotenango, año 1786**

**Año de 1786 San Juan Alotenango**

[Fol. 227]

[Al margen: auto]

En la arruinada Guatemala a veinte y dos de junio de mil setecientos ochenta y seis años. Su señoría ilustrísima el señor don Caietano Francos de Monroy, del consejo de su magestad, arzobispo de Guatemala, mi señor, habiendo comparecido el maestro don Josef Pablo Lebrón, cura propio del beneficio de San Juan Alotenango, a efecto de ser visitado jurídica y canónicamente para lo que se le citó por carta misiva manda que dicho padre cura, exhiva todos los libros de la administración de sacramentos, los de cofradías y hermandades, título de cura y demás que visitar convenga. Así lo proveió y firmó su señoría ilustrísima de que doy fe.

El arzobispo  
[Rúbrica]

Manuel Llanes  
[Rúbrica]  
Secretario de visita

[Al margen: diligencia de exhivición]

**Incontinenti:** el maestro don Josef Pablo Lebrón cura propio de dicho beneficio, cumpliendo con lo mandado por el auto antecedente [fol. 227v] hizo exhivición de los libros y recados siguientes:

Primeramente nueve libros de otras tantas cofradías erectas en todo el curato.

Ítem, seis dichos de la administración de sacramentos de todo el.

Ítem, el título de cura y para que conste lo siento por diligencia de que doy fe.

Llanes  
[Rúbrica]  
Secretario

[Al margen: auto general]

En el nombre de Dios Todopoderoso, amén. En el pueblo de San Juan Alotenango, a veinte y tres de junio de mil setecientos ochenta y seis años, su señoría ilustrísima el señor don Caietano Francos y Monroy del consejo de su magestad, arzobispo de Guatemala, mi señor, en vista de los autos formados en razón de la visita jurídica y canónica que tiene practicada de este beneficio, con los libros de la administración de sacramentos, los de las cofradías y hermandades, título de cura y demás que ver y [fol. 228] visitar convino, manda que para que siempre conste de las expresadas cofradías, se incerte en este auto, una razón de todas y es la siguiente:

#### **Cofradías de Alotenango**

La de señor San Josef no tiene principal  
La de San Francisco ídem  
La de San Miguel, ídem  
La de Santhiago, ídem  
La de la Concepción, ídem  
La de San Pasqual, ídem

#### **Pueblo de Aguacatepeque**

La de señor San Josef no tiene principal  
La de la Cruz, ídem

#### **Pueblo de Chagüite**

La de la Concepción no tiene principal

Las cuales cofradías y hermandades con los libros de la administración de sacramentos y demás pertenecientes al juicio desta santa visita hubo su señoría ilustrísima por visitado en quanto ha lugar [fol. 228v] de derecho y para mayor aumento y concervación de aquellas continuará el padre cura sentando las elecciones y excitando a los fieles a fin de que lleben adelante la costumbre de pagar las misas meceras y festividades, en obsequio de sus titulares, por cuio medio alcanzarán de Dios, las felicidades espirituales y temporales.

Ítem, su señoría ilustrísima pena de suspensión manda al padre cura que de ningún modo puede castigar a los yndios, particularmente con azotes, aunque para ello juzgue tener competente motibo; por sí en ellos advirtiese algún especie de delito grabo, y que necesite de corrección lo hará presente a sus respectibos justicias, para que por su medio sean correxidos y castigados con arreglo a lo dispuesto por su ilustrísima en reales cédulas del asunto.

Ítem, asimismo le prohíve su señoría ilustrísima darse postura a ningún [fol. 229] cuerpo, mientras que por los albaceas u herederos del finado, no se le presente certificación en forma del escribano del lugar o fiel de echos del territorio, relatiba de las mandas o legados píos que dejare por última voluntad, y poniendo en este

caso, al fin de la partida de entierro, la correspondiente nota con toda expresión, dará luego cuenta con remisión de dicho instrumento al juzgado de testamentos y obras pías, a fin de que se provea lo más conforme al cumplimiento de ellos.

Ítem, como sea una de las principales deligaciones de toda fiel criatura, la de saber y entender los divinos preceptos y grandes misterios de nuestra religión contenidos en la doctrina cristiana, manda su señoría ilustrísima al padre cura aplique todo su zelo para que diariamente se rese y explique a los párbulos, llamándolos a una hora determinada por el toque de campana; procurando que el maestro que se nombrare sea de buenas costumbres, en que conste la mejor educación [fol. 229v] de dichos párbulos y asimismo consiguen instruirse en el santo temor de Dios.

Ítem, su señoría ilustrísima ordena y manda al padre cura que en ejercicio de su pastoral instruya a sus feligreses de lo contenido por el edicto que ha librado y queda con este auto, relativo a que se bauticen todos los y se practique en sus casos la operación de aperción cesárea, explicando la gravedad de los delitos en que incurren procediendo en contrario de lo mandado y las penas con que se les apercibe.

Ítem, y porque son repetidas las quejas y clamores, así de los colectores de diezmos como de los párrocos por lo respectivo a sus primicias en razón de la mala paga que se les hace, ocultándose por muchos de los que cojen frutos y tributo, que deben al criador universal; manda su señoría ilustrísima al padre cura, explique a sus feligreses esta obligación en que están constituidos por todos derechos y que los que ya de malicia o ya de ignorancia defraudan a la [fol. 230] iglesia estas contribuciones están declarados por excolmulgados por los sagrados cánones.

Ítem, por quanto los juegos de albures, dados y otros prohibidos por derecho son el principio y origen de los males de la república y su total ruina espiritual y temporal diciéndose de este modo los caudales y haciendas con unas consecuencias las más funestas en uno y otro fuero, manda su señoría ilustrísima al padre cura y demás eclesiásticos que puedan residir en este beneficio, eviten la concurrencia a los referidos juegos, pena de cien pesos de multa aplicados en la forma ordinaria y de ex comunión mayor en que se les declarará haber incurrido en su reincidencia.

Finalmente, confirma y refrenda su señoría ilustrísima por este auto, todas las providencias dadas en las anteriores visitas, en quanto no se opongan a lo que queda mandado por este auto general que se ha de guardar y cumplir si las penas respectivamente impuestas.

Y no resultando contra el maestro don Josef Pablo Lebrón cura propio de este beneficio, queja, ni otra cosa [fol. 330v] alguna de que hacerle cargo en el juicio de esta santa visita, cerrándola como la cierra su señoría ilustrísima la absuelve de él y da las gracias por la exactitud, con que ha procurado la edificación de los fieles y

manda que de este auto se ponga en el libro de bautismos de esta parroquia un fiel traslado para que al tiempo de ofertorio de la misa *pro populo* en el primer día festivo se haga notorio a los fieles para su observancia.

Y así lo proveió y firmó su señoría ilustrísima de que doy fe.

Caietano arzobispo de Guatemala  
[Rúbrica]

Manuel Llanes  
[Rúbrica]  
Secretario de visita

[Fol. 231]

**Ynventario de todas las halajas así de plata como de ornamentos de la sacristía e yglesia deste pueblo de San Juan Alotenango, que existen y son de mi cargo, hecho en 25 días del mes de junio de 1786 años.**

Primeramente una custodia de plata dorada	1
Ytem, un sagrario de plata, esto es, forrado	1
Ytem, un bizo de plata	1
Ytem, dos copones de plata dorados, uno sin tapa e yjuela	2
Ytem, un relicario chico de plata dorado	1
Ytem, quatro cálizes, uno sin dorar	4
Ytem, un guión de plata	1
Ytem, una [porta] paz y un ostiario, todo de plata	2
Ytem, dos yncenzarios de plata	2
Ytem, un azetre sin hasta con su ysopo de plata	1
Ytem, cinco binageras y dos salbillas de plata	7
Ytem, un resplandor de Nuestra Señora de los Dolores	1
Ytem, seis blandones de plata	6
Ytem, dos ciriales de plata	2
Ytem, dos nabetas y una cuchara de plata	3
Ytem, un bazo de plata para los que comulgan	1
Ytem, la cajueta de los santos óleos con sus tres ampolletas	3
Ytem, una cuchara para bautizar	1
Ytem, su diadema y bandera de San Juan de plata	2
Ytem, dos coronas de dos ymágenes de Concepción de plata	2
Ytem, dos baras de cofradía de plata	2
Ytem, una diadema y banderitas de San Juan de la cofradía	2
Ytem, una lámpara de plata con el peso de tres marcos y siete onzas, que yo la costíe y di de limosna a Nuestro amo	1

Fin de toda la plata desta yglesia.

**Ornamentos**

Primeramente una cazulla blanca, con su puntilla de oro	1
---	---

Ytem, otra de media tela blanca sin paño	1
Ytem, otra de purcina	1
Ytem, otra dicha encarnada	1
Ytem, otra de lama con su bordado, sin paño, ni volza	1
Ytem, otra verde de piquín	1
Ytem, otra de tercio pelo encarnado	1
Ytem, otra de perciana de verde y blanco	1
Ytem, otra de perciana sola, sin sus adminículos	1
Ytem, otra morada	1
Ytem, una sobrepelliz	1

**[Fol. 231v]**

Ytem, de tela blanca y bordada con santos	1
Ytem, otra negra con hebillaneta de plata	1
Ytem, otra bordada de cortadillos	1
Ytem, tres capas de coro negra, morada y blanca	3
Ytem, dos dalmáticas blancas	2
Ytem, otra capa colorada incerbible	1
Ytem, una muceta colorada	1
Ytem, un paño de atril y almayzal	2
Ytem, nueve frontales viejos	9
Ytem, tres mizales	3
Por manera que todo lo más que se expreza arriba, de los dichos ornamentos ya están tan viejos que lo más está incerbible, como aparece.	
Ytem, ay un palio nuevo de el mismo género de la capa de coro que yo hice, dicho palio, lo costeó el escribano del padre señor Bernabé Marroquín	1
Ytem, una capa de coro de tapis de todos colores, nueva	1
Ytem, quatro tablas de manteles, todo nuevo	4

Y para que conste lo firmé. Alotenango y junio 25 de 1786 años.

Josef Pablo Lebrón

[Rúbrica]

Todo está fiel y legalmente sacado de el libro de inventario, que está en mi poder, al que me remito y lo firmé ut supra.

Lebrón

[Rúbrica]

**[Fol. 232]**

**Bienes pertenecientes al pueblo de San Pedro Aguacatepeque, que es anexo a este curato de Alotenango**

Primeramente dos cálizes con sus patenas y una cucharita	2
--	---

Ytem, un coponcito de plata dorado	1
Ytem, un yncenzario de plata, con sus cadenas de alambre	1
Ytem, una naveta con su cuchara	1
Ytem, un platillo con una binagera	1
Ytem, la cajuela de los santos óleos con las tres ampolletas	3
Ytem, la concha para bautizar	1

### Ornamentos

Casullas. Primeramente, una de una media tela rozada antigua	1
Ytem, una de damasco blanco	1
Ytem, una de otra media tela blanca antigua	1
Ytem, una de razo blanco	1
Ytem, una negra de ceda	1
Ytem, una de damasco morada	1
Ytem, una de damasco colorada	1
Ytem, una capa de coro blanca de ceda	1
Ytem, una capa negra de lo mismo	1
Ytem, una capa rozada de damasco	1
Ytem, un frontal negro de ceda	1
Ytem, tres albas y con amito	3
Ytem, unos manteles	1
Ytem, un mizal y un manual	2
Ytem, una sobrepelliz	1
Ytem, un palio viejo	1
Ytem, un almaizal	1

### Bienes pertenecientes a la yglesia del pueblo de el Chagüite que es también anexo de este curato

Primeramente, un cális con su patena de plata sin dorar	1
Ytem, la cajuela de los santos óleos con sus tres ampolletas	3
Ytem, una cuchara de bautizar	1
Ytem, una vinajera	1

### Ornamentos

Primeramente, una cazulla de media tela muy vieja	1
Ytem, una alba con su amito y cingulo	1
Ytem, unos manteles con su palia	1

**AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico.  
Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia  
de San Juan Alotenango, año 1816**

[Fol. 208]

**San Juan Alotenango año de 1816**

Santa visita por el ylustrísimo y reverendísimo señor doctor y maestro don fray Ramón Casaus y Torres, arzobispo de Guatemala del consejo de su magestad, etcétera.

[Fol. 209]

En el pueblo de San Juan Alotenango a dos de marzo de mil ochocientos diez y seis, el ylustrísimo y reverendísimo señor doctor y maestro don fray Ramón Casaus y Torres, arzobispo de Guatemala del consejo de su magestad etcétera, mi señor, habiendo llegado a esta parroquia a hacer la santa visita diocesana, fue recibido por el padre cura licenciado don Juan José Durán en la forma debida. Pasó su señoría ylustrísima a la yglesia, abrió el sagrario y adoró al Santísimo Sacramento, vio los vasos sagrados, cantó los responsos y continuó después el reconocimiento de la pila bautismal y crismas, de altares e ymágenes y en la sacristía los ornamentos, alajas y todos los demás utensilios destinados así al culto, como al adorno y servicio de la misma iglesia. Mandando que dicho padre cura presente lo prebenido en la pastoral y los libros parroquiales de fábrica, cofradías y hermandades, para que vistos y reconocidos, puesta en cada uno la razón respectiva se debuelban. Proveído sobretodo y lo demás que convenga el auto general que corresponda y lo firmó su señoría ylustrísima por ante mí, de que doy fe.

El arzobispo

[Rúbrica]

Pedro Ruiz de Bustamante

[Rúbrica]

Secretario de visita

[Fol. 209v]

Ynmediatamente presentó el padre cura los libros y papeles que se le piden en la pastoral doy fe.

Bustamante

[Rúbrica]

Certifico en debida forma que comensada la santa visita de esta parroquia de San Juan Alotenango de que es cura propio el licenciado don Juan José Durán, presentó

éste los libros de administración y de cofradías de este curato desde la última visita que fue en 29 de febrero de 1804 hasta la fecha, como asimismo un libro de las ynfomaciones del tiempo de dicho padre cura. Reconocidos se notan en ellos los defectos siguientes: en el de bautismos, corriente desde foxa 50 hasta la 76 no expresa el padre cura don Nicasio Ugalde en las partidas si advirtió a los padrinos su obligación y parentesco espiritual y en el mismo defecto incurre el actual padre cura don Juan José Durán. A foxa 76 se encuentra una partida sentada por el padre cura don Francisco Urrutia en la qual se advierte sobre raído el nombre y apellido del que en ella se dice ser padre legítimo de la criatura y al margen una nota en que se dice ser esta adúlterina, expresando distinto padre del que está escrito en la partida y la madre misma nominada en ella. A foxa 79 una partida sin concluir ni firmar por el mismo padre Urrutia en todas las partidas de casamiento.

**[Fol. 210]**

[Al margen: Antigua Guatemala marzo 26 de 1816. Agréguese a los respectivos autos de visita [Rúbrica] Ante mí Pedro Ruiz de Bustamante.]

Ylustrísimo y reverendísimo señor

En cumplimiento de lo mandado por vuestra señoría ylustrísima en el auto de visita he pasado inmediatamente oficio al corregidor del partido para el establecimiento de escuela de primeras letras y me ha contestado hoy que jamás ha tenido este pueblo, ni puede tener esta escuela, por no haver fondos de comunidad, pues esta solo aciende a cincuenta y seis pesos anuales, que no son suficientes para la dotación de ella, y que en el día está este fondo gravado y empeñado por algunos años por el gasto causado en la edificación de la yglecia parroquial.

Lo participo a nuestra señoría ylustrísima para que impuesto de esta perpetua imposibilidad, que el corregida presenta, determine, lo que tenga por conveniente; haciéndole presente al mismo tiempo: que, ni aún escuela de doctrina hay en este pueblo por falta de dotación, porque, aunque anteriormente había, estaba sostenida con voluntarias contribuciones de los yndios; y en el día ya no pueden continuar haciéndolas por los daños que se siguen de esto; y principalmente por estar demaciadamente pobres muy gravadas compensiones y reducidos a muy corto número, pues solamente hay ciento treinta y dos hombres háviles y diez impedidos en todo el curato incluso los del extinguido Aguacatepeque y son los que sufren todas las pensiones y gravámenes de cualquiera naturaleza.

Muchos días he gastado en pensar cómo se pudieron allanar estas dificultades; porque veo las grandes utilidades de que están estos miserables privados y premedito los irreparables daños espirituales y temporales que se les siguen de no

tener estas escuelas; pero a pesar de estar faltas reflexiones yo no he podido discurrir advitrio, para remediar estas necesidades; pues estoí muy convencido por la experiencia de dos años y medio que más bien se deben relevar estos yndios de varias contribuciones conciderables que sufren para mantener al cura, como lo he practicado en lo posible con perjuicio mío, que imponérseles alguna otra nueva, por ligera que parezca. Alotenango, marzo 24 de 1816.

Juan José Durán  
[Rúbrica]

**[Fol. 211]**

Sentadas en el libro corriente por el cura don Nicacio Ugalde no se expresa si se recibió la correspondiente información ni se habla una palabra de proclamas. No se han presentado más informaciones matrimoniales que las sobre dichas del tiempo del actual padre cura. Tampoco se ha presentado libro de confirmaciones ni el de fábrica mandado formar en la última visita.

Las cofradías de esta parroquia todas sin principal son las siguientes:

La de Concepción de Nuestra Señora y la de la de Santa Cruz reunidas  
La de señor San José  
La de señor San Miguel arcángel  
La del apóstol Santiago  
La de San Francisco de Asís  
La de San Pasqual Bailón

Todo lo qual certifico de orden de su señoría ylustrísima el arzobispo mi señor. San Juan Alotenango marzo 2 de 1816.

Pedro Ruiz de Bustamante  
[Rúbrica]  
Secretario de visita

En el pueblo de San Juan Alotenango a dos de marzo de mil ochocientos diez y seis el ylustrísimo y reverendísimo señor don fray Ramón Casaus y Torres arzobispo de esta diócesis del consejo de su majestad, etcétera. Vistos los autos hechos en razón de la vicita eclesiástica de esta parroquia de que es cura propio el licenciado don Juan José Durán, libros de administración, cofradías y pliegos matrimoniales, con quanto ha sido necesario tener a la vista, hubo por ebacuada la visita en los términos **[fol. 211v]** siguientes:

En quanto a los libros de administración se previene al padre cura no omita en las partidas de bautismo advertir que esplico a los padrinos su obligación y parentesco espiritual. Enmendará el mismo la partida de 76 pesos del que habla el anterior certificado y desde luego testará la nota que tiene puesta al margen. Hará que se concluya y firme por el padre don Francisco Urrutia la partida de 79 pesos. Nos presentará para firmarlo el libro de confirmaciones y formará desde luego el de fábrica con los fines indicados en el auto de la visita anterior.

Continuará como anota aquí la esplicación de Evangelio en todos los días festivos a fin de dar a su pueblo la instrucción que necesita en los misterios de nuestra sagrada religión y las obligaciones particulares de cada qual e igualmente reprehenderá los vicios y en particular el de la embriaguez con todo el zelo que es propio de su ministerio.

Para facilitar la instrucción de la juventud procurará por todos los medios posibles el restablecimiento de escuelas de primeras letras tan repetidas veces recomendadas por su majestad y novísimamente en real cédula del año anterior, a cuyo efecto pasará los correspondientes oficios al corregidor de la provincia, y nos dará cuenta de las resultas que tengan las diligencias que sobre esta importante materia practicaré.

Y no resultando de la información secreta cargo alguno contra la conducta pública y privada del mencionado padre cura don Juan José Durán, mandó su señoría ylustrísima cerrar el expediente con este auto que también [fol. 212] se pondrá con copia del certificado que le precede en el libro corriente de bautismos de esta parroquia. Así lo proveyó, mandó y firmó su señoría ylustrísima el arzobispo mi señor de que doi fe.

Fray Ramón, arzobispo de Guatemala  
[Rúbrica]

Pedro Ruiz de Bustamante  
[Rúbrica]  
Secretario de visita

**[Fol. 213]**

En todo este curato no hay ni ha havido antes escuela de primeras letras. El año pasado en enero y el presente también en enero he tratado con empeño de establecerla. No se verificó el pasado por total resistencia de los yndios y en el presente que ellos allanaron su consentimiento ocurrí al corregidor del partido para la dotación del maestro y gastos primeros de cartillas y me contestó que hasta que

---

se acabe la peste de viruelas no se puede tratar de esto, que aún las escuelas establecidas estaban suspensas por los gastos y dificultades de la peste.

Con este motivo he suspendido la ejecución de mi proyecto hasta que se pueda contar con la dotación necesaria. No hay duda en que aquí es muy importante este establecimiento, pues por lo general y con muy corta excepción son estos muchachos muy vivos de ingenio y muy a propósito para hacer adelantamientos con facilidad.

Hasta la fecha se ha conservado un doctrinero mulato que enseñe la doctrina por la mañana a las hembras y a los varones por la tarde en el comedor de la casa parroquial para evitar otros inconvenientes se cuentan en el día docientos y diez y nueve entre ambos sexos, que asisten a esta enseñanza. Los yndios pagan al doctrinero un cuartillo mensual por cada muchacho. Antes pagaban medio real cada uno, pero yo baxé a un cuartillo considerando la pobreza de estos yndios.

Cometen muchos excesos los doctrineros aún en el nuevo sistema y arreglo mío, especialmente en la exacción de la mesada y gravámenes de los muchachos y en el poco o ningún empeño por enseñarlos. Por esta razón separé el año de ochocientos catorce al que hallé cuando vine y en estos días al que entonces puse.

En cuanto a parteras, aquí no las hay en realidad, por necesidad han servido y sirven dos yndias a quienes tengo advertidas e impuestas de sus obligaciones, especialmente en materia de abortos y partos desfigurados, que aquí son demaciadamente frecuentes. Alotenango febrero 29 de 1816.

Juan José Durán  
[Rúbrica]

**[Fol. 214]**

En este curato, reducido ya a un pueblo por haver extinguido ya el anexo de Aguacatepeque, hay seis cofradías con siete titulares, por haverse reunido dos en una en virtud de no haver personas oy las sirviesen separadamente dos titulares son las siguientes:

- De la primera: la Santa Cruz y la Concepción de Nuestra Señora.
- De la segunda: señor San José
- De la tercera: San Miguel arcángel
- De la cuarta: el apóstol Santiago
- De la quinta: San Francisco de Asís
- De la sexta: San Pascual Bailón

Ninguna de estas cofradías tiene principal, ni finca alguna; ni las ha tenido antes, no obstante las diligencias que se han practicado para persuadir a los yndios las utilidades y ventajas que de esto les provendrían. Para celebrar sus fiestas principales, es necesario que los mayordomos exijan con alguna violencia a todo el pueblo limosnas. Para los dose reales de la misa, que llaman mesera es preciso, y los individuos de cada cofradía contribuyen con real y medio cada uno y los de la primera con dos y medio o tres reales.

Los santos están en ridículas formas por la indecencia, vejez, tosquería, improporción y roturas de sus vestidos. A señor San José lo visten con un trapito rosado, a San Francisco con uno verde, a los cuales llaman capas. Solamente Nuestra Señora tiene un manto regular de razo blanco con buen galón de oro nuevo; pero maltratado por sus cofradías, que ven estas cosas con tanto abandono, que los ratones le han hecho una rotura. Las andas están todas muy maltratadas, excepto las de San Miguel que están pintadas últimamente. Ninguna de ellas tiene mantel, ni frontal, las adornan con una manta muy tosca en lugar de mantel.

Sirven cada cofradía diez personas que son: dos alcaldes, mayordomos cuatro, y cuatro diputados, los cuales el día del titular acaban anualmente y ese día reciben los nuevos.

**[Fol. 214v]**

El servicio se reduce a las contribuciones que constan del cuadrante y a las de sus comidas y embriagueses, dexando a los santos y sus bienes en peor estado cada año. Las contribuciones primeras pueden reducir aquí a los capítulos siguientes:

Para las misas meseras dose reales cada cofradía y la primera tres pesos.

Para las cuatro candelas diarias del altar, veinte y dos reales cada quince días entre todas las cofradías.

Para las hostias y formas necesarias para celebrar, dar comuniones y viáticos.

Para el azeite de higuierilla que se gasta en la lámpara y Jueves Santo.

Para los cojolobales que consta del cuadrante que dan al cura, Miércoles de Ceniza, Semana Santa, Corpus, San Juan y día de Ánimas que todos ellos suman cincuenta y seis pesos cuatro reales cada año, y prorateados caben a ocho pesos dos reales a cada cofradía; y a la primera diez y seis pesos cuatro reales.

A más de esto tienen el gravamen de dar diariamente uno de los mismos alcaldes y mayordomos para que vayan a la Antigua de correo del cura.

Ygualmente dan cada día una tinaxa de agua manda de Ciudad Vieja.

Está a cargo de los cofrades avisar al cura de los enfermos, pedir confesiones extremaunción y viático de modo que son siempre responsables de cualquier emisión o defecto en estos casos. Últimamente cuanto se ofrece traer o llevar o buscar para la yglesia, es obligación de ellos dan cofrades que los hagan a donde quiera que sea.

De lo dicho y del conocimiento del cortísimo número de yndios del curato y miserable estado, en que están, se infiere fácilmente la renuencia con que reciben estos cargos compelidos, los que ni así aceptarían, sino fuere por obedecer a la ciega costumbre.

Siempre he sido de ponerce y cada día me afirmo más en que por lo menos era necesario suprimir las cofradías de San Pascual, San Miguel y Santiago por aligerar algo la barga a estos infelices; sin embargo que se rebaxan al cura en este ciento onse pesos 10 reales cada año; pero por mi parte estoi de llano y beneficio de los yndios.

Todas las misas de cofradías juro en forma haverlas celebrado, y no habiendo aquí fiesta alguna de fundación particular, ni capellanía mía, ni de curato, me parece haver cumplido con lo prevenido en la pastoral de visita. Alotenango, febrero 29 de 1816.

Juan José Durán  
[Rúbrica]

[Fol. 215]

#### Padrón de cumplimiento de yglesia del curato de Alotenango

[Fol. 216]

Padrón del pueblo de Alotenango para el cumplimiento de yglesia de los años de 814 y 815

Tomás Bay	+ Catarina Porón
+ Ambrosio Sicajol	+ Juana Chicas
+ Gaspar Yach	+ Pasquala Camei
Diego Vucú	+ Magdalena Pérez
+ Simón Cojolón	+ María Manuela Charal
+ Juan Onorato Torcóm	+ María Gerónima Serón
+ Pasqual Cojolón	+ María Ysidora Marroquín
+ Miguel Sajai	+ Juana Pamal
Lázaro Turuy	Magdalena Misteco
Matías Yzquequé	Pasquala Pérez
Francisco Alonzo	+ Ana Sicajol

José Charal	+ Josefa Martín
+ Manuel Charal	+ Catarina López
+ Juan Cojolón	+ Venancia Pusul
Diego Cojolón	+ Ana Melgar
+ Lázaro Suruy	+ Pasquala Alonso
+ Santos Yach	+ Manuela Cojolón
+ Agustín Yach	+ María Hernández
+ Marcos Salcam	Candelaria Coc
+ José Bay	+ Catarina Yac
+ José León Bacajol	+ Secilia Charal
Tomás Charal	+ Juana Torcón
José Sicajol	+ Trinidad Tuchán
Carlos Santos Sicajol	+ Antonia Cojolón
Diego Bay	+ María Marroquín
+ Juan Sicajol	+ Josefa Wopalda
+ Lucas Xqueque	+ María Bernarda Canrei
+ José Basilio Ojot	+ Dominga Ramos Gutiérrez
+ José María Marroquín	+ Manuela Sicajol
+ Juan Xqueque	María Magdalena Marroquín
+ Felipe Tuchán	+ Silveria Coy
Pedro Pascasio Gómez	+ Paula Santos
Andrés Gómez	María Leona Gómez
+ José Misteco	+ Magdalena Cojolón
	+ Catarina Bay
	+ María de la Cruz Sangrio
<b>[Fol. 216v]</b>	
+ Francisco Chuluc	+ María Silvestre Xoc
+ Pantaleón Sicajol	+ Josefa Sequén
+ Andrés Sicajol	+ Josefa Bernardina Chabac
+ Juan Marroquín	Petrona Chabac
+ Juan Pamal	Juana Bay
+ Antonio Margarito	
Pamal	+ María Melchora Coc
+ José Albino Marroquín	+ María Gertrudis Sicajol
+ Mariano Xqueque	+ Ygnacia Tuchán
+ Manuel Eusebio Ojot	+ Josefa Sicajol
Santos Yach	+ Marcelina Sicajol
+ José María Yach	+ Francisca Sicajol
+ José Charal	+ Magdalena Pérez
+ Blas Santos	+ Agustina Ysqueque
+ Martín Torcón	

+ Juan Bay  
Juan Melgar  
+ Tomás Charal  
+ Benito Chabac  
+ Manuel Martín  
+ José Melgar  
+ Santiago Apén  
Juan de la Cruz Melgar  
+ José Eustaquio Melgar  
José Pío Sapama

+ José Dolores Sicajol  
+ José Vicente Sicajol  
+ Esteban Lemoc  
Felipe Coc  
Pedro Martín Soc  
Tomás Soc  
Pedro Martín Soc  
Manuel Antonio Soc  
+ Manuel de la Cruz Bay  
José Pablo Yach  
Diego Pablo  
Blas Acpuac  
José Pablo Ciriaco

**[Fol. 217]**

+ Felipe Pamal  
+ Juan Pamal  
+ Sebastián Pamal  
Francisco Álvarez  
+ Pascual Vucú  
Juan de la Cruz Petzera  
+ Felipe Paxel  
José Xqueque  
Francisco Marroquín  
Francisco Xirón  
+ Pasqual Coc  
+ Guillermo Torcom  
+ Felipe Pamal  
+ Juan Cojolom

Elena de la Cruz Chicac  
Marcela Soc  
+ Antonia Marroquín  
Magdalena Banariq  
+ María Natividad Ojot  
+ Francisca Melgar  
+ María Luisa Vucú  
+ María Ygnacia Sicajol  
+ María Asunción Ysqueque  
+ Juana de la Cruz Pamal  
+ María Melchora Pamal  
+ María Dolores Pamal  
María de la Cruz Cojolom  
+ María Manuela Soc  
+ Antonia Marroquín  
+ María Yldefonsa Gómez  
+ Josefa Morales  
+ Catarina Wopal  
Josefa Marroquín  
+ Francisca Marroquín  
+ Juana Charal  
+ Josefa Marroquín  
+ María Sapama  
+ Encarnación Marroquín  
María Gregoria Bay  
+ María Josefa Yach

+ Juana Álvarez  
+ María Candelaria Cojolom  
+ María Agosto Xqueque  
+ Agustina Vucú  
+ Francisca Civil  
+ María Ynosente Marroquín  
+ María Alexa Martín  
María Josefa Xaviera Pamal  
+ Asunción Marroquín  
+ Martina Canrey  
Pasquala Petzera  
María Asunción Bay  
María Antonia Yach

+ Diego Torcom  
+ Miguel Xoc  
+ Manuel Pérez  
Feliciano Cojolom  
+ Tomás Marroquín  
Francisco Melgar  
José Melgar  
Manuel Melgar  
Pedro Melgar  
Macario Alonso

+ Miguel Damián Alonso  
+ Juan Sul  
Gaspar Bay  
Gregorio Sul  
Miguel Sul  
+ Andrés Ojot  
José Guadalupe Xqueque  
+ Agustín Cojolom  
+ Melchor Luis  
+ Bernardo Marroquín  
Nicolás Sicajol  
Marcos Xoc  
+ Francisco Xoc

**[Fol. 217v]**

Lorenzo Sicajol  
+ Mateo Nimabac  
+ Sebastián Bacajol  
+ Ylario Ojot  
+ Toribio Cojolom  
Pasqual Tuchán  
+ José Paxel  
José Aniseto Paxel  
Diego Paxel  
José Tuchán  
Manuel Reyes Ojot  
Santos Rancho  
+ Nicolás Paxel

+ Josefa Torcom  
+ María Melchora Misteco  
+ Micaela Morales  
+ Feliciano Chabac  
+ Juana Paxel  
María Santos Morales  
+ Josefa Chioc  
+ María de Jesús Bay  
+ Rosa Paxel  
María Marroquín  
+ Bárbara Charal  
María Josefa Enriquer  
Juana Lomet  
María Lorenza Charal  
Candelaria Petzera  
María Jacoba Xoc  
María Matiana  
+ Ana Sul  
+ Antonia Cojolom  
María Encarnación Xqueque  
Pasquala Bay  
+ Paula Sicajol  
+ Ventura Sicajol  
Francisca Xaviera Ojot  
María Crisanta Bay  
+ Pasquala Cojolom  
+ María Anselma Luis

+ Juana Lugarda Hernández  
María Alexa Puluc  
+ Agustina Luis  
María Salomé Xoc  
+ Elena Bay  
+ Juana Marroquín  
+ Francisca Bacajol  
+ María Ysidora Marroquín  
+ Agustina Sicajol  
+ Micaela Bay  
María Policarpia Yach  
María Simona Xoc

+ José Civil  
+ Diego Misteco  
Agustín Tsuruy  
+ Toribia Tsuruy  
Evaristo Tsuruy  
+ José María Tuchán  
+ Tomás Dondiego  
Pasqual Canrey  
Sebastián Coc  
Francisco Bay  
+ Marcelo Ojot  
Sebastián Bay  
+ Atanacio Canrey  
+ José Lino Sul  
+ Ramos Charal  
+ Martín Charal  
+ Tomás Charal  
Pasqual Marroquín  
Diego Hernández  
+ Miguel Yach  
Lorenzo Marroquín  
Pasqual Marroquín

+ Juan Bay  
+ Andrés Actum

**[Fol. 218]**

José Andrés Actum  
Gaspar Sicajol  
José Cojolom  
+ Bernardino Luis  
+ José Venancio Luis  
+ Bernardino Luis  
+ Manuel Charal  
+ Juan Yach  
Diego Charal  
+ José Misteco  
+ José Camilo Pamal  
Pedro Bay  
+ Bernabé Serón

+ María Silvestre Coc  
Ana Tuchán  
Rosalía Ojot  
+ Micaela Melgar  
+ Francisca Paxel  
+ Juana Lomet  
María Bay  
+ Tomasa Enrique  
+ Juana Yach  
+ Antonia Tsuruy  
+ Catarina Paxel  
+ Francisca Xoc  
Manuela Bay  
+ Ramos Muxen  
+ María Dolores Marroquín  
+ María Antonia Cavín  
+ Dolores Paxel  
+ María Petzera  
+ Juana Canrey  
+ Josefa Luis  
+ Sebastiana Luis  
+ Pasquala Espíritu Santo  
Wopal  
Josefa Marroquín  
+ María Lucrecia Wopal  
+ Josefa Xoc  
María Romualda Xoc  
  
+ Juana Alverta Gómez  
+ Catarina Bay  
María Vucú  
+ Manuela Ventura Actum  
Catarina Hernández  
+ Francisca Yach  
+ María Asunción Yach  
+ Agustina Vucú  
+ Bárbara Charal  
+ Elena Bacajol  
+ Manuela Marroquín  
+ Olaya Gómez

+ José Tiburcio Pamal	+ Matías Gómez
José Ojot	+ Tomasa Yach
+ Pedro Cojolom	+ Pasquala Charal
Sebastián Paxel	+ Ysabel Vucú
+ Domingo Dondiego	+ Catalina Bay
+ José Justo Rico	+ Rosa Sicajol
+ Juan Marroquín	+ Ramona Marroquín
Francisco Marroquín	Josefa Canrey
+ José Quirino Marroquín	+ Antonia Yach
+ Manuel Gregorio Sicajol	María Dolores Xqueque
Pasqual Yach	+ Pasquala Melgar
+ Matías Bay	+ Ana Melgar
Antonio Petzera	María Ynosente Martín
+ Mateo Canrey	Francisca Xqueque
Lorenzo Rico	+ Pasquala Melgar
José Rico	Sebastiana Bay
+ Marcelino Apen	+ Fermina Alonso
+ Diego Torcom	+ María Manuela Tuchán
+ Vicente Morales	+ Josefa Martín
+ Juan Onorato Torcom	Petrona Apen
+ Ramón Vásquez	María Santos Morales
	+ Gabriela Torcom

Suman trecientos setenta y ocho los yndios que deben confesarse, de los que sienten veinte no cumplieron el año de 1815.

Juan José Durán  
[Rúbrica]

[Fol. 219]

### Estados de nacidos, muertos y casados del curato de Alotenango

[Fol. 220]

Estado que manifiesta el número de nacidos de todas clases del curato de Alotenango desde primero de enero de mil ochocientos once, hasta treinta y uno de diciembre de ochocientos quince.

Yndios				Mulatos			
Varones		Hembras		Varones		Hembras	
Legítimo	Ylegítimo	Legítimo	Ylegítimo	Legítimo	Ylegítimo	Legítimo	Ylegítimo
65	4	61	2	2	1	1	1
69		67		3		2	

136	5
-----	---

Resulta de aquí, que en los cinco últimos años han nacido ciento treinta y seis yndios, y cinco ladinos en todo este curato, que juntos acienden a ciento cuarenta y uno, que prorrateados en los cinco años corresponden cuarenta y ocho a cada uno.

No hay aquí españoles que hayan nacido en el curato. Para constancia firmo en Alotenango a 29 de febrero de 1816.

Juan José Durán y Aguilar  
[Rúbrica]

**[Fol. 221]**

Estado que manifiesta el número de muertos de todas clases del curato de Alotenango desde primero de enero de mil ochocientos once hasta treinta y uno de diciembre de ochocientos quince.

Yndios				Mulatos			
Hembras		Varones		Hembras		Varones	
Párvulos	Adultos	Párvulos	Adultos	Párvulos	Adultos	Párvulos	Adultos
24	20	12	16	1	0	0	2
44		28		1		2	
72				3			

**Sin sacramentos**

Yndios				Mulatos			
Hembras		Varones		Hembras		Varones	
Párvulas	Adultas	Párvulos	Adultos	Párvulas	Adultas	Párvulos	Adultos
1	3	1	3	1	0	0	2
4		4		1		2	
8				3			

Se ve claramente que en los cinco últimos años han muerto en este curato ochenta yndios de los que ocho han fallecido sin sacramentos [fol. 221v] esto es hablo por lo que toca a mi tiempo, dados o administrados en forma absoluta; pues solo un adulto yndio murió a media noche de repente, a quien no le administré condicionalmente por haverlo hallado ciertamente muerto; y dos abortivos que igualmente estaban muertos cuando salieron a llamarme, sin que en esto hubieron tenido culpa los dolientes.

Asimismo se ve que han muerto seis ladinos, tres de ellos sin sacramentos, dos en mi tiempo que estaban impotentes de recibirlos absolutamente, por lo que les administré condicionalmente.

Por consiguiente han muerto ochenta y seis, que distribuidos en los cinco años cabe a diez y siete a cada uno.

No han muerto españoles y para que conste lo firmo en Alotenango a 29 de febrero de 1816.

Juan José Durán y Aguilar  
[Rúbrica]

[Fol. 222]

Estado que manifiesta el número de casados de todas clases del curato de Alotenango desde primero de enero de mil ochocientos once hasta treinta y uno de diciembre de ochocientos quince.

Yndios	Mulatos
48	2
50	

Es manifiesto que en los cinco años se han casado en todo este curato cuarenta y ocho yndios y dos ladinos, que suman cincuenta, los que prorratedos corresponden a diez por cada año; debiéndose advertir como consta de los libros de administración que en realidad no pasan de siete cada año los casamientos pues el aumento consiste en el crecido número de los que yo he casado en los dos últimos años por haver hallado este pueblo inundado de concubinatos que he perseguido a todo riesgo con feliz éxito.

Para constancia firmo en Alotenango a 29 de febrero de 1816.

Juan José Durán y Aguilar  
[Rúbrica]

[Fol. 223]

**Ynventario de las alajas y ornamentos de la yglecia del curato de Alotenango**

[Fol. 224]

Ynventario de los vasos y piezas de plata, ornamentos y utencilios pertenecientes a la yglesia de Alotenango, con distinción de lo trasladado de la filial de Aguacatepeque, que previas las diligencias necesarias, destruí y agregué a esta el año anterior.

**Vasos y alhajas de plata antiguas pertenecientes a Alotenango**

	Marcos	Onzas
Una custodia llana de hechura tosca, con peso de siete marcos	07	0
Un cáliz de hechura antigua, con patena y cucharita sobredorado con peso de	03	0
Un copón dorado con peso de	03	1
Un relicario o coponcito con peso de	01	1 ½
Una cruz con la ymagen del Señor crusificado que sirve en el altar mayor con peso de	03	2
Quatro candeleros grandes del altar con peso de	18	6
Dos ynsensarios con sus navetas y una cucharita con	08	4
Una vinagera con su salvilla con	01	0
Un portapaz con algunas reliquias de santos en lo interior con	01	4
Un vaso para dar agua a los que comulgan con	01	3
Una azetre con su ysopo con	06	5
Un hostiario llano con	01	5
Una cruz grande en madera con la vara desnuda con	12	0 ½
Una lámpara con sus quatro tirantes con	13	1
Un resplandor y daga de Nuestra Señora con	01	6
Un resplandor chico del Niño de la cuna con	00	6
Una deadema y guionsito de San Juan del altar con	01	7 ½
Una llave del sagrario con su cadena y escudo con	00	4 ¾
Un viso del sagrario adherido en madera con	05	0
Tres crismeras llanas con	01	7

**Piezas nuevas que hice**

Dos siriales llanos con arras cubiertas de plata con	10	6
Dos vinageras llanas con su salvilla con	01	0 5/8
Dejan todas las anteriores piezas ciento cinco marcos seis onzas siete ochavas	105	6 7/8

[Fol. 224v]

**Vasos y alhajas de plata de Aguacatepeque**

Un copón pequeño sin hijuela dorado con peso de	01	4 ½
Dos cálices con sus patenas y cucharitas dorados con	07	3
Tres crismeras llanas con	01	7
Una concha para bautizar con	01	6 ½
Pesan las anteriores piezas doce marcos cinco pesos	12	5

**Piezas de plata que están a cuenta de cofradías**

Un guión que tiene la cofradía maior por abuso con	15	4
Una corona de Nuestra Señora de Concepción que tiene la misma con	02	

Dos escudos o insignias de las varas que tiene esta cofradía	02	
Una deadema y guionsito de San Juan que tiene el gobernador con	01	7 ½
Una corona grande de señor San José de la cofradía con	02	4
Las anteriores piezas pesan veinte y tres marcos siete y media onzas	23	7 ½

**Ornamentos y utensilios que he hecho para el servicio de esta yglesia**

Una casuya de espigueta blanca, con estola, manípulo, paño y bolsa de corporales.

Una alba de estopia labrado, con amito.

Una sobrepelliz de estopia clarín.

Seis purificadores de estopia fija.

Seis manotejos de Bretaña.

Dos manteles de crea con una palia, con buelo de estopía clarín y listón ancho, de quatro varas de largo cada uno para el altar mayor.

Quatro dichos de crea de tres y media varas de largo cada uno para los altares colaterales con buelos de estopía labrada y listón ancho.

Quatro opas de paño rosado para acólitos.

Dos almaísales uno de espiguete con fleco de plata y oro de razo con bricho de plata y fleco ancho de lo mismo, los dos blancos.

[Fol. 225]

Dos cíngulos blancos de ylera.

Tres pedestales de cedro para siriales y cruz.

Tres sillas obaladas de caoba que mandó hacer para el presbiterio.

Un confesionario de sedro con color de caoba de muy buena hechura.

Una mesita y repisa de sedro color de caoba para la aguamanil de sacristía.

Una mesa grande de sedro de 3 ½ varas de largo por rebertirse en la sacristía.

Un misal grande.

Dos palmatorias de metal.

Quatro candeleros grandes de madera plateados, dos de ellos con serafines que compré.

Otros quatro de madera pintado, ya mui usado que también compré.

Dos hijuelas redondas y dos quadradas de latones labrados.

Dos vinageras de vidrio.

**Ornamentos y utensilios que he compuesto o renovado**

Dos ornamentos rosados que eran de Aguacatepeque, uno de tela y otro de damasco.

Un ornamento morado de Aguacatepeque.  
Dos negros, uno de aquí y otro de Aguacatepeque.  
Una capa negra de Aguacatepeque que compuse con otra de aquí.  
Un frontal negro de Aguacatepeque que compuse con otro de aquí.  
Una capa morada de este pueblo.  
Cinco atriles que mandé pintar, dos de verde, uno de selestes de aquí, y dos rosados que eran de Aguacatepeque y estaban enteramente descompuestos e inservibles.  
La cuna del Niño que mandé componer y pintar de selestes y plata, que ya no servía.  
La vara de la cruz que mandé pintar de rosado y su pedestal de celeste.  
Dos campanas pequeñas que mandé hacerle cruz de madera para el campanario para volteadoras. La más grandecita era de Aguacatepeque y la chica de aquí.  
Dos manteles llanos de ruán.

[Fol. 225v]

Dos aras consagradas que mandé forrar, una de aquí y otra chica de Aguacatepeque.

#### **Ornamentos y utensilios que están como los hallé**

Una casulla de brocato de oro usada, que donó a esta yglesia el presbítero don Francisco Morán con estola, manípulo, paño bolsa y síngulo de lo mismo.  
Otra blanca completa, muy vieja y maltratada.  
Otra rosada completa muy antigua y casi inservible.  
Otra verde en el medio completa, servible.  
Un cíngulo de faja muy usado, con broche de plata.  
Una capa blanca de tapia muy usada.  
Una muzeta rosada de damasco antigua y casi indesente.  
Seis pares de corporales, unos de cambrai, otro de estopilla y quatro de Bretaña.  
Tres purificadores de Bretaña maltratados.  
Dos manteles de altar de Bretaña con listón ya muy viejos, con los palios lo mismo.  
Dos mantelitos de púlpito, picados y rotos de Bretaña con buelos de estopía labrada.  
Siete estolas, cinco blancas y dos moradas, que están solas sin ornamentos.  
Una alba de Bretaña con amito de Aguacatepeque remendada y casi inservible y otra de estopilla con amito ya muy usada y rota que donó el presbítero don Francisco Morán.  
Dos aras, una grande y otra pequeña consagradas.

Ocho campanillas de altar: quatro de aquí y quatro de Aguacatepeque.  
Una rueda de madera con ocho campanillas y quatro más grandes de este pueblo.  
Un misal viejo desquaternado y sucio: otro peor y otro igual de Aguacatepeque.  
Un manual en pergamino de los corrientes: otro antiguo y otro igual de Aguacatepeque.  
Dos velos de seda muy antiguos e indecentes que servían de almaisales.

[Fol. 226]

Un cogín de terciopelo tinto.  
Una cortina de lana morada y blanca con ribete verde que sirve para los viáticos.  
Una capa morada que tiene San Juan del altar mayor.  
Un delantar o camisón y una toalla de estopilla rotas que tiene el mismo santo.  
Una toalla de manta tosca de dos y media varas para la sacristía.  
Cinco campanas del campanario: dos grandes buenas, otra muy pequeña y quebrada de este pueblo, otra grande rota y otra chica lo mismo sin badajos de Aguacatepeque, fuera de las dos arriba citadas.  
Una mesa de cedro de color de caoba obalada que he agregado a la sacristía desde mi ingreso, por haverla dejado con este fin mi antecesor don José Ramírez.  
Otra quadrilonga tosca y pequeña de pino vieja que ha servido de credencia.  
Dos caxuelas iguales para las crismas: una de este pueblo y otra de Aguacatepeque.  
Un cajón de cedro para ornamentos que donó el presbítero don Francisco Morán.

#### **Ornamentos y piezas inservibles**

Quatro casullas blancas, dos de este pueblo con bordadura en medio antigua y dos llanas de Aguacatepeque.  
Otra rosada de Aguacatepeque.  
Tres albas de Bretaña y una de estopilla labrada con un amito de Bretaña.  
Una capa blanca de Aguacatepeque.  
Una sobrepelliz de royal de Aguacatepeque.  
Un cingulo de faja de Aguacatepeque.  
Ocho pares de corporales: dos de estopía y seis de Bretaña y royal.  
Cinco purificadores, dos de estopía y tres de Bretaña.  
Dos palias de Bretaña.  
Tres aras sin vestigio de consagración, una chica de aquí y dos [fol. 226v] grande de Aguacatepeque.

Una estola y un manípulo blanco desiguales.  
Cuatro frontales, tres blancos y uno de terciopelo tinto.  
Dos mantas blancas tosquísimas con que se cubre el altar maior en la  
Semana Santa.  
Dos pedazos de mantel de altar de royal con encage a la orilla.  
Seis candeleros de madera de Aguacatepeque, quatro de ellos sin pintura y  
dos pintados.

Estos son todos los vasos, alhajas y piezas de plata: ornamentos y utensilios  
nuevos, renovados, antiguos e inservibles que hai y pertenecen a la yglesia de  
Alotenango, según el estado en que la tengo en ella.

Lo qual juro en forma como se previene, quedando pronto a justificarlo siempre que  
convenga. Ninguno firma porque no hai absolutamente uno que sepa, ni escribano  
que lo haga a nombre del pueblo.

Alotenango, febrero 28 de 1816.

Juan José Durán y Aguilar  
[Rúbrica]

**[Fol. 227]**

En cumplimiento de lo prevenido en la pastoral de la próxima visita canónica, en  
orden a la relación de las capellanías del cura de este pueblo y de su yglesia a las  
cuentas de la fábrica de ella. A la nota de testamentos o legados a obras pías. Al  
número de eclesiásticos residentes en el curato. Y al nombre y número de los  
confesores que se hayan puesto para el cumplimiento de yglesia, digo: que nada de  
esto hay ni ha habido desde la última visita en este pueblo.

Para evitar confusión de relaciones que aquí serían demaciadamente breves, las he  
reducido todas a la presente que firmo en Alotenango a 29 de febrero de 1816.

Juan José Durán y Aguilar  
[Rúbrica]

**[Fol. 228]**

En virtud de lo mandado en la pastoral de la próxima visita canónica, en quanto a la  
razón del recivo y cumplimiento de las cordilleras que el gobierno eclesiástico  
inmediatamente o por medio del vicario provincial ha dirigido a este curato debo  
decir: que a todas ellas con la posible exactitud y brevedad se les ha dado en mi  
tiempo su debido cumplimiento.

Por lo que hace al punto de si se han recibido todas las dirigidas acá, solamente pobre aseguran que las que se me han conducido a este pueblo, las he recibido, lo qual constará claramente de las razones puestas al pie de las mismas cordilleras, advirtiendo desde luego, que han quedado copiadas unas otras en exemplares impresos y otras no han quedado de uno, ni de otro modo, por no prevenirse así en ellas, ni exigirlo la materia.

Para que conste lo firmo en Alotenango a 25 de febrero de 1816.

Juan José Durán y Aguilar  
[Rúbrica]

[Fol. 229]

### Cuadrante y arancel de Alotenango

[Fol. 230]

Verdadero producto del curato de San Juan Alotenango según el estado, en que está de dos años acá.

#### Contribuciones pecuniarias

Los calpules que es el conjunto de hombres casados divididos en seis partes desiguales, dan diariamente seis y medio reales que en los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre suman veinte y cinco pesos uno y medio reales: en abril, junio, septiembre y noviembre veinte y cuatro pesos y tres reales. Y en febrero veinte y dos pesos seis reales. Todo lo cual al año aciende a la cantidad de docientos noventa y seis pesos cuatro y medio reales, que llaman sustento. 296 4 ½

Cada quince días dan los mismos calpules tres pesos y cuatro reales que llaman ración de pollos, que al año suman ochenta y cuatro pesos. 084 0

Los justicias dan cada mes onse pesos que llaman ayuda del sustento, que al año son ciento treinta y dos pesos. 132 0

Las cofradías dan cada mes la limosna de siete misas meseras que son diez pesos cuatro reales y al año ciento veinte y seis pesos 126 0

#### Fiestas y sus derechos

En enero y febrero ninguna celebran

#### Marzo

Miércoles de Ceniza dan cuatro pesos y cuatro reales las cofradías que llaman cojolobal 004 4

El Cuarto Viernes se hace la Reseña, que los yndios llaman penitencia de San Pascual, con misa [fol. 230v] contribuye también cada uno de los casados con un real, cuando cumple con la yglecia para la cera del Santísimo y se juntan por todo como treinta pesos o poco menos 030 0

Asimismo en las fiestas de la Santa Cruz, señor San José, San Miguel, Santiago, San Francisco y San Pascual dan cincuenta huevos y por todo trescientos que los estiman en tres pesos 003 0

#### Primicia

En las haciendas de Sabana Grande, Mediomonte y hato de Capetillo dan un ternero que siempre se estima en cinco pesos y por todo son quince pesos cada año 015 0

En el trapiche de Mediomonte dan una carga de panelas que valdrá ocho pesos 008 0

El maíz que se junta valdrá seis pesos lo más 006 0

#### Derechos accidentales

Según los estados formados consta que los derechos de bautismos, casamientos y entierros a lo más llegan cada año a setenta pesos en inteligencia de que hay mucha rebaja por lo respectivo a entierros que muchos son de limosna y también por lo tocante a casamientos que son demaciadamente pocos; pues en estos dos últimos se han havido más por el particular empeño, y he tomado en quitar concubinatos y deportar a los doctrineros. Suma todo 070 0

[Fol. 231] 989 0 ½

De todas las partidas anteriores resulta claramente que el total producto del curato en el día no pasa de novecientos cincuenta y nueve pesos medio real, incluyendo el importe variable de gallinas, pollos y huevos, y todos los derechos y contribuciones accidentales, a los que agregados treinta pesos que dan de caxas reales con nombre de sínodo o doctrina, suma novecientos ochenta y nueve pesos medio real, comprendiendo en ellos trescientos seis pesos y seis reales de limosnas de misas y sermones.

#### Gravamen del curato

Del producto expresado deben baxarse las personas o gravámenes y gastos que tiene el cura, como tal que nutrir y satisfacer.

Cada año ha de dar a la mitra veinte pesos y al seminario treinta y siete pesos cuatro reales con nombre de cuantas, que son cincuenta y siete pesos cuatro reales 057 4

El cura ha de comprar de su bolsa todas las candelas, que se gastan el Jueves Santo, el día de Corpus y en la fiesta de San Juan, y el vino para celebrar diariamente todo el año que importará todo cuando menos cuarenta y cinco pesos	045	0
<b>[Fol. 232v]</b>	025	0
El cura paga a los dos ministros y al predicador del día de San Juan, y a los dos ministros de día de Corpus y también mantiene o asiste de comida etcétera, a los músicos todos de este día, en todo lo cual por lo menos se gastan veinte y cinco pesos.		
Suman estos gastos y pensiones ciento veinte y siete pesos cuatro reales cada año	127	4
Lo que baxados de los novecientos ochenta y nueve pesos medio real queda líquido el producto fijo del curato en ochocientos sesenta y un pesos cuatro y medio reales cada año	861	4 ½

#### Nota

A más de estas pensiones tiene el cura de este pueblo, que pagan ciento diez y nueve pesos dos y medio reales de mesada rea el primer año de su ingreso. Por consiguiente en el primer año solamente quedan libres setecientos cuarenta y dos pesos dos reales de los que baxados los trecientos seis pesos y seis reales de limosnas de las misas y sermones; solo percibe e cura en razón de tal cuatrocientos treinta y cinco pesos cuatro reales y en los demás años quinientos cincuenta y cuatro pesos seis y medio reales.

#### Ración y servicio personal

<b>[Fol. 233]</b>	030	0
En este curato no dan más ración los yndios que cuatro almudes chicos de maíz cada día equivalentes a dose masorcas cada uno, que al mes son dos y media fanegas y al año treinta de las qual quince se consumen en los mismos yndios y quince quedan a beneficio del cura. Ahorran por consiguiente treinta pesos de gasto año.		
Dan cuatro tercios medianos de leña diariamente, en lo que se ahorran noventa y seis pesos.	096	0
Contribuyen con el sacate necesario para la cavalleriza que no tiene fixesa; pero puede estimarse prudentemente en dos reales diarios y al año en ciento noventa y dos pesos dos reales.	192	2
Sirven personalmente a la labor un fiscal, un chajal, dos porteros, dos molenderas; y a la yglecia dos sacristanes menores, que havitan en su turno en la casa parroquial.		

A todos estos mantiene el cura de su bolsa con almuerzo, comida y cena.

Diariamente dan las cofradías un correo para que vaya a la Antigua atraen lo necesario para la cocina, cuyo importe paga el cura; excepto el moso, a quien nada se le paga.

Se ahorra en esto al año como noventa y seis pesos según el cómputo justo de un real diario. 096 0

[Fol. 233v] 414 2|

Aciende el total que se ahorra al año a cuatrocientos catorce pesos dos reales, no estimando el servicio de los porteros, molenderas, fiscal, porque los primeros son muy chicos, y casi inservibles; las segundas están libres en sus casas y solo vienen a las horas muy necesarias, el tercero lo mismo, y los dos sacristanes son para la yglecia de parte del pueblo, todos los cuales están pagados con el gasto que causan.

#### **Pagan los yndios**

En cada bautismo cuatro reales.

Por un entierro simple de párvulo cuatro reales.

En entierro simple de adulto diez y ocho reales.

Por repique o doble nada.

A la fábrica de yglecia nada.

Si se canta misa para entierro de párvulo, veinte reales.

Si se canta en entierro de adulto, con responso tres pesos.

Si hay vigilia, veinte reales más.

Si el cura va con capa a traer al cuerpo, ocho reales.

Por cada posa ocho reales.

**Nota.** Aquí de muchos años a la fecha no piden jamás misa, vigilia, posas, ni capa, entierros simples [fol. 234] con los que siempre pretenden aun cuando tiene alguna comodidad y si es algún caso muy raro solicitan alguna de estas solemnidades, quieren que sea de cantidad y desisten, si entienden que han de dar algo más. Todo lo cual sin duda proviene en general de la pobreza, en que se hallan.

#### **Casamientos**

Por la ynformación nada.

Por las proclamas nada.

Desposorios y velación cuatro pesos.

De ofrenda dos reales.

Las arras las pone el cura.

Cuando van a casarce a otro pueblo, por todas las diligencias de aquí dan un peso.

Nota. Aquí nunca celebran lo que en otros pueblos de yndios generalmente usan y llaman guachivales. Tampoco mandan decir misa por ningún motivo. Por lo que no pongo aquí los derechos que deberían dar según las diferentes solemnidades. No se celebran más fiestas, ni santos, que los de cofradías, como queda espuesto y la titular.

Nota. Ygualmente se ha de advertir que cuando el cura (nunca los yndios) dispone novenario de rogación o procesión, no dan derechos algunos [fol. 234v] ni limosnas voluntarias. Por lo que no solamente no adquiere el cura, sino que tiene que sufrir los gastos necesarios para la correspondiente solemnidad y esto es (como se supone) aun siendo la calamidad o necesidad pública.

Por lo qual se haya de disponer.

Este es el cuadrante del ingreso del curato entero de Alotenango y de las cargas de él según el presente estado, en que se halla. Y el arancel por el cual se gobierna el cura para los derechos.

Por ser verdad todo lo referido, firmo en forma según se previene en la pastoral de visita, dispuesto a comprobar todo lo dicho en caso que convenga. Alotenango febrero 29 de 1816.

Juan José Durán y Aguilar

[Rúbrica]

## Anexo

### Carta al párroco de Alotenango

REPUBLICA DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Departamento de INVESTIGACIÓN  
*Artística*

CIAG

Comisión de Investigación  
del Arte en Guatemala  
Dirección General de las Artes

Nueva Guatemala de la Asunción  
14 de agosto de 2019  
DIA- CIAG - DGA - 162-2019

Presbítero Francisco Raymundo  
Párroco de San Juan Alotenango  
Su despacho

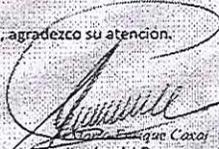
Estimada Presbítero Raymundo:

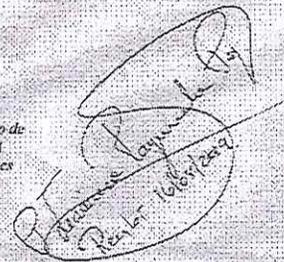
Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien de salud y en la realización de sus actividades pastorales.

El motivo de la presente es para informarle que estamos llevando a cabo una investigación sobre las cofradías, el arte y la historia de la Parroquia de San Juan Alotenango. Dicha investigación está a cargo del Doctor Johann Melchor quien está revisando las fuentes documentales en los diferentes archivos y centros de documentación del país. Quisiéramos solicitarle su colaboración para contactar a las cofradías y hermandades de la parroquia a su cargo, para que sean partícipes de este trabajo que prontamente se convertirá en un libro.

En espera de una respuesta positiva, agradezco su atención.

Atentamente,

  
Enrique Coxos  
Coordinador del Departamento de  
Investigación Artística, DIA  
Dirección General de las Artes

  
Comisión de Investigación del Arte en Guatemala  
Dirección General de las Artes  
16/08/2019

Cc. Archivo

Comisión de Documentación de las Artes, Calle de la Cultura, 20, Calle y 12, Av. Zetzel 7, P.O. Box 10000, Nueva Guatemala de la Asunción, Guatemala, C.A. P.O. Box 22255-2002, Guatemala. [ciag@ciag.gob.gt](mailto:ciag@ciag.gob.gt) [www.ciag.gob.gt](http://www.ciag.gob.gt) [www.ciag.gob.gt](http://www.ciag.gob.gt)

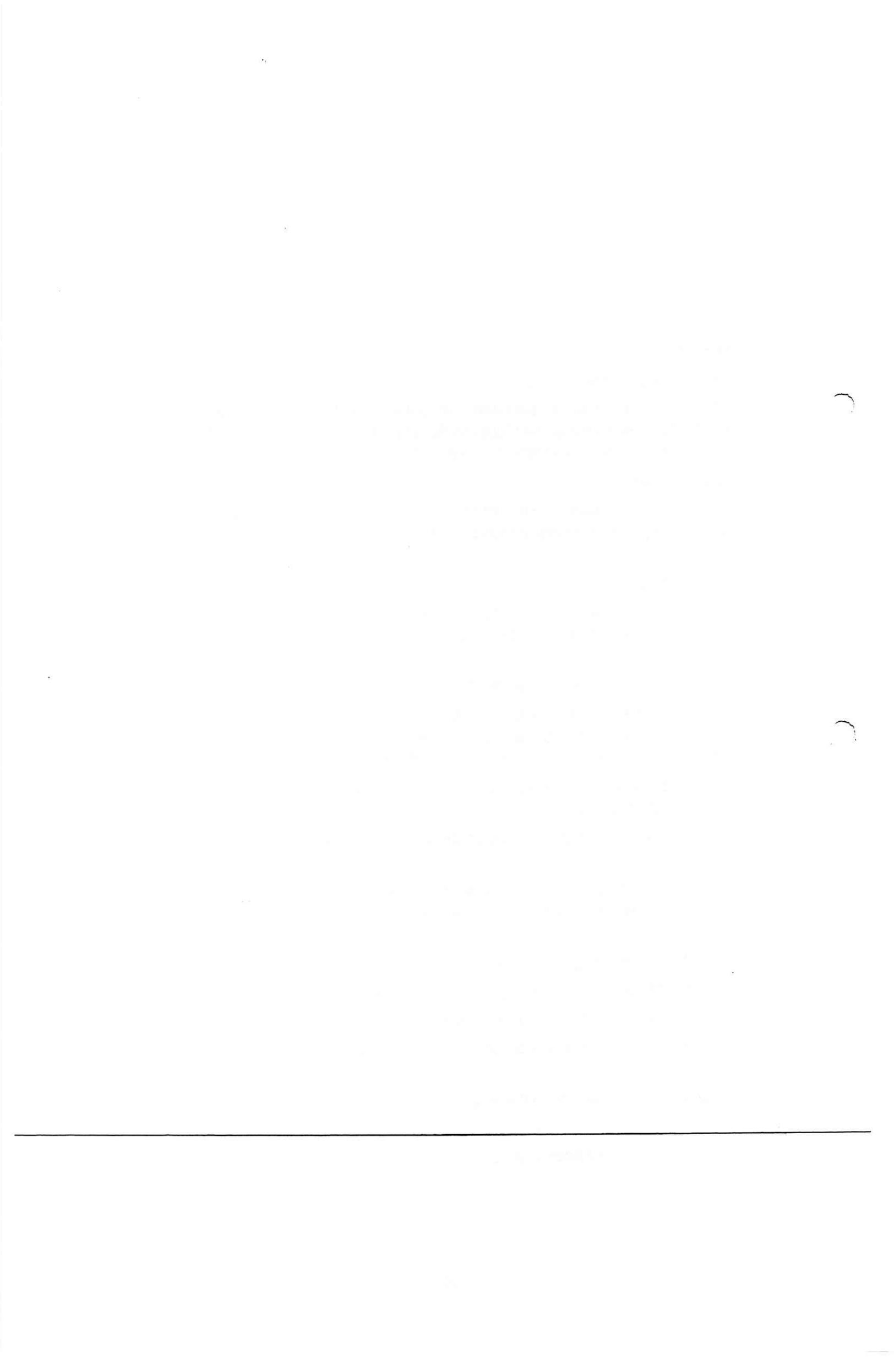
www.mec.gov.gt

# Arte, devoción y pasión en San Juan Alotenango, 1541-1821

## Índice

Introducción.....	1
Alotenango.....	5
Historia de Alotenango.....	5
El curato de Alotenango.....	7
Los pueblos anexos.....	11
Escuelas de primeras letras.....	13
Desastres naturales.....	14
Demografía.....	15
Casos especiales de algunos párrocos.....	17
Cofradías y guachivales de Alotenango y sus anexos.....	19
Arte en San Juan Alotenango y sus anexos.....	26
Santo patrón.....	27
Otras devociones.....	28
El templo parroquial.....	28
Campanas.....	29
Artes aplicadas.....	29
Música y danza.....	30
Reflexión final.....	31
Conclusiones.....	32
Fuentes.....	37
Documentos.....	37
Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala (AHAG).....	37
Archivo General de Centro América.....	37
Bibliografía.....	37
Sitios de Internet.....	43

Ilustraciones .....	44
Documentos transcritos.....	52
AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 12. Fray Pedro Pardo de Figueroa llevada a cabo por Isidro Marín de Bullón, caballero de la orden de Alcántara, obispo de León, año 1748 .....	52
Año de 1748.....	52
AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 27. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1780.....	57
Año de 1780.....	57
AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 32. Cayetano Francos y Monroy. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1786.....	63
Año de 1786 San Juan Alotenango.....	63
Ynventario de todas las halajas así de plata como de ornamentos de la sacristía e yglesia deste pueblo de San Juan Alotenango, que existen y son de mi cargo, hecho en 25 días del mes de junio de 1786 años. ....	66
Bienes pertenecientes al pueblo de San Pedro Aguacatepeque, que es anexo a este curato de Alotenango .....	67
Bienes pertenecientes a la yglesia del pueblo de el Chagüite que es también anexo de este curato.....	68
AHAG. Fondo diocesano. Secretaría de gobierno eclesiástico. Visita Pastoral. Caja 44. Fray Ramón Casaus y Torres. Parroquia de San Juan Alotenango, año 1816.....	69
San Juan Alotenango año de 1816 .....	69
Padrón de cumplimiento de yglesia del curato de Alotenango.....	75
Estados de nacidos, muertos y casados del curato de Alotenango .....	80
Ynventario de las alajas y ornamentos de la yglesia del curato de Alotenango .....	82
Cuadrante y arancel de Alotenango .....	88
Anexo .....	93
Carta al párroco de Alotenango .....	93





# CIAG

Comisión de Investigación  
del Arte en Guatemala  
Dirección General de las Artes

Nueva Guatemala de la Asunción  
13 de septiembre de 2019  
DIA- DFA-DGA-176-2019

**Señor Director:**  
**Licenciado Edgar Dagoberto Búcaro**  
**Dirección General de las Artes**  
**Ministerio de Cultura y Deportes**  
**Presente**

**Estimado Lic. Búcaro:**

Aprovechamos para saludarlo y por medio de la presente manifestar que la Comisión de Investigación del Arte en Guatemala CIAG, Acuerdo Ministerial 610-2008 de fecha 17 de septiembre de 2008 del Ministerio de Cultura y Deportes, de conformidad con el artículo 5 de dicho acuerdo, incisos: 1) Asesorar técnica y científicamente a la Dirección General de las Artes, a través del Departamento de Investigación Artística, en la formulación de políticas, planes y programas para el fomento de la investigación, como elemento esencial del desarrollo de las expresiones del arte guatemalteco; 5) Evaluar y realizar recomendaciones a los proyectos de investigación del arte, publicaciones relacionadas, cursos, seminarios y ciclos de conferencias que desarrolle la Dirección General de las Artes; 7) Aprobar los proyectos de investigación del arte guatemalteco, que se presente a la Dirección General de las Artes para su financiamiento, publicación y difusión; **avala** los siguientes productos presentados por el Doctor Johann Melchor Toledo, conforme a los estipulado en el Contrato Administrativo 6542-2019, aprobado mediante resolución No. VC-DGA-082-2019, por Servicios Profesionales prestados correspondientes al producto 1: informe de investigación "Arte, devoción y pasión en San Juan Alotenango, 1541-1821"; y producto 2: Líneas de investigación de la historia del arte en comunidades indígenas de Guatemala".

Firmamos de conformidad, atentamente

Dr. Edgar Barillas  
Comisión de Investigación del Arte en Guatemala  
CIAG

Dra. Frieda Morales Barco  
Comisión de Investigación del Arte en Guatemala  
CIAG  
**cc. archivo**

Dr. Fernando Urquizú  
Comisión de Investigación del Arte en Guatemala  
CIAG



---

## **¿Cómo se hace una investigación documental de historia del arte?**

**Johann Melchor Toledo**

Las investigaciones de tipo documental se llevaban a cabo en los archivos nacionales y privados. Los papeles que se encuentran son manuscritos, mecanográficos e impresos. Durante el período hispánico (1524-1821) la mayoría de los documentos son manuscritos y unos pocos impresos. Están escritos principalmente en castellano antiguo, lo que dificulta la lectura, si no se cuenta con estudios de paleografía. La paleografía estudia las formas antiguas de escribir.

Los pasos para una investigación documental del periodo hispánico son seleccionar el tema, buscar información en archivos y bibliotecas y transcribir y/o traducir los documentos y finalmente se redacta el informe de la investigación.

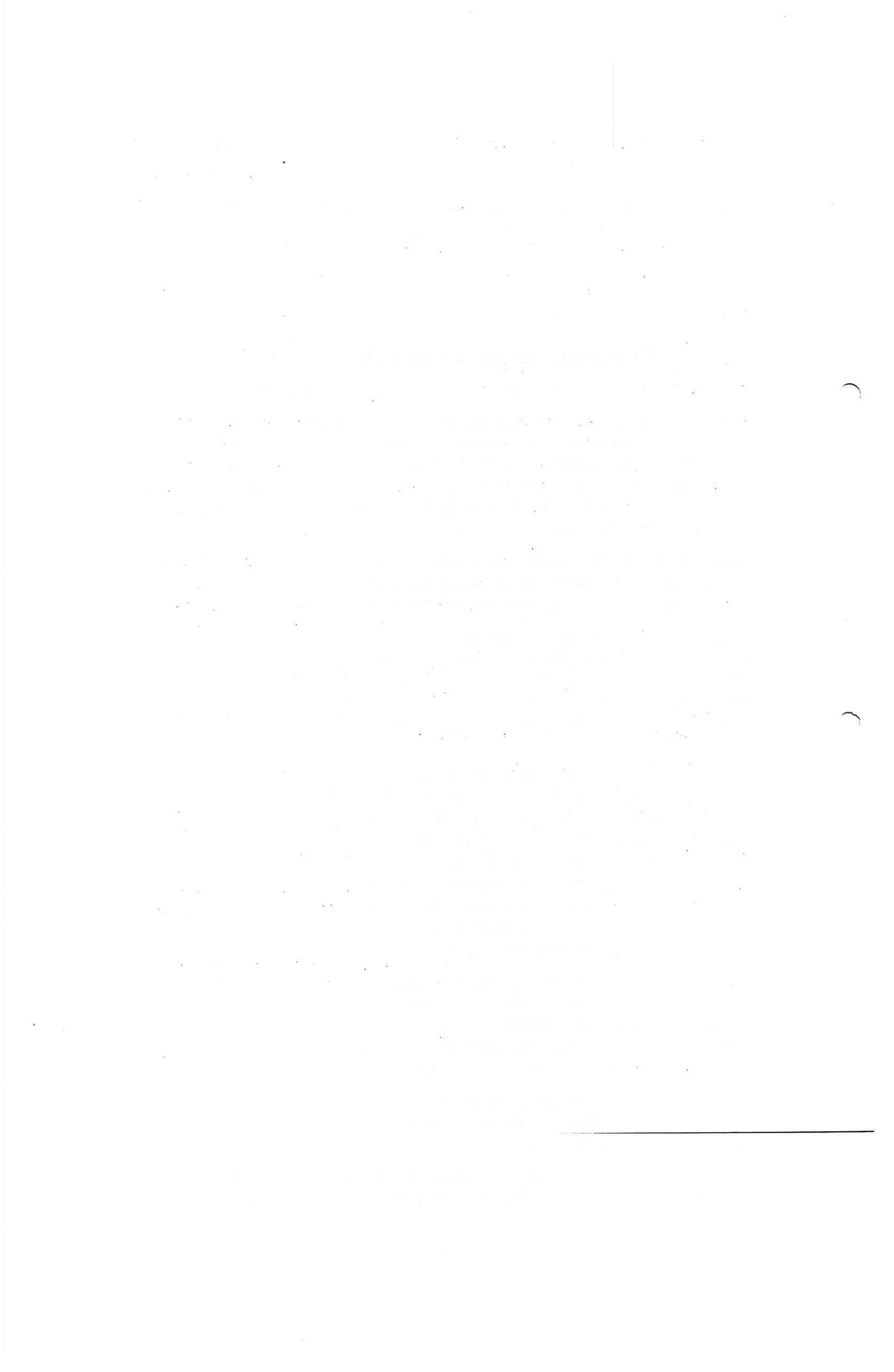
El primer paso es relativamente sencillo. Pero los siguientes llevaban una cantidad de tiempo considerable, especialmente la búsqueda de información en archivos. Esto debido a que las fichas de clasificación de los documentos son muy breves y no indican en realidad todo lo que el documento puede tener. Así es se busca información en temas generales y se piden los documentos. Al leerlos se puede saber si sirven o no.

En el Archivo General de Centro América la atención es lenta, porque hay poco personal. Generalmente una persona saca documentos de los 8 pisos del edificio y solo se pueden sacar 10 documentos por día. Cuando por fin sacan los documentos, hay que firmar de recibido el primero. Se toma con cuidado, con guantes y mascarilla, porque el polvo y humedad son muy dañinos. Se lee el documento y se comprueba su utilidad. En algunos casos se leen más de 60 folios, de los cuales solo se logra escribir un párrafo. A veces llega a las manos un documento que tiene más de información; mientras que en otros casos no se hay nada. Varios días se toma revisar el Archivo General de Centro América.

Luego se pasa al Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala. Su director es el único que trabaja en esta institución. Da cita una vez a la semana. Le da a uno varios documentos, que generalmente en la sección de visitas pastorales se encuentran informes de párrocos que dan mucha información sobre historia del arte. No alcanza un día a la semana para ver todo lo que se quisiera.

Los documentos se pueden fotografiar con costo de 30 quetzales cada legajo en el Archivo General de Centro América y 4 quetzales por folio en el Archivo Histórico Arquidiocesano de Guatemala.

En algunas ocasiones aparecen documentos en lenguas indígenas o en latín, lo que hace necesario traducirlos. Luego se busca en bibliotecas con fondos antiguos.

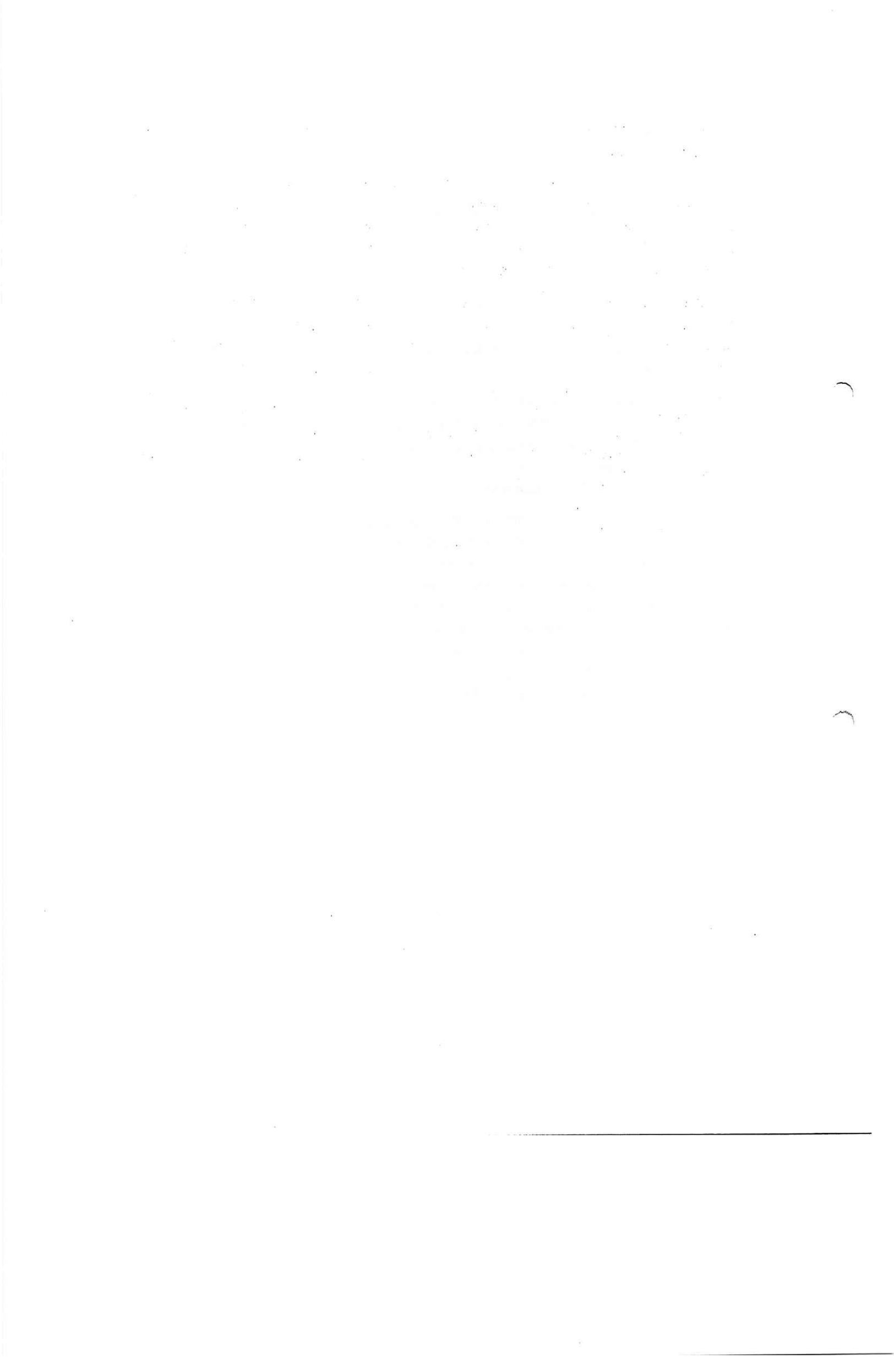


---

Generalmente se leen a los cronistas coloniales y viajeros, que aportan datos interesantes al tema.

Luego toca la fase de transcripción del documento. Se va leyendo sobre la fotografía o sobre el mismo documento y se escribe en la computadora en castellano actual. Se respeta la ortografía de la época para que el documento conserve un toque de antigüedad. Largas horas lleva este proceso, que finalmente deja la información necesaria para escribir la historia del arte.

Finalmente se redacta el informe de investigación, en el cual se recaba la información obtenida en una larga y complicada investigación. En el caso específico de la investigación *Arte, devoción y pasión en San Juan Alotenango, 1541-1821*, la información recabada parece ser muy poca, pero en realidad es bastante tomando en cuenta las pérdidas por los terremotos y erupciones volcánicas. Las catástrofes han dejado a este pueblo sin documentos y por lo tanto sin historia. Afortunadamente hay informes dados por los párrocos a los arzobispos y al gobierno español. Con estos se pudo recuperar con esfuerzo, tiempo y dedicación, la historia de este pueblo que tantas calamidades ha sufrido.







Y haviendo acabado, mando vna <sup>la</sup> <sup>1</sup> <sup>Alma</sup> que despues de acaba  
la Misa se publicase el Edicto de pecados publicos, lo que  
Benedicido vbio al Pulpito: el R. P. Cura Doctimero p  
se Audio, y acabado de leer, y explicax vna <sup>la</sup> <sup>1</sup> <sup>Alma</sup> <sup>1</sup> <sup>Reb</sup>  
de Copa p<sup>u</sup>b<sup>l</sup> blanca. prosedio ala Oraca del Sagrado de  
Santissimo Sacramento, y haviendolo abierro halla en  
un Copon de plata sobre dorada, vna <sup>1</sup> <sup>Orca</sup> Grande  
con otras pequenas, y moviendolo al Pueblo volbio a  
separ en la forma que antes estaba, y de alli paso al  
de la Pila Baptismal y Movio los Santos de los Santos  
deos que se hallaron en Chrismeras de plata y decor  
taron por vna <sup>la</sup> <sup>1</sup> <sup>Alma</sup> los Responos acostumbrados, y  
mando que dho R. P. Cura Doctimero deeste parte  
enhuia el Titulo en Virtud de que administra los Santos  
Sacramentos, y los demas que en este Convento se hallan  
administrando, y que enhuia los Libros de <sup>ma</sup> <sup>1</sup> <sup>Sup</sup>  
Cavamientos y entienos, y los de las Cofradias  
y Hermandades fundadas en las Logerias Paro  
chiales deesta Doctrina, con lo demas conduciend  
y que Nguiera sea Visitado. Para que consuel  
ponga esta Pason, y el infrascripto Notario ma  
yor, y Cho Secretario de Camara y Gobierno de

de su d<sup>na</sup> Alma: d<sup>o</sup> D<sup>o</sup>yo mi venoz: quien lo firmo de ello

dox fee=

18. E<sup>o</sup> de Nicaragua

Francisco de Ochoa  
Not. p<sup>ro</sup>ced<sup>o</sup>

En el Pueblo de S<sup>o</sup> Juan de Capatza de Motenango

en diez y nueve dias del Mes de Marzo de mill e setenta e quatro años en cumplim<sup>to</sup> de lo mandado en auto antecedente el R. O. p<sup>ro</sup> Viceroy Rubio Cura

Doctrinero deste d<sup>ho</sup> Pueblo, y su partido eshuio ante su s<sup>ta</sup> Alma: el Titulo y Libros siguientes=

Primera<sup>te</sup> eshuio un Titulo de Cura Doctrinero deste d<sup>ho</sup> partido

Loor eshuio ocho Libros de otras tantas Copias fundas en las Leyes desta Doctrina= An mismo eshuio qu

Libros de Baptismos Casamientos y Entierros desta d<sup>ta</sup> nistracion: y no eshuio otra Cosa: todo lo qual sub<sup>o</sup>

vis y Visto, y mando que se devuelvan al d<sup>ho</sup> R. O. Cura Doctrinero, y que se proseda por mi el infrascrito

*[Signature]*

Pro-Secretario a Recurte su declaracion sobre lo que sea mas  
combeniente, y del maior servicio de Dios nro S. y vna  
de las Almas de las dhas Almas lo probeis mando y firmo  
ello doy fe =

El Pdo de Nicaragua  
& Gu

Francisco de Orosio  
Pro-Secretario

Declaracion En el Pueblo del Sr Juan de Orosio de Motemango  
en diez y nueve dias del Mes de Marzo de mill y  
quarenta y ocho años yo el infrascripto pro-Secre-  
tario de Orosio hice sacar el contenido del auto antese-  
dicho al A. P. Sr. Orosio. Rubro del Sexaplico orden  
de Predicadores, Cuya Doctrina de este partido aqui  
doy fe conovo le Recurte Juramento que hizo in Verbo  
Sacrosantis sacrosanctis. Yo cargo del qual prometio decir  
Verdad onto que supiere y le fuese preguntado y havendole  
hecho sobre las preguntas acostumbradas dixo: Que esta  
Doctrina se compone de dos Pueblos, que el uno es el  
de Motemango y el otro el del Sr Pedro Aguacane que es

que abra en ellos como choroventos y robentia febriles de Com.  
 fucion de ambos demas que hablan la lengua nahcechiquel: que  
 no tiene quien le ayude en la administracion: que no tiene qu  
 pedir en paco ni en contra de sus febriles, y que no vauel  
 que entre ellos haga ningunos pecados publicos. ni excau  
 darios que necesiten de correccion, o castigo: y que lo que  
 lleva dicho y declarado es la Verdad en cargo de el Juxam  
 que fho tiene en el qual se afirma y Ratifica vna dote leza  
 esta en declaracion y la firmo con miso dho Pro Secura  
 de ello doi fe =

Monte Subito

Don Antonio de...  
 Pro Secura

Abbatia  
 qual

En el Nombre de Dios todo Poderoso  
 y de su Santissima Madre Maria ~~en~~ Amen = En el  
 Pueblo del Juan Bautista de Motenango, en diez  
 nuebe dias del mes de Marzo de mill e setecientos y  
 quarenta y ocho años. sus ~~en~~ el ~~en~~ Don Don Alside  
 Martin de Bullon del Orden de ~~de~~ Cantara, Rey  
 de Honon de su Mag<sup>de</sup> don Joseph Obpo de la ~~de~~





Indios padecen con los Demandantes, y que se aten  
ala Santa Lei de Dios nro S.<sup>o</sup> se vean del trabajo  
personal de los dho Indios comprendidos Nijones  
a que les transporten sus cargas, que les administran  
Sustento necesario en todo tiempo que dura su demanda  
y que les den Cabalgaduras para transitar de un  
lugar a otro: lo que asi mismo que de los pñales de las Copias  
fundadas en esta Doctrina, y Curato pñales dho Deman  
dantes; precisam.<sup>te</sup> dos, y quatro Rates, sin demora  
para esto despacho de su S.<sup>o</sup> Alma y Obed.<sup>o</sup> de S.<sup>o</sup> Indio  
deese. Mas o poro mi venos: manda expresam.<sup>te</sup> en dho  
que a los Rferidos Demandantes no veles administras  
por los Rferidos Indios, susentos alguna Cabalgadura  
ni que les transporten sus cargas. sino que se pagaren  
de por dho Demandantes, a los mencionado Indios  
el devido estipendio conforme al Anual que  
tribure la Justicia en el Cavildo deese Pueblo. Lo  
asi mismo que por lo que mira ala contribucion de  
pñal de Copias: ordena y manda su S.<sup>o</sup> Alma a  
dho A. P. Cura Doctrinero, y a los que le subrodrizan  
en adelante en este empleo, no consientan que veles  
de ninguna cosa a dho Demandantes, del pñal

de las Copadrias, sino fuere constando de sus diligencias  
 un scriptis: el vez Verdadera su Demanda en todo y  
 por todo, asentando dicho R. P. Cura Doctrinero la  
 partida de lo que en dicha Conformidad vales duxo  
 y no los Demandantes: con apercibimientos que  
 de lo contrario vete hara cargo a dho R. P. Cura  
 Doctrinero =

Y por no haver escrito cosa que necesite del  
 Remedio, ni contra dho R. P. Cura Doctrinero cul-  
 pa, quexa, ni quexilla alguna de que haze cargo  
 dio con esta conclusion a dha Visita y lo abvolbra  
 y dio por libre del juicio de ella, y mando se copie  
 este auto en el libro de Matrimonios de esta Panno-  
 chial, y se haga valer su contenido a dho R. P.  
 Cura Doctrinero = Asi en la villa de Granada a 10 de Mayo de 1615  
 yo el Obispo de Nicaragua

Yo el Obispo =

Yo el Obispo de Nicaragua

Yo el Obispo de Nicaragua

Yo el Obispo de Nicaragua